

**Fortalecimiento de la incorporación de los resultados
de las investigaciones sobre políticas en el contexto
de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

Preparado por

Petru Dumitriu

Dependencia Común de Inspección

Ginebra 2018



Naciones Unidas

**Fortalecimiento de la incorporación de los resultados
de las investigaciones sobre políticas en el contexto
de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

Preparado por

Petru Dumitriu

Dependencia Común de Inspección



Naciones Unidas, Ginebra 2018

Equipo encargado del proyecto:

Petru Dumitriu, Inspector

Sofía Palli, Oficial de Investigación

Hervé Baudat, Auxiliar de Investigación

Yixuan Li, Pasante

Seo Rim Kim, Pasante

*Resumen***Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
JIU/REP/2018/7****Contexto: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

El presente informe tiene por objeto reconocer la función de la investigación como activo singular del sistema de las Naciones Unidas, aumentar su visibilidad y encontrar la manera de que su producción e incorporación sean más eficientes y transparentes.

La Dependencia Común de Inspección (DCI) nunca ha realizado hasta ahora un examen de la función de las investigaciones sobre políticas en el sistema de las Naciones Unidas y no pudo encontrar ninguna evaluación completa de las políticas y actividades de investigación. Si bien los principales productos conceptuales, como las publicaciones emblemáticas y otros productos de investigación de alcance mundial, representan una interfaz muy visible entre el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos, las universidades y el público en general, sus procesos internos de investigación son más bien opacos y los encargados de la adopción de decisiones nunca los han considerado importantes vectores de la organización. Muchas organizaciones de las Naciones Unidas estampan su propio sello específico en los productos de investigación cuando difunden información sumamente pertinente acerca de su labor, su pensamiento estratégico y su visión de los problemas mundiales a fin de lograr efectos; no obstante, la producción, los costos y la incorporación de la investigación no han sido considerados por los encargados de la formulación de políticas con la atención y la transparencia que merecen.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con su enfoque universal, integral e integrador que abarca todas las dimensiones del desarrollo sostenible, hace que resulten imprescindibles las medidas de colaboración y los enfoques interdisciplinarios a nivel de todo el sistema, así como las relaciones con otras partes interesadas. El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requiere, entre otras cosas, políticas y planificación basadas en datos empíricos a todos los niveles. Una adecuada incorporación de los resultados de las investigaciones es esencial para comprender las tendencias dinámicas de la evolución económica, social y medioambiental y para anticipar y prevenir los nuevos problemas canalizando y apoyando el pensamiento crítico en los debates sobre políticas.

El presente informe tiene por objeto sensibilizar acerca de la importancia de la función de investigación en apoyo de un programa de transformación para el desarrollo sostenible. Defiende la necesidad de escuchar más la voz de los investigadores en la toma de decisiones.

Lo más importante es que es de esperar que la aplicación de las recomendaciones que figuran en el presente informe conduzca al fortalecimiento del papel del sistema de las Naciones Unidas como creador, catalizador y distribuidor de investigaciones que gocen de credibilidad, objetividad y fiabilidad.

Objetivos y alcance

El objetivo general del examen es ofrecer datos sobre la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas, señalar las lagunas y duplicaciones existentes en los ciclos de investigación y perfilar las formas en que el sistema de las Naciones Unidas puede producir y utilizar la investigación de manera más eficaz, en particular en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Más concretamente, el presente examen se propone:

- Examinar las configuraciones institucionales para las investigaciones sobre políticas (marcos, orientaciones y procedimientos y procesos de aseguramiento de la calidad en materia de políticas) a fin de gestionar investigaciones eficientes sobre políticas.
- Evaluar la capacidad interna para determinar la idoneidad y eficacia de las políticas de incorporación existentes.

- Definir los factores, condicionantes y problemas relacionados con la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el sistema de las Naciones Unidas.
- Recabar y poner de relieve opiniones calificadas de audiencias externas, en particular de la comunidad académica, sobre la utilización de productos de investigaciones sobre políticas en el sistema de las Naciones Unidas, como vector para el diálogo y las alianzas.
- Evaluar las oportunidades y formular recomendaciones para aprovechar las capacidades internas actuales a fin de mejorar y mantener las alianzas con las comunidades académica e investigadora.
- Delimitar las posibles oportunidades de coordinar mejor las actividades de investigación sobre políticas en todo el sistema de las Naciones Unidas y recomendar medidas para hacerlas realidad.

El alcance del presente examen no incluye una evaluación de la calidad de ninguno de los productos de investigación enumerados en el informe ni pretende cuantificar los efectos reales de todas las investigaciones realizadas en el sistema de las Naciones Unidas. Este objetivo podría ser objeto de un futuro examen una vez que se apliquen las recomendaciones formuladas en el presente informe. Solo se examinan las configuraciones, los mecanismos, las políticas y los procesos institucionales que pueden fortalecer la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas.

Conceptos

A falta de una definición ampliamente conocida y aceptada, a los efectos del presente examen el concepto de incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas abarca todas las actividades que: a) contribuyan a la realización de investigaciones, para lo que habrá que velar por que los temas que se investigan sean pertinentes mediante la colaboración con los usuarios a los que se destinan, difundir eficazmente las investigaciones y sintetizarlas y reagruparlas para distintos públicos; y b) contribuyan a la utilización de los resultados de las investigaciones mediante el fortalecimiento de las capacidades de sus usuarios, en particular de los encargados de la formulación de políticas, con el fin de que tengan acceso a los datos empíricos, los evalúen, los sintetizen y los utilicen. Al llegar a la última etapa de la función de investigación, las premisas de su eficacia están presentes en las etapas anteriores (establecimiento del programa de investigaciones, elección de los productos de investigación, control de calidad, incorporación y comunicación).

Los conceptos relacionados con la investigación, tal como se utilizan en el presente informe, deben entenderse de la siguiente manera:

- *Investigación*: proceso de recopilación, análisis e interpretación de datos, información y conocimientos para aumentar la comprensión de un tema.
- *Investigación sobre políticas*: investigación cuyo propósito es respaldar e informar la toma de decisiones e influir en las políticas y medidas.
- *Función de investigación*: la totalidad de las actividades organizativas de un ciclo de investigación, con el apoyo de las políticas, los mecanismos y los recursos de la organización.
- *Productos de investigación*: publicaciones que contienen los resultados de la investigación, clasificados y definidos por las organizaciones.

¿Por qué son necesarias las investigaciones sobre políticas?

La demanda de investigaciones sobre políticas en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas responde a diversas necesidades, diferenciadas en función de la naturaleza de sus respectivos mandatos y responsabilidades en el marco de la implementación de la Agenda 2030, de las exigencias concretas de los programas y proyectos, de los cambios en las estrategias y de la adaptación a las dinámicas del entorno

operativo. Más allá de esas diferencias, hay varios objetivos institucionales para los que es fundamental contar con el apoyo de las investigaciones sobre políticas:

- Obtener pruebas que puedan informar y orientar las políticas, la programación y la labor de promoción, configurar prioridades y respaldar las actividades operacionales.
- Recopilar y analizar datos a fin de delimitar y supervisar tendencias, pautas y nuevas cuestiones de manera objetiva y fiable.
- Facilitar criterios relevantes para la toma de decisiones.
- Comprender las barreras y oportunidades y articular opciones de formulación de políticas con base empírica.
- Comprender y apoyar el establecimiento de normas, criterios, directrices y códigos de la práctica.
- Contribuir a mejorar la posición de las Naciones Unidas como fuente autorizada y receptiva de conocimientos.

Las necesidades de los Estados Miembros son fundamentales para establecer programas de investigación. La revisión constante de los mandatos de investigación y la necesidad de garantizar una estructura jerárquica clara también son indispensables para aumentar la eficiencia de los procesos de investigación. La falta de ese apoyo en la adopción de decisiones puede dar lugar a la duplicación de esfuerzos y actividades y a la fragmentación e incoherencia de enfoques respecto de la misma esfera de políticas o de la comprensión de las necesidades de los Estados Miembros. También puede dar lugar a una falta de conciencia sobre el panorama general de un problema concreto en materia de políticas, a una capacidad insuficiente para compartir las conclusiones de interés común y a una pérdida de tiempo y recursos, así como a un aumento del riesgo de tomar decisiones inadecuadas.

Un doble enfoque

El éxito de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el sistema de las Naciones Unidas depende, por una parte, de la convergencia de factores internos y externos que contribuyen, durante todo el ciclo de las investigaciones, a la calidad y pertinencia de los productos finales y, por otra parte, de la relación entre los autores y los usuarios de las investigaciones, incluidos los protagonistas ajenos a las Naciones Unidas.

La primera esfera de interés para el examen fue la delimitación y documentación de la forma en que las organizaciones producían *internamente* investigaciones sobre políticas, lo que incluía, en particular, la determinación de la idoneidad del aseguramiento de la calidad. En el informe se destacan las buenas prácticas destinadas a aumentar la calidad de las investigaciones, mejorar los incentivos para el personal y recompensar la producción y la incorporación de los resultados de investigaciones innovadoras e independientes.

La otra esfera de interés fue la utilización real por el sistema de las Naciones Unidas de las investigaciones pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) realizadas *externamente* por universidades y otras entidades de investigación. Mediante la consulta de las principales redes académicas, el informe suscitó reflexiones y análisis inéditos sobre los problemas existentes y las posibles soluciones desde diferentes perspectivas.

Principales conclusiones sobre la realización de investigaciones a nivel interno

El panorama de las investigaciones sobre políticas de las entidades del sistema de las Naciones Unidas es sumamente diverso. El examen muestra *variaciones considerables en la forma en que las organizaciones comprenden y ponen en práctica las actividades de investigación*. Esta heterogeneidad, inherente a organizaciones con diferentes capacidades y recursos internos, se acentúa debido a que las necesidades programáticas y operacionales varían considerablemente, en el sentido de que algunas organizaciones se basan en gran medida en las investigaciones y se orientan hacia el fomento de la capacidad, mientras que otras cumplen funciones operacionales.

En algunas organizaciones descentralizadas, *el aseguramiento de la calidad de los resultados de las investigaciones sobre políticas y su incorporación no es homogénea en todas ellas*. Es posible que la sede de una entidad no siempre esté al tanto de las investigaciones realizadas sobre el terreno. La coordinación limitada entre la sede y las oficinas en los países, así como entre los expertos técnicos, los expertos en comunicaciones y las dependencias operacionales, también puede plantear riesgos para la difusión y la incorporación, entre ellos la fragmentación o la duplicación de actividades y recursos, las incongruencias y la falta de coherencia.

Las directrices y políticas sobre el ciclo de producción, el aseguramiento de la calidad y la difusión de las investigaciones, cuando existen, son necesarias pero insuficientes. *Los procesos de investigación no siempre están integrados en la visión estratégica de la organización*. La visión y las medidas de incorporación de las investigaciones, concebidas para que los resultados sean leídos y validados por un público más amplio y produzcan efectos, no siempre se contemplan en la planificación de las investigaciones sobre políticas. Además, hay poca transparencia en cuanto a los costos de las investigaciones en términos de recursos humanos y financieros.

En el caso de muchos productos de investigación había poca claridad, e incluso *opiniones divergentes*, entre los interlocutores de la DCI, *con respecto a lo que correspondía a la categoría de investigaciones sobre políticas*. Si bien el Inspector reconoce que la divergencia de opiniones corresponde a las necesidades concretas de investigación de las organizaciones, y en algunos casos puede satisfacer esas necesidades, la falta de claridad horizontal entre el personal también puede deberse a la falta de directrices institucionales y de transparencia en el establecimiento de los programas.

Los actuales *marcos de seguimiento para la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas no son del todo adecuados para captar el uso y la pertinencia de los productos de las investigaciones*. Con algunas excepciones notables, el equipo de examen no identificó evaluaciones ni ningún tipo de canal sustantivo de retroinformación o seguimiento a largo plazo de la incorporación de las políticas por parte de las respectivas audiencias a las que se dirigían. El seguimiento se limitaba generalmente a mediciones cuantitativas. Incluso cuando se realizaron encuestas sobre la incorporación, estas no captaron adecuadamente los resultados ni tampoco desglosaron las respuestas en función de los grupos a los que iban dirigidas. Los indicadores de resultados sobre la incorporación no siempre se basaban en puntos de referencia claramente definidos, sino que parecían indicar lo que las organizaciones consideraban que podían lograr sobre la base de la experiencia anterior.

La mayoría de las organizaciones no han logrado determinar cuál es la mejor manera de utilizar las capacidades existentes para la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas, aunque tales capacidades existen. El personal que se ocupa tanto de las investigaciones como de las políticas tiende a comprender mejor la dinámica de las investigaciones relacionadas con las políticas. Sin embargo, la *insuficiencia del inventario de competencias internas con miras a la incorporación hace que las organizaciones busquen recursos en el exterior, en lugar de incentivar y capacitar a su propio personal*.

Mientras que las investigaciones tienen por objeto propiciar la innovación y la transformación, el programa de investigaciones sobre políticas se centra en temas seguros o menos controvertidos, en temas recurrentes y en la reproducción de las ideas existentes, incluso en lo que respecta a la elección de los temas y métodos de investigación. Los directores de investigación suelen obedecer a imperativos burocráticos en lugar de incentivar al personal de las Naciones Unidas a realizar investigaciones. A veces, los imperativos administrativos prevalecen sobre la autonomía intelectual.

Las conclusiones anteriores no sugieren que no existan buenas prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Ciertamente las buenas prácticas no pueden reproducirse sin más, habida cuenta de las diferencias entre los mandatos, los recursos y las necesidades concretas de las distintas organizaciones. No obstante, en el informe se identifican y destacan algunas buenas prácticas con la esperanza de que al menos inspiren a otras organizaciones a hacer más con los medios existentes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Inspector considera que un movimiento hacia una incorporación más eficiente, basada en *unos cuantos principios rectores y en un modus operandi para la comunicación y la colaboración, daría lugar a que todas las organizaciones de las Naciones Unidas actuaran como una red de investigación a nivel de todo el sistema.*

Principales conclusiones sobre la utilización de investigaciones sobre políticas realizadas externamente: perspectivas académicas

A fin de complementar las conclusiones de las organizaciones participantes en la DCI, se recopilaron las perspectivas de círculos académicos mediante una encuesta sobre percepciones y un minicuestionario, que fueron difundidos para la Dependencia a través de cinco redes académicas de ámbito mundial, con un encomiable espíritu de colaboración. En total respondieron 492 investigadores, profesores universitarios y expertos en ciencias sociales y políticas. El doble objetivo de la consulta académica era determinar las formas en que el sistema de las Naciones Unidas *podía aprovechar al máximo los recursos externos de conocimientos y tender puentes con la comunidad académica.*

Percepción general

La mayoría de los encuestados consideraron que su acceso a los recursos de las Naciones Unidas era insuficiente o inexistente (el 46,3 % y el 11,4 %, respectivamente), mientras que el 30,6 % dijeron que tenían un acceso satisfactorio a los interlocutores y la información de las Naciones Unidas.

Existe un interés real por parte de la comunidad académica en la Agenda 2030 y en la visión que hay detrás de ella. La mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo en que sus organizaciones recogían sistemática o selectivamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus programas de investigación (el 28,8 % y el 46,3 %, respectivamente).

Sin embargo, los encuestados consideraban que sus productos de investigación distaban mucho de ser bien utilizados: más del 60 % de los encuestados opinaba que el sistema de las Naciones Unidas había utilizado los productos de investigación académica de manera insuficiente o no los había utilizado en absoluto.

A la pregunta de cuál era la influencia de las investigaciones externas en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas en las Naciones Unidas, la mayoría de los encuestados (el 62,1 %) consideró que las investigaciones no tenían suficiente influencia o no la tenían en absoluto.

Problemas

- Hay una falta de estrategia y de apoyo o recursos procedentes del sector de la investigación para racionalizar el conocimiento en un formato que sea apto para su incorporación.
- En el sistema de las Naciones Unidas hay una preferencia por los servicios de consultoría y un interés limitado, o incluso temor, con respecto a examinar ámbitos de incertidumbre que son fundamentales para la pertinencia de la contribución de las investigaciones.
- Las universidades y los centros de investigación del Norte Global proceden desproporcionadamente a solicitar investigaciones a las Naciones Unidas y a realizarlas, en lugar de fomentar la capacidad nacional de los países del Sur Global y colaborar con sus investigadores para apoyar la búsqueda de soluciones a los problemas de sus países.
- Los investigadores tienen dificultades para adentrarse en la burocracia y las políticas de las Naciones Unidas y para superar las restricciones que impone la Organización en materia de confidencialidad, factor este inhibitorio que se ve agravado por la falta de un mecanismo de señalización de las Naciones Unidas que permita comunicar sus necesidades en materia de investigación a la comunidad académica.

- En las Naciones Unidas, los sistemas de gestión de los conocimientos no son adecuados para orientar al personal en la búsqueda y utilización de investigaciones externas pertinentes.
- Existe una falta de transparencia y claridad en la selección de los temas de investigación y de los investigadores.
- No hay procesos, prácticas ni marcos sistemáticos y previsibles que conecten al sistema de las Naciones Unidas y a las comunidades académicas para la realización de proyectos de investigación en el marco de la Agenda 2030.

La encuesta entre los medios académicos proporcionó opiniones sustantivas sobre las características de la incorporación eficiente de los resultados de las investigaciones sobre políticas y sugerencias sobre formas deseables de interacción y de alianza institucionalizadas. Esas alianzas facilitarían una mejor comprensión de las perspectivas y el intercambio de preocupaciones, y enmarcarían y desarrollarían un lenguaje común para encontrar soluciones. También permitirían planificar y desarrollar los conocimientos académicos de manera más coherente, habida cuenta de su pertinencia para las políticas, al tiempo que facilitarían a los organismos de las Naciones Unidas su participación sistemática en las actividades de la comunidad académica.

Estudio monográfico: investigación sobre la migración

Durante el examen, el Inspector encontró numerosos ejemplos de utilización de los resultados de investigaciones con miras a la adopción de decisiones y de medidas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se eligió un solo tema —la migración— como centro de atención temático para ilustrar un caso de alcance multidisciplinario de la función de investigación sobre políticas dentro del marco más amplio de la Agenda 2030.

Dado que la migración es una cuestión mundial, polifacética y pluridimensional, el Inspector consideró que las conclusiones pertinentes podían ser útiles, por medio de la proyección y la deconstrucción, para conceptualizar las investigaciones necesarias para otras esferas complejas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esas esferas tendrían dos características en común: el carácter interdisciplinario del tema y el imperativo de la cooperación interinstitucional en materia de investigación. En el contexto particular del presente examen, y sobre la base de la información obtenida mediante un cuestionario especial adicional sobre migración, los dos criterios se han contextualizado de la siguiente manera:

- *La investigación interdisciplinaria*, que implica que la migración no solo afecta al mandato temático de algunos organismos principales, como la Organización Internacional para las Migraciones, sino también a las preocupaciones y actividades polifacéticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas.
- *La investigación colaborativa*, que implica el diseño, la producción y la utilización de manera conjunta o, al menos, un proceso sistemático e institucionalizado de consulta entre organismos.

El análisis del estudio monográfico sobre la migración permitió al Inspector calificar de buena práctica las novedades actuales en materia de migración, ya que ponían de manifiesto que esos criterios podían ser aplicables a otras esferas de interés relacionadas con la Agenda 2030, y extraer tres conclusiones básicas:

- La investigación colaborativa muestra, en general, la necesidad de añadir una perspectiva interdisciplinaria a las actividades de investigación.
- El actual plan de colaboración obedece más a iniciativas separadas y a necesidades específicas de cada caso que a un proceso sistemático de colaboración caracterizado por el establecimiento de un programa conjunto, el intercambio de conocimientos y el diseño y la producción de investigaciones de manera conjunta.
- Aunque varias empresas no convergen necesariamente en la misma dirección, está surgiendo una tendencia hacia una investigación colaborativa más sistemática.

En el informe se formulan 12 recomendaciones, dirigidas a los órganos siguientes: recomendación 10 a la Asamblea General; recomendación 3 al Consejo Económico y Social; recomendación 9 a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; recomendaciones 5, 6, 7 y 12 al Secretario General; recomendación 11 al Secretario General y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y recomendaciones 1, 2, 4 y 8 a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación dirigida a la Asamblea General

Recomendación 10

La Asamblea General debe adoptar medidas para elevar la representación y el uso de los informes sobre políticas preparados por las entidades especializadas en investigaciones del sistema de las Naciones Unidas, sobre la base de un informe que ha de presentar el Secretario General de la Organización, a más tardar durante su septuagésimo cuarto período de sesiones (2019-2020). (página 56)

Recomendación dirigida al Consejo Económico y Social

Recomendación 3

El Consejo Económico y Social debe solicitar un examen completo del programa de investigaciones de las comisiones regionales para conocer sus prioridades de investigación, con inclusión de las alianzas y los recursos asignados, habida cuenta de su función como grupos de estudio en el contexto de la Agenda 2030. (página 16)

Recomendación dirigida a los órganos rectores

Recomendación 9

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben adoptar medidas para garantizar que se cumplan, a más tardar a finales de 2020, los compromisos de colaboración interinstitucional, en particular mediante el establecimiento de una plataforma mundial de conocimientos sobre datos y la facilitación de los intercambios académicos, como se estipula en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. (página 47)

Recomendaciones dirigidas al Secretario General

Recomendación 5

El Secretario General de las Naciones Unidas debe ampliar su compromiso de evaluar la labor de los institutos de investigación y capacitación e incluir la labor de investigación de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a la luz de las conclusiones y recomendaciones formuladas en el presente informe a nivel de todo el sistema. (página 18)

Recomendación 6

El Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, debe considerar la posibilidad de solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho que establezcan una política a nivel de todo el sistema sobre el acceso abierto a los datos, el apoyo a los programas informáticos y el intercambio de los resultados de investigaciones entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. (página 37)

Recomendación 7

El Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben examinar el nivel de participación de los investigadores del Sur y aprobar políticas y marcos que estimulen el fomento de la capacidad en todas las dimensiones de las funciones de investigación sobre políticas, incluida la incorporación de los resultados de las investigaciones a

nivel nacional, e informar al respecto a la Asamblea General y los órganos rectores, respectivamente, a más tardar a finales de 2020. (página 39)

Recomendación 12

El Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con todos los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, debe alentar el establecimiento de alianzas a largo plazo con las comunidades académicas en los planos mundial, regional y nacional, y establecer directrices básicas para esas alianzas. (página 67)

Recomendación dirigida al Secretario General y al Director General de la UNESCO

Recomendación 11

El Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO deben considerar la posibilidad de establecer, a título experimental y voluntario, una junta conjunta de publicaciones entre las Naciones Unidas y el mundo académico con la tarea de determinar las necesidades de investigación a nivel de todo el sistema y las formas más eficaces de producir, difundir e incorporar los resultados de las investigaciones sobre políticas de manera colaborativa y participativa a más tardar a fines del año 2020. (página 67)

Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no dispongan de directrices y políticas de investigación deben considerar la posibilidad de establecer, según proceda, un conjunto mínimo de normas sobre la realización de investigaciones y la incorporación de sus resultados a más tardar a finales de 2021. (página 10)

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben establecer, en el marco de la preparación de sus presupuestos por programas y de sus sistemas financieros (contabilidad de costos), un medio para informar sobre el costo de las actividades de investigación a más tardar a finales de 2020. (página 14)

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben llevar a cabo evaluaciones periódicas de las necesidades específicas de investigación y de los posibles proveedores de productos de investigación y de sus costos conexos con el objetivo a largo plazo de fortalecer la capacidad interna de investigación, según proceda, y hacer un uso sistemático de las investigaciones realizadas por los círculos académicos. (página 18)

Recomendación 8

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participen en la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración deben dar instrucciones a las dependencias pertinentes para que evalúen las opciones de colaboración interinstitucional, sobre la base de la convergencia de intereses y competencias específicas, en lo que respecta a la adopción de decisiones sobre los proyectos de investigaciones relacionadas con la migración, a más tardar a finales de 2019. (página 45)

Teniendo en cuenta tanto la diversidad del panorama de la investigación como la necesidad de adoptar nuevas medidas para mejorar la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas, el Inspector también ha dirigido a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas las siguientes **recomendaciones no vinculantes**:

- Adoptar medidas para garantizar y fortalecer el vínculo funcional entre las investigaciones, por una parte, y la formulación de políticas, por otra, dentro de las organizaciones y a todos los niveles, a fin de facilitar que la adopción de decisiones sea pertinente y eficaz (párr. 60).
- Estudiar la posibilidad de utilizar las bases de datos internas como plataformas de intercambio de conocimientos para cualquier investigación en curso o terminada a fin de reducir al mínimo la duplicación y aumentar las oportunidades de difusión e incorporación (párr. 61).
- Velar por que las contribuciones específicas de las investigaciones sobre políticas en relación con la adopción de decisiones se enuncien claramente a nivel de la organización, incluso con respecto a la función y la utilización de cada una de las distintas categorías de productos de investigación (párr. 101).
- Realizar exámenes de las funciones de los comités de publicaciones o, cuando no existan, elaborar planes que prevean la rendición de cuentas en materia de aseguramiento de la calidad (párr. 120).
- Estudiar, dentro de los marcos que consideren apropiados, la posibilidad de integrar un proceso de examen externo entre homólogos como medida obligatoria del ciclo de investigaciones sobre políticas, con miras a fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad (párr. 119).
- Dar prioridad a la capacidad interna disponible para la supervisión de los marcos de investigación con miras a aprovechar al máximo las posibilidades de mejorar la incorporación y reducir los costos (párr. 134).
- Garantizar un enfoque sistemático del seguimiento y la documentación de los progresos realizados en la incorporación de los resultados de las investigaciones a nivel de todo el sistema y determinar los canales de retroinformación dentro de las organizaciones (párr. 154).
- Adoptar una visión a largo plazo de las investigaciones que recompense la creación de nuevos productos de conocimiento e inculque una cultura de superación de límites en lugar de éxitos recurrentes a corto plazo (párr. 216).
- Revisar las normas y los reglamentos relativos a la publicación en revistas especializadas de los resultados de las investigaciones del personal interesado, a fin de eliminar restricciones y condiciones injustificadas y alentar al personal a que participe en actividades de investigación y publicación (párr. 244).
- Recabar las opiniones de los círculos académicos y entablar un diálogo estratégico con investigadores e instituciones de investigación externos con miras a analizar de manera colaborativa los problemas de carácter sistémico (párr. 254).
- Estimular al personal interesado a escribir —desde su perspectiva profesional— reseñas de libros para difundir así los resultados de las investigaciones realizadas por académicos e investigadores (párr. 255).

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Resumen	iii
Siglas	xv
Índice analítico	xvii
I. Introducción	1
A. Antecedentes.....	1
B. Alcance y objetivos.....	2
C. Metodología.....	3
D. Limitaciones	5
II. Mecanismos y políticas institucionales para la incorporación de las investigaciones sobre políticas.....	7
A. Existencia de políticas institucionales en materia de investigaciones.....	7
B. Configuración institucional de las investigaciones sobre políticas	10
C. Recursos financieros para la investigación sobre políticas	13
III. Producción y utilización de las investigaciones	15
A. Productores de investigaciones	15
B. Categorías de productos de investigación	18
C. Usuarios finales de las investigaciones.....	22
IV. Aseguramiento de la calidad y seguimiento	26
A. Aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas: exámenes por homólogos.....	26
B. Evaluación y seguimiento de la incorporación	29
V. Facilitar la incorporación eficaz de los resultados de las investigaciones	32
A. Incorporación e integración	32
B. Libre acceso a los resultados de las investigaciones en el contexto de la Agenda 2030.....	36
VI. Vincular la investigación a la Agenda 2030: la migración como estudio monográfico	40
A. Introducción	40
B. Contextualización de la incorporación de los resultados de las investigaciones.....	41
C. Hacia una mayor coherencia a nivel de todo el sistema.....	45
VII. Hacer frente a los problemas	48
A. Problemas internos que plantea la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas	49
B. Problemas relacionados con la interfaz entre investigaciones y políticas	54
C. Fortalecimiento de las aptitudes de investigación y de las capacidades internas de incorporación	56
D. Problemas con respecto a las relaciones entre las Naciones Unidas y la comunidad académica	58
VIII. Perspectivas académicas sobre la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas.....	60
A. Encuestados	60
B. Percepción general de la interacción.....	61

C.	Características de una incorporación eficiente de los resultados de las investigaciones sobre políticas	63
D.	Tender puentes entre las Naciones Unidas y las comunidades de académicos e investigadores	65
IX.	El camino a seguir: lograr que las investigaciones de las Naciones Unidas sean sostenibles	68
Anexos		
I.	Lista de directrices/políticas y de marcos estratégicos de investigación	70
II.	Sinopsis de las medidas que deben adoptar las organizaciones participantes con respecto a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	72

Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACUNS	Consejo Académico para el Sistema de las Naciones Unidas
AEI	Association des études internationales
CCI	Centro de Comercio Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNRS	Centro Nacional de Investigaciones Científicas
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DCI	Dependencia Común de Inspección
ECOSOC	Consejo Económico y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNICRI	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNSSC	Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal
WASD	Asociación Mundial para el Desarrollo Sostenible

Índice analítico

<i>Entidad</i>	<i>Número de página</i>
ACNUR	xv, 6, 11, 12, 28, 41, 42, 43, 72
ACUNS	xv, 4, 60, 65, 66
AEI	xv, 4, 60, 65
CCI	xv, 27, 38
CEPA	xv, 3, 8, 9, 19, 22, 26, 27, 38, 51, 57, 70
CEPE	3, 16, 19, 26
CESPAO	4, 19, 26, 41, 42, 44, 51
CESPAP	xv, 3, 16, 19, 22, 26, 41, 44, 57
CNRS	xv, 5, 60, 65
DAAT	3
DAES	xv, 3, 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 46, 58, 70
DIP	3
DOMP	3, 11
FAO	xv, 5, 8, 11, 16, 19, 28, 37, 41, 42, 43, 57, 70, 72
GMM	45
OACI	xv, 6, 28, 72
OAJ	3
OCAH	3, 11, 12, 18, 19, 41, 42, 43
ODS	v, xv, 2, 43, 62, 64
OIEA	xv, 2, 5, 72
OIM	xv, 3, 19, 41, 42, 43, 44, 46
OIT	xv, 6, 10, 11, 19, 21, 26, 27, 28, 42, 43, 57, 70, 72
OMI	xv, 6, 28, 70
OMS	xv, 6, 8, 9, 16, 19, 35, 57, 71, 72
ONUDI	xv, 6, 11, 19, 20, 37, 71, 72
ONU-Mujeres	xv, 6, 11, 20, 28, 41, 42, 43, 72
PMA	xv, 6, 11, 41, 42, 43, 57, 72
PNUD	xv, 3, 6, 8, 11, 12, 13, 19, 22, 23, 24, 28, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 61, 70, 72
UIT	xvi, 6, 19, 72
UNCTAD	xvi, 5, 8, 11, 18, 19, 23, 26, 27, 37, 41, 42, 43, 70, 72
UNESCO	ix, x, xvi, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 28, 36, 41, 42, 43, 44, 54, 60, 61, 65, 67, 70, 71, 72
UNFPA	xvi, 6, 12, 17, 19, 28, 72
UNICEF	xvi, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 21, 28, 30, 32, 34, 43, 57, 71, 72
UNICRI	xvi, 3, 4, 6

UNITAR	xvi, 3, 4, 6
UNODC	xvi, 10, 11, 18, 19, 27, 28, 58, 71, 72
UNRISD	xvi, 3, 4, 6, 17, 24, 29, 33, 38, 41, 42, 43, 54, 56, 71
UNSSC	xvi, 3, 4, 6
UNU	xvi, 3, 4, 9, 17, 22, 29, 30, 37, 38, 42, 43, 44, 46, 48, 56, 61
WASD	xvi, 4, 5, 60, 65

I. Introducción

A. Antecedentes

1. Como parte de su programa de trabajo para 2018, la Dependencia Común de Inspección (DCI) incluyó un examen sobre el “Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas al servicio de la Agenda 2030”. El examen obedece a la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas mejore las funciones y políticas de investigación sobre políticas mediante el fortalecimiento de los mecanismos de incorporación a través de factores propicios, como el reforzamiento de la capacidad interna y la mejora de la colaboración con los círculos académicos. Esa necesidad fue señalada por primera vez en una mesa redonda organizada conjuntamente en 2016 por la Universidad de las Naciones Unidas y el Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo, que se ocupó del fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones de las Naciones Unidas. La premisa en que se basa este examen a nivel de todo el sistema radica en que los procesos de investigación en el sistema de las Naciones Unidas deben ser intencionales, pertinentes y con repercusiones.

2. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acentúa el imperativo de una incorporación más eficiente de los resultados de las investigaciones sobre políticas. El Secretario General indicó su determinación de fortalecer la capacidad del sistema en lo que respecta al asesoramiento sobre políticas, la investigación y la presentación de datos empíricos¹. De hecho, la Agenda 2030, con su enfoque universal, holístico e integrador, abarca todas las dimensiones del desarrollo sostenible e implica una mayor colaboración e interdisciplinaria a nivel de todo el sistema y en las relaciones con otras partes interesadas. El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requiere, entre otras cosas, un establecimiento informado de prioridades y una planificación a nivel nacional y regional, así como políticas basadas en datos empíricos. Es esencial una adecuada incorporación de los resultados de las investigaciones para comprender las tendencias dinámicas del desarrollo económico y social y, de este modo, anticipar y prevenir mejor los nuevos problemas mediante la canalización del pensamiento crítico en los debates sobre políticas.

3. A falta de una definición ampliamente conocida y aceptada, a los efectos del presente examen el concepto de incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas abarca todas las actividades que²:

a) Contribuyan a la realización de investigaciones, para lo que habrá que velar por que los temas que se investigan sean pertinentes mediante la colaboración con los usuarios a los que se destinan, difundir eficazmente las investigaciones y sintetizarlas y reagruparlas para distintos públicos;

b) Contribuyan a la utilización de los resultados de las investigaciones mediante el fortalecimiento de las capacidades de sus usuarios, en particular de los encargados de la formulación de políticas, con el fin de que tengan acceso a los datos empíricos, los evalúen, los sintetizen y los utilicen.

4. El panorama de las investigaciones sobre políticas de las entidades del sistema de las Naciones Unidas es sumamente diverso. Un estudio teórico comparativo entre las bases normativas de las organizaciones sobre las investigaciones sobre políticas y los planes, las políticas y las directrices de carácter estratégico mostró una considerable variación en la forma en que las organizaciones comprendían y ponían en práctica sus actividades de investigación. Esta heterogeneidad, inherente a organizaciones con diferentes capacidades y

¹ Naciones Unidas, Asamblea General, ECOSOC, “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos”, documento A/72/124-E/2018/3.

² Es una adaptación de la definición del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que figura en su nota orientativa titulada “Research uptake: a guide for DFID-funded research programmes”, de 2016.

recursos internos, se acentúa debido a que las necesidades programáticas y operacionales varían considerablemente, en el sentido de que algunas organizaciones se basan en gran medida en las investigaciones y se orientan hacia el fomento de la capacidad, mientras que otras cumplen funciones operacionales.

5. Los marcos eficientes de las investigaciones sobre políticas son componentes importantes de la rendición de cuentas y la integridad de una organización con respecto a la realización de investigaciones y la incorporación de sus resultados. Después de todo, para muchas organizaciones de las Naciones Unidas los productos de investigación, dirigidos a sus Estados Miembros o al público en general, suelen ser los productos más visibles. El presente informe es el primer intento de evaluar la situación actual de manera más amplia y sistemática y de identificar los defectos, las incoherencias y las deficiencias de las políticas y prácticas existentes que describen la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas.

6. La primera esfera de interés para el examen fue la delimitación y documentación de la forma en que las organizaciones producían internamente investigaciones sobre políticas, lo que incluía, en particular, la determinación de la idoneidad del aseguramiento de la calidad. En el informe se destacan las buenas prácticas destinadas a aumentar la calidad de las investigaciones, mejorar los incentivos para el personal y recompensar la producción y la incorporación de los resultados de investigaciones innovadoras e independientes.

7. La otra esfera de interés fue la utilización real por el sistema de las Naciones Unidas de las investigaciones pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) realizadas externamente por universidades y otras entidades de investigación. A fin de contextualizar la forma en que la comunidad académica percibía la forma en que las Naciones Unidas utilizaban las investigaciones, el informe suscitó reflexiones y análisis inéditos sobre los problemas existentes y las posibles soluciones a través de la primera encuesta de las Naciones Unidas realizada entre académicos en relación con la incorporación en el sistema de los resultados de las investigaciones sobre políticas.

B. Alcance y objetivos

8. El presente examen se extiende a todo el sistema y abarca la Secretaría, los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y las entidades de investigación especializadas.

9. El objetivo general del examen es ofrecer datos sobre la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas, señalar las lagunas y duplicaciones existentes en los ciclos de investigación y perfilar las formas en que el sistema de las Naciones Unidas puede producir y utilizar la investigación de manera más eficaz, en particular en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el informe se evalúa la eficacia de los mecanismos existentes para captar la incorporación de los resultados de las investigaciones, se analiza críticamente la forma en que se perciben y utilizan los resultados de las investigaciones y se evalúan las oportunidades de aumentar la visibilidad y valorizar las investigaciones sobre las políticas en el sistema de las Naciones Unidas. Más concretamente, el presente examen se propone:

- Examinar las configuraciones institucionales para las investigaciones sobre políticas (marcos, orientaciones y procedimientos y procesos de aseguramiento de la calidad en materia de políticas) a fin de gestionar investigaciones eficientes sobre políticas.
- Evaluar la capacidad interna para determinar la eficacia de las políticas de incorporación existentes.
- Definir los factores, condicionantes y problemas relacionados con la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el sistema de las Naciones Unidas.
- Recabar y poner de relieve opiniones calificadas de audiencias externas, en particular de la comunidad académica, sobre la utilización de productos de

investigaciones sobre políticas en el sistema de las Naciones Unidas, como vector para el diálogo y las alianzas.

- Evaluar las oportunidades y formular recomendaciones para aprovechar las capacidades internas actuales a fin de mejorar y mantener las alianzas con las comunidades académica e investigadora.
- Delimitar las posibles oportunidades de coordinar mejor las actividades de investigación sobre políticas en todo el sistema de las Naciones Unidas y recomendar medidas para hacerlas realidad.

10. En el examen se analizó la migración como estudio monográfico en relación con el proceso de producir, utilizar, difundir y compartir investigaciones relacionadas con ese fenómeno. Se eligió el tema como centro de atención temático para ilustrar el alcance multidisciplinario de la función de investigación sobre políticas dentro del marco más amplio de la Agenda 2030. Catorce entidades de las Naciones Unidas que se calificaron a sí mismas de organizaciones que realizaban investigaciones sobre la migración o cuya labor estaba relacionada con esta respondieron a un cuestionario separado de la DCI especialmente concebido para ellas.

11. El examen no incluyó las opiniones de los principales usuarios de los productos de investigación de las Naciones Unidas, a saber, los Estados Miembros. Las razones fundamentales eran, entre otras, la falta de una jerarquía específica para la presentación de informes a los Estados miembros sobre las investigaciones sobre políticas y la escasez de datos sobre el uso de productos de investigación por diversos organismos gubernamentales. Solo dos de las organizaciones examinadas realizaron encuestas a tal efecto.

12. No se incluyeron en el examen los mecanismos institucionales y formales existentes que se ocupaban de la investigación científica en distintos ámbitos de las ciencias naturales (cambio climático, biodiversidad, energía atómica, etc.).

C. Metodología

13. El examen se llevó a cabo de febrero a diciembre de 2018 en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además de las 28 organizaciones participantes en la DCI, se invitó a participar a la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y sus institutos afiliados, así como a entidades especializadas en investigación y capacitación (el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (UNSSC) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)). También contribuyeron al examen dos dependencias especializadas en investigaciones: la Oficina de Investigación Innocenti del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

14. Con carácter excepcional, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) aceptó generosamente compartir sus comentarios y opiniones durante el examen, en particular con respecto al estudio de casos sobre cuestiones relacionadas con la investigación sobre las migraciones.

15. Respondieron al cuestionario 24 organizaciones participantes en la DCI, 9 entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas (la Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría (DAES), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT), el Departamento de Información Pública (DIP), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica y Social

para Asia Occidental (CESPAO)) y 2 entidades de investigación de las Naciones Unidas (la UNU y el UNRISD)³.

16. De conformidad con las normas, directrices y procedimientos de trabajo internos de la DCI, este examen a nivel de todo el sistema se llevó a cabo con carácter consultivo. La metodología seguida en la preparación del informe incluyó: un amplio estudio documental; un análisis a fondo de las políticas de investigación y publicación realizado por las organizaciones participantes; un análisis cuantitativo y cualitativo de los datos procedentes de la documentación recogida, así como de las respuestas al cuestionario y de las notas sobre las entrevistas realizadas; los resultados de una encuesta académica a nivel mundial; y la triangulación y validación de la información obtenida.

17. Se entrevistó a los funcionarios responsables de la producción de investigaciones y de la incorporación de sus resultados —en caso de que existieran—: jefes de las dependencias de investigación, centros de coordinación de las investigaciones y asesores regionales en materia de investigaciones; miembros de comités de publicaciones, consejos editoriales o comités directivos; oficiales de comunicaciones y de información pública; científicos especializados en datos; especialistas en la incorporación de los resultados de investigaciones; bibliotecarios jefe; y oficiales de supervisión y evaluación. En total, el Inspector y el equipo celebraron 78 reuniones y entrevistaron a 215 personas de manera presencial o por videoconferencia.

18. Para colmar las lagunas en la información presentada por las organizaciones participantes, el equipo elaboró su propio inventario de los elementos clave de los procesos de investigación sobre políticas, como los propietarios de servicios, bases de datos, recursos de aprendizaje y redes de conocimientos habilitadoras en la etapa posterior a la entrevista o al cuestionario.

19. El Inspector también entrevistó a altos directivos de departamentos de investigación y de políticas basadas en datos empíricos de entidades no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, entre ellas:

a) Organizaciones intergubernamentales (la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, la Oficina Ejecutiva del Presidente del Consejo de Europea y el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea);

b) Organismos gubernamentales (el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional);

c) Grupos de estudio interdependientes y centros de investigación internacionales (el Migration Policy Institute Europe, el Institut de relations internationales et Stratégiques (IRIS), el Ralph Bunche Institute for International Studies, la Alianza Mundial para la Educación, el Overseas Development Institute, el Club de Roma y el Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra).

20. Para complementar las prácticas habituales de la DCI, el equipo de examen utilizó instrumentos especiales para detectar, de manera más completa, las contribuciones intelectuales de los investigadores profesionales. Con ese fin, el equipo preparó y difundió una encuesta entre instituciones académicas y de investigación y grupos de estudio ajenos a las Naciones Unidas, denominada en adelante “encuesta académica”. La encuesta académica contenía 10 preguntas de selección múltiple sobre las percepciones y un minicuestionario que constaba de 3 preguntas de tipo general sobre cuestiones sustantivas. La Asociación Mundial para el Desarrollo Sostenible (WASD), el Consejo Académico de las Naciones Unidas (ACUNS), la Association des études internationales (AEI), la Red de

³ La Organización Meteorológica Mundial (OMM) solicitó ser excluida del examen, mientras que no respondieron al cuestionario el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), el UNITAR y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (UNSSC) tampoco respondieron al cuestionario. Sin embargo, se entrevistó al Director de la UNSSC.

Cátedras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNRS) difundieron el cuestionario a través de sus respectivas redes. La encuesta fue respondida por 492 personas, de las cuales 229 respondieron a las preguntas de tipo general. En el capítulo VIII se presenta un análisis de los resultados.

21. En el mismo orden de ideas, el Inspector inició en Londres un debate mediante un grupo de reflexión sobre la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas de las Naciones Unidas, la interfaz entre las investigaciones y las políticas y la colaboración entre las comunidades de investigadores y el sistema de las Naciones Unidas. El grupo incluía expertos de la Universidad Queen Mary de Londres, la Universidad de East London, la Universidad de Oxford, la Universidad de Wisconsin-Green Bay, la Universidad Estatal de Utah, la Universidad Estatal de California San Marcos, la Universidad de Stockton, la Universidad de Suffolk, la Universidad de Coventry, el Instituto Árabe de Desarrollo Urbano, la Universidad Robert Gordon, la Universidad Oxford Brookes, la Universidad Mohammed V de Agdal en Rabat, la Escuela de Estudios Orientales y Africanos de la Universidad de Londres y el Centro de Práctica del Derecho Internacional de Londres, movilizados por la WASD – Universidad de Sussex.

22. Se recabaron observaciones de las organizaciones participantes sobre el proyecto de informe y se las tuvo en cuenta en su versión final. De conformidad con el artículo 11.2 del estatuto de la DCI, antes de ultimar el presente informe se realizaron consultas entre los Inspectores a fin de someter las conclusiones y recomendaciones en él formuladas al juicio colectivo de la Dependencia.

23. Para facilitar el manejo del informe y la aplicación y el seguimiento de sus recomendaciones, en el anexo II figura un cuadro en el que se indican las recomendaciones pertinentes a cada organización y se especifica si van dirigidas a órganos rectores o a jefes ejecutivos.

24. El Inspector desea expresar su reconocimiento a todas las personas que le brindaron asistencia en la preparación del presente informe, en particular a quienes participaron en las entrevistas, respondieron a los cuestionarios y compartieron tan generosamente sus conocimientos y experiencia a los efectos del presente examen. Manifiesta especial agradecimiento a los profesores y politólogos cuyo interés genuino en el informe permitió a la DCI aprender y utilizar las perspectivas académicas que enriquecieron el informe: Allam Ahmed, Stephen Browne, Patrick Nédellec y Thomas G. Weiss.

D. Limitaciones

25. La DCI nunca ha realizado un examen de la función de las investigaciones sobre políticas en el sistema de las Naciones Unidas y no pudo encontrar ninguna evaluación completa de las políticas y actividades de investigación. En ausencia de normas y directrices a nivel de todo el sistema, el equipo tuvo que identificar, examinar y asimilar la bibliografía especializada en ciencias sociales y desarrollar sus propios criterios e instrumentos para sistematizar y organizar el cúmulo de información fragmentada que se había recopilado.

26. Los mandatos y conceptos utilizados en las investigaciones sobre políticas varían considerablemente entre las organizaciones participantes en la DCI, por no mencionar a los protagonistas autónomos que se especializan en la investigación y sus redes. El cuestionario institucional exclusivo no podía servir para el examen. Para superar esta dificultad, el Inspector tuvo que preparar tres cuestionarios personalizados que se adaptaron a las tres categorías de organizaciones encuestadas:

a) Organizaciones que desempeñan una función de investigación como parte de sus mandatos constitucionales y otros mandatos normativos (como la Secretaría de las Naciones Unidas, el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el OIEA, la Organización Internacional del

Trabajo (OIT), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM);

b) Organizaciones que no tienen un mandato relacionado con la función de investigación, pero que llevan a cabo investigaciones sobre políticas de manera periódica u ocasional, según lo determinen sus órganos rectores o sus objetivos operacionales (como el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Unión Postal Universal (UPU) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI));

c) La Universidad de las Naciones Unidas y su red de institutos afiliados, así como institutos especializados de investigación y capacitación (como el UNRISD, el UNICRI, la UNSSC y el UNITAR).

27. En particular, las categorías anteriores se referían principalmente a la recopilación inicial de información de las organizaciones participantes mediante cuestionarios. El análisis de esa información determinó una agrupación diferente de las organizaciones en cuanto a los mecanismos institucionales y las políticas para la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas y los controles de aseguramiento de la calidad. Las organizaciones cuyas prácticas pertinentes se ilustran en la descripción del informe pertenecen principalmente a la categoría a), con las notables excepciones del PNUD y ONU-Mujeres.

28. La gran mayoría de las organizaciones participantes no pudo proporcionar datos sobre los recursos financieros destinados a las actividades de investigación. La razón que se adujo fue que esas actividades estaban dispersas entre las distintas dependencias y presencias sobre el terreno y que sus costos se subsumían en el marco de diversos proyectos, programas y actividades operacionales. En consecuencia, el Inspector no pudo llegar a una conclusión clara sobre los recursos financieros y humanos generales utilizados para la producción y utilización de investigaciones.

II. Mecanismos y políticas institucionales para la incorporación de las investigaciones sobre políticas

Definir el contexto de las investigaciones sobre políticas

29. La demanda de investigaciones sobre políticas en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas responde a diversas necesidades, diferenciadas en función de la naturaleza de sus respectivos mandatos, las exigencias concretas de los programas y proyectos, los cambios en las estrategias y la adaptación a la dinámica del entorno operativo. Las investigaciones sobre políticas sirven para respaldar los objetivos de las organizaciones, entre los que se encuentran los siguientes:

- a) Prestar asistencia a los Estados miembros en sus deliberaciones y promover su comprensión de las cuestiones fundamentales;
- b) Comprender y apoyar el establecimiento de normas y criterios en convenios, declaraciones, marcos reglamentarios, acuerdos, directrices y códigos de prácticas;
- c) Recopilar y analizar datos a fin de delimitar y supervisar tendencias, pautas y nuevas cuestiones de manera objetiva y fiable;
- d) Comprender las barreras y oportunidades y plantear opciones de formulación de políticas basadas en datos empíricos, incluyendo, cuando resulte imprescindible, consideraciones éticas⁴;
- e) Generar datos empíricos que puedan respaldar las operaciones sobre el terreno, determinar prioridades e informar y orientar las políticas, la programación y las actividades de promoción;
- f) Ofrecer criterios pertinentes para la toma de decisiones mediante herramientas diferenciadas⁵.

30. En un estudio teórico comparativo de las bases de las normas institucionales para las investigaciones sobre políticas se observó una notable diversidad en la forma en que las organizaciones participantes comprendían y ponían en práctica sus mandatos básicos o sus prioridades estratégicas en materia de investigación. Dadas las claras diferencias entre las organizaciones en cuanto a sus mandatos y a las configuraciones institucionales previstas para producir, utilizar y difundir investigaciones sobre políticas, en el análisis del presente informe se tuvieron en cuenta la diferente naturaleza y, por consiguiente, las diferentes capacidades de investigación de las organizaciones que se estaban examinando, que, una vez más, tuvieron que agruparse en distintas categorías.

31. La diversidad es natural, ya que se deriva de necesidades concretas en sus contextos particulares, con respecto a la sustancia de las investigaciones. El Inspector no encontró razones imperiosas para resumir conclusiones o recomendaciones con miras a establecer un enfoque uniforme de la producción y la incorporación de los resultados de las investigaciones. Sin embargo, el análisis de la información obtenida arrojó algunos denominadores comunes que podían influir en la eficacia y eficiencia de las investigaciones sobre políticas y su incorporación en tres ámbitos: la existencia de políticas institucionales en materia de investigaciones, la configuración institucional de las investigaciones y los recursos financieros utilizados para realizarlas.

A. Existencia de políticas institucionales en materia de investigaciones

32. El Inspector observó que solo una tercera parte de las organizaciones (el 37 %) disponía de procesos de investigación sobre políticas que estaban determinados por

⁴ Véase www.who.int/ethics/topics/research/en/.

⁵ OIT. Véase www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_emp/documents/instructionalmaterial/wcms_627315.pdf.

políticas específicas (estrategias, directrices, circulares y actos administrativos equivalentes)⁶. El alcance del análisis se amplió para incluir cualquier tipo de documento que: a) definiera los resultados de las investigaciones que se debían realizar y examinar en cada organización; y b) delimitara las funciones y responsabilidades necesarias para orientar el proceso.

33. El examen de las políticas de investigación definidas por las organizaciones⁷ puso de relieve algunos elementos clave constantes: a) la pertinencia y la utilidad; b) el establecimiento de prioridades; c) la definición de criterios de calidad; d) el acopio de conocimientos y sinergias; e) la proyección de los efectos; f) la observancia de normas éticas; y g) el acceso a los resultados.

a) Pertinencia y utilidad

34. La pertinencia y la utilidad son esenciales para lograr una incorporación eficaz. Las investigaciones sobre políticas deben responder a cuestiones bien definidas y pertinentes de acuerdo con el plan o la visión estratégica de cada organización y su mandato. Deben promover recomendaciones realistas y viables sobre políticas, promover el mandato, las metas y los objetivos de la organización y aportar claridad analítica a las cuestiones de interés para las políticas.

b) Establecimiento de prioridades

35. Un programa de investigación debidamente definido constituye una hoja de ruta para las actividades de investigación. El establecimiento de prioridades depende de la capacidad institucional y de los recursos necesarios para llevar a cabo investigaciones. Los proyectos de investigaciones sobre políticas deben ser evaluados y priorizados en función de las investigaciones existentes y deben seguir siendo competitivos en cuanto a su calidad, interés e importancia. El UNICEF, la OMS, la CEPA, la FAO y la UNESCO, por ejemplo, piden claramente que los proyectos de investigaciones se refieran a referencias y relaciones con investigaciones anteriores realizadas en esas organizaciones. El UNICEF dispone de una base de datos interna de alcance mundial sobre los programas de investigación futuros, en curso y terminados, que el personal puede consultar cuando prepare un proyecto de investigación.

36. El establecimiento de prioridades debe servir para determinar los ámbitos en los que es más probable que se produzcan avances significativos en relación con los recursos y capacidades disponibles y otros factores pertinentes, incluida la relación óptima entre los beneficios de la investigación y los recursos destinados a tal fin.

37. A fin de optimizar el rendimiento de las investigaciones realizadas o encargadas por las organizaciones de las Naciones Unidas, las iniciativas de investigación deben establecer un equilibrio adecuado entre los resultados que se persiguen mediante la innovación y el riesgo de que sean irrelevantes o de que fracasen de otro modo. Las investigaciones deben responder a cuestiones independientes y objetivas, no a la aversión al riesgo.

c) Definición de criterios de calidad

38. La validez y legitimidad de las investigaciones sobre políticas se suelen relacionar con la selección de temas, la medición de los resultados y la protección contra los sesgos. Las opciones metodológicas deben basarse en el hecho de que tanto la concepción como el enfoque de la investigación son adecuados al objetivo, participativos y orientados a la práctica, examinados por homólogos, eficaces en función de los costos y con posibilidades de generar los resultados esperados.

39. El UNICEF, por ejemplo, destaca como criterios de calidad: a) la objetividad e imparcialidad del proceso en el que se enmarcan las cuestiones, las metodologías elegidas y las formas en que se analizan, comunican y comparten los datos; (b) la observancia de normas académicas por lo que respecta al sistema de referencias; y c) la reproducibilidad y

⁶ En el anexo I figura una lista ilustrativa.

⁷ La CEPA, el UNICEF, la OMS, la UNESCO, el DAES, la UNCTAD y el PNUD.

transparencia de los métodos cuyos resultados están sujetos a examen por homólogos. Las prácticas de aseguramiento de la calidad que existen en el sistema de las Naciones Unidas se examinarán en una sección aparte.

d) Acopio de conocimientos y sinergias

40. No se pueden llevar a cabo investigaciones de calidad sobre políticas en un entorno de aislamiento intelectual. Deben basarse en un conjunto existente de investigaciones y análisis y contribuir a él. Las relaciones y sinergias de un producto de investigación con sus predecesores deben ponerse de manifiesto en el modo en que se formula el objetivo principal de la investigación y vincularse a la evaluación de los resultados y sus repercusiones. Las personas entrevistadas de los departamentos o unidades de investigación subrayaron que se habían invertido recursos y energías considerables en la investigación de temas similares sin realizar un esfuerzo adecuado para sintetizar y traducir los conocimientos existentes.

e) Proyección de los efectos

41. Además de valorizar los conocimientos existentes, los productos de las investigaciones sobre políticas deben anticipar detalladamente los efectos de sus hallazgos. Estos pueden incluir recomendaciones u opciones de políticas que contribuyan a las deliberaciones en curso entre los Estados miembros, enmarquen un problema o sirvan de base para los debates sobre opciones de políticas específicas. Las recomendaciones deben ser viables, lógicas, justificadas por los hallazgos y explicadas en detalle y con las advertencias apropiadas⁸.

f) Normas éticas

42. Cuando las investigaciones se realizan con seres humanos, la metodología debe garantizar que se respetan las normas éticas aplicables a los investigadores. Los principios de beneficencia, justicia y autonomía son fundamentales para realizar una evaluación ética⁹. Las normas éticas se tienen en cuenta en el diseño, la planificación y la gestión de la investigación y garantizan que: a) se mitiguen los riesgos para los participantes; b) se respeten cabalmente la confidencialidad de los participantes y la seguridad de sus datos mediante el consentimiento fundamentado previo; y c) se revele la existencia de un posible conflicto de intereses¹⁰.

g) Acceso a los resultados

43. El sistema de las Naciones Unidas concibe la investigación como un bien público mundial, y por defecto debe aplicarse un principio de acceso libre para los productos de investigación y los datos publicados o solicitados por las Naciones Unidas. Esto incluye las publicaciones, la autoría y la coautoría en revistas o colecciones de acceso libre (la UNU, la CEPA, el DAES y el UNICEF constituyen ejemplos destacados). Internet ha contribuido a facilitar el intercambio y la difusión de datos mediante análisis a distancia e iniciativas de acceso libre. En cuanto a los temas sensibles, en los que la confidencialidad es indispensable, una tercera parte de las organizaciones objeto de examen cuentan con políticas de divulgación específicas.

Recuadro 1

Directrices sobre publicaciones de la UNESCO

Las directrices sobre publicaciones elaboradas por la UNESCO son de carácter exhaustivo e incluyen la descripción de los procedimientos y responsabilidades en todas las principales etapas del ciclo de investigación y publicación (planificación y definición del

⁸ Véase Gerry Stoker y Mark Evans, *Evidence-Based Policy Making in the Social Sciences: Methods that Matter* (Bristol, Reino Unido, Policy Press, 2016).

⁹ OMS, *Standards and Operational Guidance for Ethics Review of Health-Related Research with Human Participants* (Ginebra, 2011).

¹⁰ UNICEF, “UNICEF policy on research”, directriz ejecutiva (CF/EXD/2016-003), 19 de abril de 2016.

proyecto, preparación del contenido, producción y distribución y evaluación y repercusiones), centrándose en la promoción y la visibilidad de la obra. Cada etapa contiene una lista de verificación de las medidas que deben adoptarse y la distribución de responsabilidades, desde las de los directores de programas hasta las del Comité de Comunicación e Información Pública, con miras a su validación final. Las directrices están concebidas como un manual y contienen ejemplos y muestras de documentación.

El Inspector opina que las directrices sobre publicaciones de la UNESCO pueden ser de utilidad y adaptarse a las necesidades de cualesquiera otras organizaciones interesadas de las Naciones Unidas.

Fuente: UNESCO, Oficina de Información Pública, UNESCO Publications Guidelines.

44. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación mejore la rendición de cuentas, el control y el cumplimiento.

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no dispongan de directrices y políticas de investigación deben considerar la posibilidad de establecer, según proceda, un conjunto mínimo de normas sobre la realización de investigaciones y la incorporación de sus resultados a más tardar a finales de 2021.

B. Configuración institucional de las investigaciones sobre políticas

45. La configuración institucional de las investigaciones sobre políticas entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas depende del mandato, el alcance de las investigaciones (mundiales, regionales, nacionales y subnacionales), los objetivos estratégicos (programáticos, normativos, legislativos y operacionales), los recursos financieros específicos (recursos básicos/extrapresupuestarios, ordinarios/ocasionales, etc.) y los recursos humanos (internos/externos, consultores individuales/empresas consultoras) de cada organización.

46. En consecuencia, los marcos institucionales para las investigaciones, incluso dentro de la misma organización, no son uniformes, ya que se parte del supuesto de que las funciones y los procesos deben ser flexibles para adaptarse a las necesidades subsiguientes de los respectivos departamentos, dependencias u oficinas sobre el terreno.

47. Si bien no existen criterios individualizados para definir claramente los límites entre los distintos tipos de gobernanza de los procesos de investigación, a los efectos del presente examen se establecieron tres categorías, que se exponen a continuación.

a) Organizaciones con una dependencia separada de coordinación de las investigaciones

48. El denominador común de esas organizaciones (el UNICEF, la OIT, la UNODC y el DAES) consiste en que han designado dependencias especializadas en la coordinación de las investigaciones y la reunión y el procesamiento de datos. Lo que caracteriza principalmente a esta categoría es el carácter central de la coordinación.

49. El UNICEF se distingue por una amplia distribución de cometidos y funciones. El principal órgano de coordinación de las investigaciones del UNICEF es el Comité Permanente sobre Datos e Investigaciones. El Comité dirige la formulación, el examen y la actualización de todas las estrategias institucionales en materia de investigación y datos y se encarga de identificar y establecer prioridades en cuanto a la reunión y el análisis de datos empíricos. Las divisiones de programas señalan las deficiencias de los datos disponibles y actúan como centros de coordinación de las redes mundiales de investigaciones temáticas,

mientras que las oficinas regionales y nacionales establecen las prioridades de investigación específicas de los países y las regiones.

50. La característica más destacada de la estructura de gobernanza de las investigaciones del UNICEF es un centro de investigación especializado, la Oficina de Investigación Innocenti, que lleva a cabo investigaciones sobre nuevas cuestiones y ensaya y propone políticas alternativas, al tiempo que mantiene su independencia editorial. Desempeña un papel de liderazgo en materia de investigación en el seno del UNICEF. El Centro también apoya y facilita las investigaciones mediante el establecimiento de procedimientos, orientaciones y criterios.

51. Desde 1960, la OIT ha llevado a cabo investigaciones a través de una entidad central independiente, a saber, el Instituto Internacional de Estudios Laborales. El Instituto se ha convertido recientemente en el Departamento de Investigación, con el mandato de generar conocimientos mediante la coordinación de las funciones de investigación con los departamentos técnicos y entre ellos. El Departamento de Investigación, junto con otros departamentos sustantivos, forma parte de la reforma de la cartera de políticas encabezada por el Director General Adjunto de Políticas.

52. La UNODC cuenta con una Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias, cuya función principal es la investigación, mientras que otros departamentos participan cuando es necesario¹¹. En particular, la Subdivisión se encarga globalmente de definir las normas de investigación y de garantizar la calidad y la coherencia de todos los productos de investigación de la UNODC mediante una colaboración amplia con las oficinas exteriores.

53. ONU-Mujeres cuenta con una Sección de Investigación y Datos en su División de Políticas, que se encarga de examinar las pruebas y las lagunas de datos en toda la organización.

b) Organizaciones con departamentos técnicos o de investigación independientes

54. En esta categoría (el DAES¹², las comisiones económicas regionales, la UNCTAD, la UNESCO, la ONUDI y la FAO), las diferentes divisiones técnicas o temáticas organizan las investigaciones sobre políticas sobre la base de las orientaciones estratégicas de cada organización. No existe una autoridad central que imponga el programa de investigaciones. Las iniciativas y las responsabilidades de planificación se distribuyen según el tema que define el objeto de la investigación.

55. Sin embargo, existe un componente de coordinación central, que es ejercido por los comités de publicaciones. Si bien la responsabilidad principal del diseño y la dirección de las investigaciones sobre políticas recae en los directores y otras dependencias operacionales, unos y otras deben presentar planes o propuestas de investigación a los comités interdisciplinarios de publicaciones para su validación y aprobación. Entre los principales integrantes de los comités de publicaciones figuran los jefes ejecutivos (por ejemplo, los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales o el Secretario General de la UNCTAD) y representantes de las divisiones técnicas operacionales y los servicios de conferencias. Los comités de publicaciones han asumido la responsabilidad primaria del aseguramiento de la calidad. Su papel se analizará con más detalle en la sección sobre el aseguramiento de la calidad.

c) Organizaciones o departamentos con un sistema descentralizado de fijación de prioridades en materia de investigaciones

56. Esta categoría incluye a las entidades que tienen una importante presencia sobre el terreno y en las que las investigaciones tienen una influencia predominantemente local en las actividades operacionales y en las aplicaciones prácticas directas. Por ejemplo, la OCAH, el PMA, el DOMP, el PNUD, el ACNUR y ONU-Mujeres realizan importantes esfuerzos para plasmar en la realidad los datos empíricos de los programas y proyectos

¹¹ En particular en relación con los programas de investigación nacionales y regionales llevados a cabo por sus oficinas exteriores.

¹² El Consejo Editorial del DAES también desempeña una función de liderazgo y coordinación.

sobre el terreno o viceversa. Además de su presencia sobre el terreno, el ACNUR también tiene un mandato mundial fundamental (normativo y de investigación) consistente en proporcionar orientaciones a los Estados Miembros con respecto a la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes sobre los refugiados.

57. La Subdivisión de Políticas de la OCAH es el archivo de las investigaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, pero son los jefes de las operaciones humanitarias sobre el terreno quienes proponen el programa de temas y prioridades. La Subdivisión de Políticas está dividida en tres dependencias (la Sección de Políticas Intergubernamentales, la Sección de Asesoramiento y Planificación sobre Políticas y la Sección de Análisis e Innovación de Políticas), que tienen por objeto promover criterios normativos y ocuparse de los nuevos problemas que se plantean en relación con las políticas basadas en datos empíricos. El Inspector toma nota de lo anterior y destaca los claros vínculos entre la evaluación y las investigaciones.

58. En algunas organizaciones con funciones descentralizadas, el aseguramiento de la calidad de los resultados de las investigaciones sobre políticas y su incorporación no es homogénea en todas ellas. Es posible que la sede de una entidad no siempre esté al tanto de las investigaciones realizadas sobre el terreno. La escasa coordinación entre la sede y los lugares de destino, así como entre los expertos técnicos y en comunicaciones y las dependencias operativas, también puede entrañar riesgos para su difusión e incorporación. Por ejemplo, los entrevistados de algunas organizaciones (el PNUD, el UNFPA y el UNICEF) destacaron que las investigaciones sobre el terreno, que respondían directamente a las necesidades de los proyectos o programas, tal vez no tuvieran una relación clara con los programas y los marcos de resultados de las instituciones.

59. Las pautas de las configuraciones institucionales para las investigaciones sobre políticas varían dentro de las organizaciones a nivel de la sede (entre las divisiones técnicas o temáticas), así como entre la sede y las oficinas sobre el terreno. Incluso a nivel de las oficinas sobre el terreno existen diferencias inherentes entre los distintos programas para los países. En vista de esa diversidad, el Inspector considera que la vinculación entre las investigaciones y la formulación de políticas es fundamental en aras de la eficiencia y los efectos, y pide que se mejoren las corrientes de comunicación e información.

60. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben adoptar medidas para garantizar y fortalecer el vínculo funcional entre las investigaciones, por una parte, y la formulación de políticas, por otra, dentro de las organizaciones y a todos los niveles, a fin de facilitar que la adopción de decisiones en materia de investigación sea pertinente y eficaz.

61. Los jefes ejecutivos también deben estudiar la posibilidad de utilizar las bases de datos internas como plataformas de intercambio de conocimientos para cualquier investigación en curso o terminada a fin de reducir al mínimo la duplicación y aumentar las oportunidades de difusión e incorporación. También deben tomarse medidas para garantizar la actualización periódica de las bases de datos existentes y de ese modo lograr el máximo nivel de utilización y eficiencia.

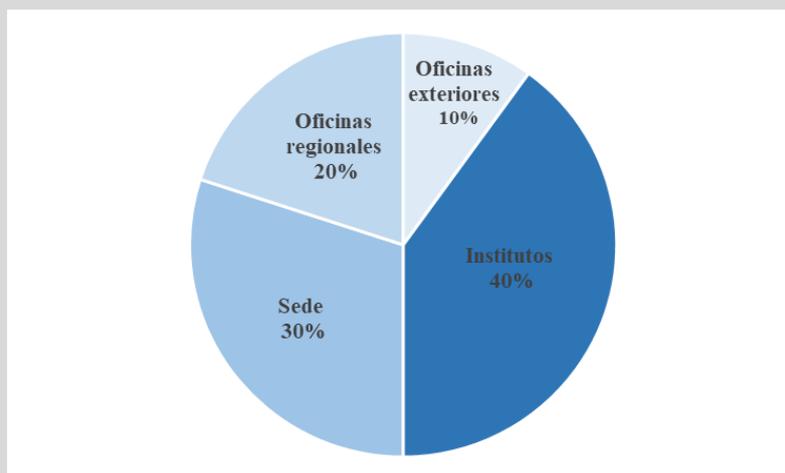
62. Esa tipología, establecida en los párrafos 47 a 59 como una descripción *prima facie* de las prácticas existentes, no incluye las configuraciones institucionales difíciles de clasificar o únicas en su género. Un ejemplo de ello es la UNESCO, donde los principales vectores temáticos (educación, ciencia y cultura) se entrecruzan en su estructura de actividades de investigación y en las redes académicas mundiales especializadas, así como en sus oficinas regionales y fuera de la sede.

Recuadro 2

Configuración institucional de la UNESCO en el ámbito de las investigaciones sobre educación

La UNESCO desempeña funciones de investigación estructuradas en todas sus disciplinas temáticas y fundacionales que se encuadran en organizaciones de investigación externas especializadas (“antenas”) para cada una de ellas. En el sector de la educación, las investigaciones se llevan a cabo por conducto de:

- a) Secciones de la sede y de las oficinas exteriores, en particular las oficinas de educación regionales;
- b) Institutos especializados;
- c) El equipo independiente del *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo*, ubicado en la sede;
- d) Las redes mundiales de educación de la UNESCO;
- e) Las cátedras universitarias de la UNESCO;
- f) Otros institutos y centros afiliados.



63. La coherencia del modelo de la UNESCO queda garantizada mediante la aplicación de criterios organizativos, mecanismos de examen entre homólogos y una interacción disciplinada con las universidades y las autoridades estadísticas.

64. Una entidad de investigación singular es la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, que tiene el mandato de promover nuevas ideas y cambios prácticos en las políticas y apoyar análisis nacionales y regionales mediante la investigación, el estudio de datos, la divulgación y la labor de promoción. A pesar de su perfil institucional como parte del PNUD, la Oficina lleva a cabo investigaciones y publica su informe mundial con independencia editorial en el plano académico.

C. Recursos financieros para la investigación sobre políticas

65. La mayoría de las organizaciones (25 de 28) no pudo proporcionar cifras sobre sus gastos en investigación y ni siquiera estimaciones sobre la proporción entre los recursos con cargo al presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios o entre los recursos internos y los recursos externos dedicados a esa actividad. Varias razones explicaban tales dificultades:

a) Las organizaciones no hacían un seguimiento separado de los gastos en investigación mediante una partida presupuestaria distinta. Las investigaciones sobre políticas podían realizarse como parte de un proyecto o programa y presupuestarse en consecuencia. Por ejemplo, un producto de investigación podía incluirse en el tiempo del personal (interno o externo) y, por lo tanto, no presupuestarse como un producto de investigación;

b) Las organizaciones que tenían una estructura descentralizada y una amplia presencia sobre el terreno tenían dificultades para reunir la información pertinente a nivel de la sede debido a los impedimentos, reales o percibidos, para documentar y comunicar los gastos;

c) Con respecto a los recursos externos, se observó que las diferencias en las normas administrativas internas de contratación y los procedimientos de contratación de consultores externos constituían un obstáculo fundamental para el cálculo de los costos. Los gastos se consignaban en función del tipo de servicio (servicios de asesoramiento, apoyo técnico, informes, etc.) y no de los resultados, por lo que los costos directamente asignados a investigaciones no estaban debidamente documentados.

66. **El Inspector, si bien reconoce los problemas mencionados y toma nota de los recursos que se requieren para fiscalizar y documentar los gastos a tal efecto, observa que, en ausencia de esos datos, son difíciles de determinar: a) la forma en que el personal directivo superior adopta decisiones basadas en datos empíricos sobre la financiación de las investigaciones sobre políticas; y b) la forma en que se realiza un análisis de la relación costo-beneficio de los progresos y la incorporación una vez que ha concluido una actividad o proyecto en la organización.**

67. La falta de datos financieros institucionales dificulta la comprensión de las necesidades de investigación de la organización, lo que pone en peligro sus iniciativas tendientes a lograr un desarrollo eficaz de las aptitudes y el aprendizaje institucional. También puede dar lugar a la duplicación del trabajo y al aumento de los costos de investigaciones similares realizadas en distintas oficinas fuera de la sede, o incluso en distintos departamentos de la misma organización.

68. Por otra parte, en lo que respecta a los expertos externos, a falta de datos globales sobre las investigaciones, es difícil determinar cuándo y cómo se recurre a esos expertos para responder a las carencias en materia de investigación y mejorar las operaciones básicas. Por ejemplo, un estudio teórico de las publicaciones emblemáticas de la Secretaría de las Naciones Unidas demostró que casi la mitad de las entidades autoras utilizaban los servicios de un contratista particular. Cuando se asignan puestos ordinarios de personal de las Naciones Unidas a la preparación de esas publicaciones, el personal directivo superior debe tener una idea clara de la razón de ser de la decisión de buscar expertos externos.

69. Por último, la falta de datos financieros sobre las investigaciones entraña riesgos para las actividades de aprendizaje de la organización. Cabe señalar que la mayoría de las organizaciones examinadas no disponían de un mecanismo interno para vincular las necesidades recurrentes de expertos externos a la capacitación ulterior del personal o a la integración de las competencias muy solicitadas en las futuras descripciones de funciones. Si, por ejemplo, una organización busca y utiliza repetidamente durante varios años el mismo tipo de expertos externos, sería útil saber si es posible atender a esas necesidades mejorando las aptitudes del personal interno y de qué manera.

70. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación mejore la transparencia y la rendición de cuentas.

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben establecer, en el marco de la preparación de sus presupuestos por programas y de sus sistemas financieros (contabilidad de costos), un medio para informar sobre el costo de las actividades de investigación a más tardar a finales de 2020.

71. Como señaló una organización, también hay varios costos directos e indirectos, no monetarios o intangibles de las actividades de investigación. Esos costos también deben ser identificados, rastreados y monetizados.

III. Producción y utilización de las investigaciones

A. Productores de investigaciones

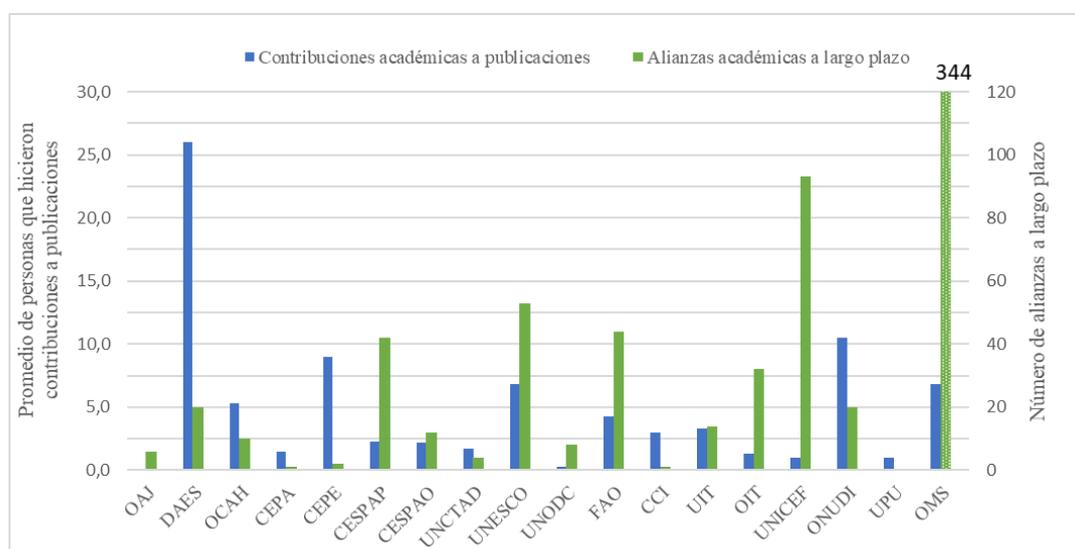
72. La complejidad del panorama de la investigación de las organizaciones que tienen niveles muy diferentes de capacidad interna se ve intensificada por las necesidades programáticas u operativas, que también difieren notablemente. Incluso conceptualmente, algunas organizaciones reconocen expresamente que se basan en el conocimiento y se orientan hacia la creación de capacidad, mientras que otras definen la esencia de sus funciones desde el punto de vista de la prestación de asistencia.

73. Al igual que cuando se intentan agregar estimaciones de los recursos financieros asignados a la investigación, casi todas las organizaciones que participaban en el examen tropezaron con dificultades para proporcionar cifras sobre el personal dedicado a la investigación, independientemente de que se tratara de personal interno o de consultores externos; de hecho, ni siquiera pudieron ofrecer proporciones aproximadas. Los directores de investigación atribuyeron esas dificultades a: a) las diferentes normas y procedimientos administrativos para codificar las denominaciones y las responsabilidades de los puestos; b) las normas financieras y las rígidas modalidades de contratación del personal de las Naciones Unidas, que eran insuficientes para informar sobre la labor de investigación propiamente dicha; y c) algunas alianzas con instituciones o centros académicos de investigación, que dificultaban la verificación de los resultados concretos de las investigaciones y del tiempo que dedicaba al respecto el personal en el plano institucional.

74. A fin de tener un mejor conocimiento de la situación y la evolución de los expertos externos utilizados en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el equipo encargado del examen analizó los datos de 33 entidades en lo tocante a: a) el número de publicaciones clave o de carácter emblemático sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las que habían sido coautoras las instituciones académicas o de investigación en los tres últimos años, tal como se había puesto de relieve en las respuestas al cuestionario; y b) el número de alianzas a largo plazo con instituciones académicas o de investigación, seleccionadas por las entidades que respondieron (véase el gráfico I). A los efectos del presente informe, el equipo de la DCI aplicó un método especial de codificación y ajuste de los datos específicamente para las organizaciones de las categorías a) y b), agrupadas para los fines del presente informe (véase párr. 26).

Gráfico I

Intensidad de las investigaciones externas: colaboración con centros o instituciones académicas de investigación para las organizaciones con un mandato básico de investigación (categoría a))



Fuente: Respuestas al cuestionario de la DCI.

75. Como muestran los datos resumidos *supra*, en general las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se benefician considerablemente de los servicios de expertos externos, incluidas las entidades académicas. Por ejemplo, la OMS cuenta con el mayor número (344) de alianzas externas con instituciones académicas o de investigación, dada su función rectora en la formulación de directrices y recomendaciones para la práctica clínica o las políticas de salud pública.

76. Del mismo modo, los organismos que tienen una impronta operacional considerable, como el UNICEF y la FAO, aunque producen internamente un gran volumen de investigaciones, también dependen en gran medida de los asociados externos. El DAES, la CEPE y la CESPAP representan algunas de las mayores diferencias entre las dos variables.

77. También se observan diferencias entre las comisiones regionales, que tienen un mandato básico en relación con la labor normativa y de investigación. Como estructuras intrínsecamente interdisciplinarias, la mayoría de las comisiones regionales ha realizado investigaciones internas a nivel general y sectorial con capacidad analítica y redes de expertos de amplio alcance y con múltiples interesados. Pueden servir para poner de relieve las especificidades y prioridades regionales. El Inspector opina que es necesario seguir examinando esas diferencias en relación con los recursos y los gastos y determinar dónde se pueden efectuar mejoras y si estas son posibles, en particular en vista del papel que desempeñan las comisiones regionales como grupos de estudio y prestadoras de apoyo intelectual en materia de asesoramiento sobre políticas al servicio de la Agenda 2030.

78. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación mejore la eficiencia y la colaboración.

Recomendación 3

El Consejo Económico y Social debe solicitar un examen completo del programa de investigaciones de las comisiones regionales para conocer sus prioridades de investigación, con inclusión de las alianzas y los recursos asignados, habida cuenta de su función como grupos de estudio en el contexto de la Agenda 2030.

79. Con respecto a 11 entidades de la categoría b), el Inspector no encuentra razones de peso ni datos suficientes para realizar comparaciones y llegar a conclusiones uniformes sobre la utilización de expertos externos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los datos recopilados demuestran que las organizaciones se benefician considerablemente de los expertos externos. No obstante, a falta de información financiera rigurosa y de cifras sobre los recursos humanos (internos y externos, ordinarios y extrapresupuestarios) dedicados a la investigación, sigue siendo difícil evaluar la situación real de los productores de investigaciones, su pertinencia y su incorporación (véase el gráfico II).

Gráfico II
Número de asociados externos (datos normalizados a escala) para 11 entidades de la categoría b)



Fuente: Respuestas al cuestionario de la DCI. Se aplicó la escala de 1 a 5 para los asociados externos cuyo número era de 0 a 25, 25 a 50, etc. No se dispuso de datos sobre el UNFPA.

80. Para las organizaciones de la categoría c), con un mandato de investigación especializado (como la UNU y el UNRISD), el *modus operandi* para fortalecer la capacidad de investigación y producir investigaciones sistemáticas sobre políticas en apoyo de la adopción de decisiones es la alianza con los círculos académicos y de investigación. Por ejemplo, desde su creación, la UNU ha establecido alianzas con instituciones académicas y actualmente cuenta con 13 institutos de investigación y capacitación ubicados en 12 países. La UNU también se beneficia de alianzas a largo plazo con más de 70 universidades e instituciones académicas. El modelo de investigación colaborativa del UNRISD, que incluye alianzas con numerosas universidades, le permite actuar como mecanismo con poder de convocatoria en relación con la labor académica y de formulación de políticas, a la vez que constituye un espacio autónomo dentro del sistema de las Naciones Unidas para llevar a cabo investigaciones sobre el desarrollo social, pertinentes en el plano de las políticas.

81. En particular, para la categoría c) el Inspector recuerda que el Secretario General de las Naciones Unidas se ha mostrado resuelto a evaluar “los programas y los resultados alcanzados por los diversos institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas para establecer su pertinencia y su repercusión”¹³.

82. Más allá de los límites concretos de cada organización y habida cuenta de la importancia de los costos relacionados con las contribuciones externas a las actividades de investigación, el Inspector opina que todas las organizaciones con funciones de investigación deberían llevar a cabo evaluaciones periódicas de la naturaleza de las investigaciones necesarias y de las opciones de que disponen los posibles productores de esas investigaciones (personal de investigación de la organización, alianzas con el mundo académico y consultores), así como de la imputación de los costos. Ese análisis permitiría mejorar a largo plazo el fomento de la capacidad de investigación interna, reducir el uso de consultores y mejorar la identificación y valorización de las investigaciones realizadas por los círculos académicos.

83. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación mejore la eficacia y la eficiencia de los resultados de las investigaciones sobre políticas dentro de las organizaciones.

¹³ Véase A/72/124-E/2018/3. *op. cit.*

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben llevar a cabo evaluaciones periódicas de las necesidades específicas de investigación y de los posibles proveedores de productos de investigación y de sus costos conexos con el objetivo a largo plazo de fortalecer la capacidad interna de investigación, según proceda, y hacer un uso sistemático de las investigaciones realizadas por los círculos académicos.

84. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación sirva para controlar la rendición de cuentas y el cumplimiento.

Recomendación 5

El Secretario General de las Naciones Unidas debe ampliar su compromiso de evaluar la labor de los institutos de investigación y capacitación e incluir la labor de investigación de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a la luz de las conclusiones y recomendaciones formuladas en el presente informe a nivel de todo el sistema.

B. Categorías de productos de investigación

85. En el manual de políticas sobre publicaciones de las Naciones Unidas, elaborado por la Secretaría de las Naciones Unidas¹⁴, se entiende por “publicación de las Naciones Unidas” todo material escrito publicado por las Naciones Unidas o para las Naciones Unidas destinado a un público externo determinado, con la autorización de la Junta de Publicaciones de Nueva York¹⁵. Las publicaciones se preparan en respuesta a mandatos legislativos o solicitudes de órganos intergubernamentales u órganos de expertos, o cuando los departamentos que las autorizan (como el DAES, la OCAH, la UNCTAD, la UNODC y las comisiones regionales) las consideran necesarias para cumplir la labor o el mandato de su oficina.

86. En el manual de políticas sobre publicaciones y en el manual de edición de la Secretaría de las Naciones Unidas se distinguen las siguientes formas de productos de investigación: estudios e informes fundamentales (publicaciones emblemáticas), informes técnicos, compilaciones estadísticas, bases de datos estadísticos, publicaciones jurídicas y materiales normativos, la colección de tratados de las Naciones Unidas, guías, directrices, manuales, módulos, material didáctico, mapas y atlas, minutas, volúmenes editados, documentos académicos, series de publicaciones (por ejemplo, anuarios e informes anuales y bienales), publicaciones periódicas (como diarios, gacetas, boletines y revistas) y documentos de trabajo.

87. Los diversos mandatos temáticos, operacionales y sectoriales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han dado lugar a diferentes estructuras con respecto a los resultados de las investigaciones. En el examen se prestó la debida atención a todas las modalidades de productos de investigación enumeradas por todas las organizaciones participantes, pero solo se formularán observaciones sobre dos de esas categorías: las publicaciones emblemáticas y los documentos de trabajo.

a) Publicaciones emblemáticas

88. Muchas organizaciones de las Naciones Unidas dejan su impronta en sus informes emblemáticos para difundir entre el público en general los datos más pertinentes sobre su labor y su visión de los problemas mundiales que se plantean en el marco de sus mandatos. Para muchas organizaciones, las publicaciones emblemáticas representan productos de

¹⁴ *United Nations Manual for Publications* (sin signatura y sin fecha).

¹⁵ De conformidad con su mandato, establecido en el documento ST/SGB/2012/2.

investigación sumamente completos y representativos. Son los principales documentos conceptuales que comunican un pensamiento estratégico profundo y analítico. Por lo general, las publicaciones emblemáticas se producen anualmente e informan sobre estadísticas y análisis mundiales o regionales en relación con un tema determinado. Constituyen la fuente oficial más fiable de datos e información. El cuadro que figura a continuación contiene algunos ejemplos de publicaciones emblemáticas anuales que cumplen esos criterios.

Cuadro 1
Publicaciones emblemáticas anuales

<i>Título</i>	<i>Organización del autor</i>
<i>Informe sobre desarrollo humano</i>	PNUD
<i>Estado Mundial de la Infancia</i>	UNICEF
<i>Estado de la Población Mundial</i>	UNFPA
<i>Informe sobre la Ciencia</i>	UNESCO
<i>Informe sobre las inversiones en el mundo</i>	UNCTAD
<i>Report on the World Social Situation</i>	DAES
<i>Perspectivas sociales y del empleo en el mundo</i>	OIT
<i>World Migration Report</i>	OIM
<i>World Humanitarian Data and Trends</i>	OCAH
<i>Situación y perspectivas de la economía mundial</i>	DAES, UNCTAD, CEPA, CEPE, CESPAP, CESPAP, CEPAL
<i>El estado mundial de la agricultura y la alimentación</i>	FAO
<i>Informe mundial sobre las drogas</i>	UNODC
<i>Tendencias en las reformas de telecomunicaciones</i>	UIT
<i>Informe sobre el desarrollo mundial</i>	Grupo Banco Mundial
<i>Perspectivas de la Economía Mundial</i>	FMI
<i>Estadísticas sanitarias mundiales</i>	OMS
<i>Global AIDS Update</i>	ONUSIDA
<i>Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos</i>	ONU-Agua
<i>International Yearbook of Industrial Statistics^a</i>	ONUDI
<i>Perspectivas de competitividad de las pymes</i>	CCI
<i>World Statistics Pocketbook</i>	División de Estadística de las Naciones Unidas

^a La ONUDI también publica el *Informe sobre el Desarrollo Industrial* cada dos años.

89. El Inspector observó que muchas de las organizaciones encuestadas definían el término “publicación emblemática” de manera bastante vaga, e incluyó muchos informes en esa categoría que no se publicaban anualmente, sino con menor frecuencia u ocasionalmente. La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para

la Coordinación (JJE) es más selectiva al atribuir la calificación de “emblemáticas” a diversas publicaciones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹⁶.

b) Documentos de trabajo

90. Los documentos de trabajo son publicaciones de resultados preliminares con el fin de promover el debate entre las audiencias destinatarias y comentarios críticos sobre los hallazgos de la investigación inicial. Según el manual de políticas sobre publicaciones, cuando el contenido justifique la publicación, pero la audiencia sea demasiado limitada para justificar el costo de una publicación completa o no se disponga de fondos, el manuscrito deberá publicarse como documento de trabajo. Las opiniones y los puntos de vista expresados en los documentos de trabajo no coinciden necesariamente con los de la Secretaría de las Naciones Unidas y se envían comentarios directamente a los autores para que desarrollen y amplíen el posible documento de investigación. Los documentos de trabajo suelen ser solo digitales, figuran en su idioma original y se cargan en el sitio web del departamento responsable de su autoría¹⁷.

91. Algunas organizaciones (el CCI, el DAES, ONU-Mujeres, la ONUDI y las comisiones regionales) utilizan documentos de trabajo de antecedentes como base para sus publicaciones emblemáticas. En el CCI, cuando los documentos de trabajo se elaboran internamente, se debe dedicar tiempo del personal y se anima a los autores a enviar sus documentos a publicaciones académicas y a promover su uso como aportaciones a los documentos de terceros sobre políticas.

92. El estudio teórico de la DCI de los dos últimos planes de trabajo bienales o anuales de 22 de las 33 organizaciones encuestadas demostró que los productos de investigación eran en gran medida (del 38 % al 55 %) documentos de trabajo, estudios, documentos de debate y documentos temáticos. Hay dos aspectos que requieren una atención específica en este sentido. En primer lugar, los documentos de trabajo no se someten al mismo proceso de aseguramiento de la calidad, ya que solo se aprueban y revisan internamente a nivel de división o departamento y a menudo se publican únicamente como productos digitales con un seguimiento limitado de sus efectos o su incorporación. Por consiguiente, el marco de rendición de cuentas difiere de un producto a otro. Varias organizaciones informaron de que era necesario que progresara el aseguramiento de la calidad de las publicaciones “menores”, cuya revisión a veces podía pasarse por alto. En segundo lugar, aunque los documentos de trabajo están destinados a incorporarse a las publicaciones emblemáticas, a menudo es difícil determinar su relación con ellas, ya que el enfoque temático de los documentos de trabajo no siempre está en consonancia con el de los productos de firma. El tiempo dedicado a la elaboración de esos productos de investigación no corresponde a la prioridad que se les otorga a nivel de la organización.

c) Observaciones finales sobre los productos de investigación

93. Las respuestas de las organizaciones participantes al cuestionario de la DCI en lo concerniente a los principales resultados de las investigaciones apuntan a tres cuestiones principales. En primer lugar, a pesar de la existencia de clasificaciones, para algunos productos de investigación había poca claridad y muy a menudo opiniones divergentes entre el personal de la misma organización con respecto a qué comprendía la categoría de investigaciones sobre políticas. Al parecer, el manual de políticas sobre publicaciones de las Naciones Unidas es una fuente de referencia sumamente desconocida, aunque utiliza las correspondientes clasificaciones.

94. Durante las entrevistas, muchas organizaciones expresaron dificultades para identificar los productos clave de las investigaciones sobre políticas. Por ejemplo, ciertas organizaciones que hacían especial hincapié en la reunión de información estadística describían las series anuales de estadísticas como investigaciones sobre políticas, ya que las series proporcionaban a los gobiernos información basada en datos objetivos a fin de

¹⁶ Puede consultarse una lista de publicaciones emblemáticas compiladas por la JJE en www.unsceb.org/flagship-publications.

¹⁷ En el manual de publicaciones de las Naciones Unidas, la expresión “documentos de trabajo” también se utiliza para identificar publicaciones altamente especializadas para un público muy limitado.

fundamentar mejor su proceso de adopción de decisiones. Otros encuestados argumentaron que un producto de políticas debería, como mínimo, incluir algunas recomendaciones de políticas orientadas hacia el futuro y que pudieran ser puestas en práctica para que el respectivo público al que iban dirigidas las “hiciera suyas” de inmediato.

95. Si bien el Inspector reconoce que la divergencia de opiniones corresponde a las necesidades concretas de investigación de las organizaciones, y en algunos casos puede satisfacer esas necesidades, la falta de claridad horizontal entre el personal también puede deberse a que no existen directrices institucionales ni se establecen programas de investigaciones sobre políticas.

96. En segundo lugar, un panorama taxonómico mixto pone en riesgo las oportunidades de incorporación de las políticas. Las organizaciones no cuentan con definiciones comunes para la clasificación de las investigaciones y tienen diferentes maneras de codificar los recursos y las denominaciones de los puestos de trabajo relacionados con las funciones de investigación, por lo que es difícil hacer comparaciones horizontales. Una organización observó que una taxonomía común facilitaría la aplicación de la recomendación 2 de manera armonizada a nivel de todo el sistema.

97. Por otra parte, una preocupación común entre los funcionarios entrevistados era que, a menudo, la taxonomía de los productos de investigación utilizada en sus organizaciones era demasiado rígida. Aunque la clasificación podría ofrecer algunas ideas generales sobre qué producto debía desarrollarse para un fin específico, las realidades operacionales de las organizaciones desdibujaban esas distinciones. Por ejemplo, las investigaciones dimanantes de documentos de trabajo no siempre se clasificaban como investigaciones. A este respecto, el UNICEF observa que la taxonomía de la organización establece una distinción entre “estudios” e investigaciones que no se hace eco de la actividad de la mayoría de las dependencias institucionales¹⁸.

98. En tercer lugar, una cuestión general es la pertinencia inmediata de las investigaciones y el establecimiento de prioridades al respecto. No todas las investigaciones son o deberían ser pertinentes para las políticas. Las organizaciones deben proporcionar al personal instrucciones claras sobre cómo distinguir el trabajo “adyacente a las políticas” (realizado sobre una política) del trabajo “pertinente para la toma de decisiones”, es decir, realizado con el propósito previo de fundamentar una decisión sobre una política o una práctica y, por lo tanto, con la intención expresa de que pueda ser objeto de acciones concretas. La intencionalidad es un criterio clave para evaluar si una investigación es pertinente para una política¹⁹. La intencionalidad lleva aparejada la concienciación sobre el proceso de formulación de políticas y la rendición de cuentas. Debe haber un grupo destinatario claro y tangible que se proponga hacer uso de los datos generados sobre las políticas.

99. En el proceso de planificación inicial, los administradores de las investigaciones deberían ofrecer claridad institucional para la realización de investigaciones sobre políticas, al tiempo que dependen de la evolución y de las herramientas metodológicas subsiguientes, así como de las capacidades integradas para su incorporación. Por ejemplo, la OIT distingue entre investigaciones explicativas y descriptivas, distinción esta que puede servir de base para la elaboración del programa del ciclo sobre políticas, incluida la formación. En un curso de capacitación sobre la incorporación de los resultados de las investigaciones, la Oficina de Investigación Innocenti del UNICEF examina cuestiones esenciales con el personal investigador, como las siguientes: “¿Aborda su investigación una necesidad de políticas? ¿Cómo?”, “Como investigador, ¿se ha informado sobre las políticas existentes?”, “¿Su investigación aborda la necesidad existente?”, “¿Qué nueva información ofrece su investigación?”.

¹⁸ UNICEF, *Strategic Review of Research Architecture: Supporting the Generation and Use of Knowledge* (se publicará próximamente).

¹⁹ Stoker y Evans, *Evidence-Based Policy Making in the Social Sciences*.

100. De hecho, las investigaciones sobre políticas deben servir para orientar los debates sobre políticas, bien mejorando la comprensión de cuestiones específicas y alertando a los encargados de la formulación de políticas sobre los problemas que surjan y sus repercusiones, bien influyendo en el pensamiento estratégico para encontrar posibles soluciones. Las decisiones en materia de investigaciones sobre políticas deberían tener arraigo institucional en lugar de estar influidas únicamente por valoraciones oportunistas realizadas bajo la presión de los ciclos presupuestarios y de presentación de informes.

101. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que las contribuciones específicas de las investigaciones sobre políticas en relación con la adopción de decisiones se enuncien claramente a nivel de la organización, incluso con respecto a la función y la utilización de cada una de las distintas categorías de productos de investigación.

C. Usuarios finales de las investigaciones

102. A pesar de que el panorama de las investigaciones sobre políticas varía entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las respuestas a la pregunta de la DCI sobre los principales destinatarios se inclinaron hacia la designación del espectro más amplio posible de usuarios finales. Los Estados Miembros (incluidos los gobiernos nacionales y los encargados de formular políticas en los planos regional, nacional y subnacional), las autoridades y asociaciones nacionales, los donantes, los investigadores académicos, los grupos de estudio, los profesionales, otras organizaciones internacionales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado figuraban todos ellos como “consumidores” clave de las investigaciones realizadas por el sistema de las Naciones Unidas.

103. Aun así, la mayoría de las organizaciones tropezaban con dificultades para responder a la pregunta de la DCI sobre la adaptación de las notas conceptuales y los planes de investigación a los destinatarios previstos. Si bien reconocían casi unánimemente la necesidad de contar con diferentes prácticas metodológicas y de difusión para las distintas categorías de usuarios y encargados de la formulación de políticas, se encontraban con dificultades a la hora de demostrar la forma en que llevarían a la práctica esos cambios. La divergencia de opiniones también se vio agudizada por el hecho de que no había claridad horizontal en cuanto a lo que constituían productos clave de políticas dentro de una organización. Por ejemplo, la mayoría de las notas conceptuales de las principales publicaciones sobre políticas enumeraban aproximadamente entre cuatro y seis grupos diferentes de destinatarios. Ciertamente, los productos de una investigación pueden ser de interés para varios grupos. Sin embargo, el hecho de centrarse en las diferencias y características de cada segmento podría ayudar a las organizaciones a priorizar los temas, perfeccionar sus enfoques y encontrar las características que mejor respondieran a las expectativas de sus destinatarios.

104. El Inspector identificó esos problemas tanto en la etapa inicial de diseño del ciclo de investigaciones sobre políticas como al final del mismo, en lo concerniente a la comunicación de los hallazgos, que podían afectar a su incorporación. Varios entrevistados de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, consideraron que la existencia de recomendaciones sobre políticas era suficiente para realizar investigaciones pertinentes para la formulación de políticas, mientras que otros opinaron que el interés de los encargados de la formulación de políticas dependía en gran medida de la calidad del producto de la investigación.

105. En el mismo orden de ideas, en la etapa de difusión, el equipo encargado del examen no logró identificar —con la excepción de cinco entidades (el PNUD, la CEPA, la CESPAP, el DAES y la UNU)— encuestas ni ningún tipo de canal sustantivo de retroinformación o de seguimiento de las publicaciones para medir la incorporación de las

políticas junto con los respectivos grupos a los que iban dirigidas a largo plazo²⁰. Las encuestas realizadas por la mayoría de las organizaciones después de un evento (reunión de un grupo de expertos, presentación de un informe) no recogían debidamente las conclusiones de la publicación, ni tampoco desglosaban las respuestas en función del grupo destinatario. Si las organizaciones no tienen una idea clara de cuáles son las partes interesadas clave respecto a cada producto, se hace difícil obtener una visión global de la incorporación de ese producto. Así pues, los indicadores de resultados no siempre se basaban en puntos de referencia claramente definidos, sino que parecían indicar lo que las organizaciones consideraban que podían lograr sobre la base de la experiencia anterior.

106. Si bien el Inspector reconoce que una larga tradición en la investigación sobre políticas y una interacción constante con los públicos destinatarios en un ámbito concreto pueden justificar cierto grado de automatismo en las interacciones, se debería contar expresamente con una hoja de ruta coherente de las necesidades en materia de diseño, producción, difusión e incorporación que permitiera establecer vínculos directos entre las iniciativas de investigación y sus resultados. **Los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes de las Naciones Unidas deben establecer un sistema de seguimiento para supervisar las inversiones en investigación y vincularlas con los usuarios finales y los resultados a fin de documentar los progresos realizados.** De no existir esto, se corre el riesgo de que no se registre el verdadero nivel de incorporación.

107. Se señaló que una de las principales preocupaciones de los entrevistados de las organizaciones que trataban de mejorar la incorporación era la formulación de estrategias de difusión adecuadas para los distintos públicos destinatarios principales, en lugar de limitarse a introducir las investigaciones en la esfera pública con la esperanza de que los encargados de la formulación de políticas reaccionaran de una determinada manera. De hecho, esas estrategias pueden establecer una clara distinción entre los productos de investigación sobre políticas y las investigaciones realizadas únicamente sobre la base del rigor y el entorno académicos²¹. Las estrategias de difusión determinan lo que los autores piensan que pueden lograr con sus investigaciones y cómo plasmarán y promoverán esas ideas de la manera más efectiva posible²².

Recuadro 3

Hablando a diferentes públicos – la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano

El PNUD ha establecido un proceso consultivo destinado a maximizar la participación de las partes interesadas y a recabar aportaciones de los distintos públicos destinatarios a lo largo de la etapa de diseño y elaboración del *Informe sobre desarrollo humano*. En la etapa preparatoria, se realizan consultas externas para: a) solicitar a los interesados que expongan sus perspectivas y experiencias; b) definir los mensajes clave; y c) identificar a los expertos pertinentes para que trabajen en los diferentes aspectos de los informes. La Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano proporciona a la Junta Ejecutiva datos actualizados sobre el informe y solicita la opinión de eminentes expertos y grupos de asesoramiento estadístico, o incluso de estadistas, premios Nobel y otras personalidades destacadas.

Estrategia de difusión: datos desglosados para evaluar la calidad y la incorporación en función del segmento de público

Desde 2016, el PNUD ha venido utilizando un sistema para recopilar las opiniones de los lectores sobre la calidad y la posible utilización de los productos de investigación. El sistema pide a los usuarios que deseen descargar un producto informativo que compartan sus cuentas de correo electrónico para realizar una encuesta de seguimiento relacionada con el producto descargado. Los resultados de la breve encuesta proporcionan información

²⁰ La UNCTAD tiene encomendado el mandato de realizar esas encuestas después de la publicación de sus principales productos de investigación, pero no se proporcionaron datos a tal efecto al equipo encargado del examen.

²¹ Andrew Selee, *What Should Think Tanks Do? A Strategic Guide to Policy Impact* (Stanford, California, Stanford University Press, 2013).

²² *Ibid.*

sobre la posible utilización de los productos, así como sobre las categorías de lectores y la finalidad o el uso de un determinado producto de investigación. Por ejemplo, los datos proporcionados al equipo encargado del examen de la DCI^a indicaban que el 33 % de los lectores procedía de universidades y escuelas, y que el motivo de la descarga era académico (investigación, enseñanza o capacitación) para el 51 % de los usuarios.

^a Resultados de una encuesta de 2017 facilitados por el PNUD en relación con determinados productos.

108. Por consiguiente, la comunicación de los hallazgos de las investigaciones a otros investigadores u organizaciones o a los encargados de la formulación de políticas requiere una estrategia de difusión individualizada. Es necesario comprender claramente el contexto de la formulación de políticas en el país de que se trate, la mayor amplitud de la base de datos, otras políticas pertinentes y sus resultados, los incentivos y plazos y los niveles de rendición de cuentas entre los distintos niveles de gobierno por lo que respecta a las decisiones en materia de políticas, a fin de estudiar la manera de aumentar las posibilidades de que los encargados de la formulación de políticas las incorporen²³. El CCI, por ejemplo, pide a los autores que preparen y cumplimenten un modelo de “plan de promoción” elaborado por su Departamento de Comunicación y Eventos. Para la preparación de su informe emblemático de 2016, el UNRISD inició una relación bidireccional con las instituciones académicas mediante el establecimiento de un proceso de consulta abierto y la renuncia a la etapa del embargo con el fin de incluir los puntos de vista de terceros.

109. El cuadro que figura a continuación muestra algunas características clave de las medidas destinadas a influir en las estrategias de comunicación de diferentes audiencias. En el cuadro se destacan los diferentes objetivos que persiguen los académicos y los encargados de la formulación de políticas.

Cuadro 2

Interfaz entre las investigaciones y las políticas: comunicación de los hallazgos a los investigadores y a los encargados de la formulación de políticas^a

<i>Criterios</i>	<i>Académicos/científicos/ investigadores</i>	<i>Encargados de la formulación de políticas</i>
Utilización de los hallazgos de las investigaciones	Mejorar la comprensión sobre el tema	Llegar a una decisión y formular un juicio de valor
Prioridades profesionales	Promover la investigación en una esfera o disciplina concreta	Tomar decisiones informadas sobre la base de hechos de manera multidisciplinaria y orientada a la adopción de medidas
Conocimientos previos	Probablemente sólidos	Una gran variedad: de ningún conocimiento a una buena comprensión
Comportamiento ante los hallazgos	Interés científico o profesional para profundizar las investigaciones sobre el tema y descubrir nuevas perspectivas	Reaccionan únicamente si la información es pertinente para el desempeño de sus funciones y puede producir un efecto operacional
Resultado previsto	Impulsar el conocimiento y mejorar la base de datos empíricos sobre el tema	Estar en condiciones no solo de adoptar una decisión informada, sino también de comunicarla eficazmente

²³ Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, “Research uptake: a guide for DFID-funded research programmes”.

<i>Criterios</i>	<i>Académicos/científicos/ investigadores</i>	<i>Encargados de la formulación de políticas</i>
Plazo	Todo el tiempo necesario para abordar el tema de forma exhaustiva	A menudo muy cortos períodos de tiempo y dependientes de la duración de los mandatos

^a Las clasificaciones del cuadro anterior se inspiraron en el curso del Centro Común de Investigación de la OCDE y la Comisión Europea sobre la interpretación de las investigaciones, destinado a los encargados de la formulación de políticas, y se adaptaron a raíz de las entrevistas celebradas con los jefes de los departamentos de investigación y con especialistas en incorporación de actividades de comunicación e investigación. Véase Centro Común de Investigación de la OCDE y la Comisión Europea, “Skills for policymakers for evidence-informed policy making (EIPM)”, que puede consultarse en www.oecd.org/gov/evidence-informed-policy-making-agenda-2018.pdf.

110. Por último, el Inspector observa con interés la labor de determinadas entidades especializadas de carácter jurídico que dependen de un comité intergubernamental específico o de la Asamblea General. La Oficina de Asuntos Jurídicos, incluidas la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la División de Derecho Mercantil Internacional y la División de Codificación, pertenece a esta categoría. El examen intergubernamental de la incorporación de las políticas en la documentación jurídica es menos difícil que en otros ámbitos, en la medida en que se presta más fácilmente a la medición y la referencia directa. Los usuarios finales primarios son los Estados y los beneficiarios especializados, como los jueces, las partes contratantes, los profesionales del derecho, los árbitros y los académicos.

IV. Aseguramiento de la calidad y seguimiento

A. Aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas: exámenes por homólogos

111. El aseguramiento de la calidad en el ámbito de la investigación incluye todos los procesos, sistemas, herramientas y recursos que se utilizan para asegurar que cierta investigación se ha llevado a cabo de manera prudente y controlada. Las notas de orientación o políticas sobre el aseguramiento de la calidad de las investigaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se refieren principalmente a las responsabilidades y la división del trabajo de quienes participan en la producción y difusión de las investigaciones, las metodologías transparentes de planificación de las investigaciones, las aptitudes del personal y los incentivos para realizar investigaciones y el manejo y mantenimiento de las muestras, los datos y los registros de las investigaciones.

112. La mayoría de las organizaciones utiliza mecanismos de revisión por homólogos internos o externos o una combinación de ambos. Las juntas consultivas científicas también se encargan de solicitar comentarios y opiniones de expertos sobre las principales publicaciones emblemáticas. Las configuraciones institucionales de los mecanismos internos de examen por homólogos varían y sitúan la responsabilidad a nivel de determinados departamentos o divisiones o a nivel institucional, a través de comités de publicaciones o comités de examen por homólogos.

i) Organizaciones con un comité central de publicaciones o un consejo editorial

113. En esta categoría, la responsabilidad primordial recae en un comité de publicaciones o en un consejo editorial. El DAES, por ejemplo, dispone de un *sistema interno de examen por homólogos* que, además, requiere la autorización de la superioridad. Este sistema de examen por homólogos también se aplica a las contribuciones de los colaboradores, como las notas sobre la política científica. Los productos de investigación del Departamento también se benefician de los procesos de aseguramiento de la calidad de su consejo editorial y de las reuniones de grupos de expertos en las que se presentan y debaten las conclusiones de las publicaciones.

114. La UNCTAD, el ONUSIDA, la CESPAP, la CEPAL, la CEPE y la CEPA también tienen juntas centrales de publicaciones o consejos editoriales que autorizan las investigaciones. Por ejemplo, la Junta Editorial de la CESPAP sirve de plataforma para la planificación, el desarrollo y la difusión de investigaciones y publicaciones. La Junta se encarga de establecer normas y directrices para garantizar la utilidad, oportunidad y calidad del programa de publicaciones de la CESPAP. La Junta Editorial está presidida por el Secretario Ejecutivo, mientras que el Jefe de la Sección de Comunicaciones Estratégicas y Promoción actúa como Secretario. La autorización pública a nivel central de la CEPE abarca únicamente la planificación y supervisión programáticas y el análisis de las sensibilidades políticas. Otras consideraciones (aseguramiento de la calidad, coherencia, pertinencia, establecimiento del programa, etc.) se abordan a nivel del departamento encargado de la redacción. La autoridad editorial máxima de la CEPAL recae en el Comité de Publicaciones, presidido por el Secretario Ejecutivo Adjunto, cuyos miembros son jefes de división. La Política y Plan Operacionales de Calidad de la CEPA 2014-2017, que se están actualizando actualmente, incluyen paneles y procedimientos de aseguramiento de la calidad para todos los principales productos y servicios de la CEPA relacionados con el conocimiento. Según se informa, el pleno funcionamiento de los paneles y la aplicación de los procedimientos han dado lugar a una distribución más sistemática de los productos y servicios de la CEPA.

115. El Consejo de Administración de la OIT examina periódicamente el programa de investigaciones y ha aprobado una Estrategia del Conocimiento para 2018-21. La OIT cuenta con un Grupo de Examen de Investigaciones y un Comité de Publicaciones, que se encargan del control de calidad. El Grupo de Examen de Investigaciones está integrado por expertos independientes del mundo académico o de otros contextos de investigación y está

presidido por el Director General. El Grupo tiene el mandato de velar por la calidad, el rigor académico y la independencia de las investigaciones realizadas por el Departamento de Investigación. También examina los informes emblemáticos de la OIT. El Comité de Publicaciones, presidido por el Director General Adjunto de Políticas, se encarga además de la selección, creación, producción y distribución de productos de calidad que constituyen una sólida base para el asesoramiento y la promoción en materia de políticas. El Comité establece las políticas y procedimientos de publicación y vela por su aplicación.

116. Los comités o juntas de investigación y publicaciones del CCI desempeñan la función de coordinación de las estrategias de producción y difusión y han establecido un proceso de revisión, en particular de las publicaciones clave, que incluye a revisores homólogos tanto internos como externos.

117. Cuando se examina la función de los comités de publicaciones, cabe señalar que deben tenerse en cuenta la capacidad, las competencias y las limitaciones de tiempo que existen a nivel interno en relación con el análisis de las oportunidades de mejorar la eficiencia a los efectos del aseguramiento de la calidad y la excelencia técnica. Con demasiada frecuencia, los entrevistados equiparaban la presencia y la autorización de la dirección ejecutiva en las reuniones de los comités de publicaciones con el aseguramiento final de la calidad. Sin embargo, teniendo en cuenta la amplitud y la evolución de la gama de temas tratados, así como las capacidades necesarias, debería establecerse un mecanismo interno de seguimiento para solicitar la opinión de los expertos en función del producto específico de investigación que se examine, y no debería limitarse necesariamente al personal directivo superior. Además, las observaciones de los miembros de los comités de publicaciones deberían compartirse con los autores interesados y, cuando procediera, examinarse antes de las reuniones, a fin de garantizar la eficiencia del proceso y permitir que se celebrasen debates sustantivos durante las reuniones.

118. Muchos funcionarios de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y representantes de centros de investigación y grupos de estudio externos también destacaron que la cuestión del *examen por homólogos externos* era fundamental para lograr la excelencia técnica. Si bien la mayoría de las políticas existentes en materia de publicaciones en el sistema de las Naciones Unidas (el 87 %) requieren que las publicaciones se sometan a rigurosos exámenes técnicos (incluidos los de carácter externo), los entrevistados expresaron preocupación por el nivel y la calidad de los exámenes externos. En algunos casos, los exámenes externos parecían solicitarse de manera oportunista entre redes existentes de autores cuyo trabajo no estaba necesariamente relacionado con el tema.

119. En cuanto al aseguramiento de la calidad en relación con la recopilación de datos, muchas organizaciones tienen un nivel adicional de confirmación, ya que piden una validación externa de las normas y el uso de los datos. Por ejemplo, el DAES cuenta con una metodología codificada y uniforme para evaluar y analizar los datos reunidos para su Estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico y para las actividades generales de investigación sobre políticas. Por su parte, la CEPA y la UNCTAD exigen la presentación de planes detallados para examinar la reunión, el procesamiento y el análisis de datos de una publicación o documento. En el caso de la CEPA, el plan es presentado y validado por el Centro Africano de Estadística a fin de obtener datos precisos y fiables de conformidad con su Protocolo de Gestión de Datos. **El Inspector recomienda que los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realicen exámenes del cumplimiento de las funciones de los comités de publicaciones o, cuando no existan, elaboren planes que establezcan la obligación de rendir cuentas en materia de aseguramiento de la calidad.**

ii) Organizaciones con un proceso de examen interno a varios niveles

120. Otras organizaciones, como la UNODC, siguen una serie de pasos para la autorización interna. Una vez que el director de la publicación correspondiente ha concluido la preparación de un producto intelectual, el jefe de la subdivisión de investigación, los directores de las divisiones pertinentes y los directores de las demás divisiones examinan internamente el informe pertinente. Si se espera que una publicación tenga una gran visibilidad, esa etapa va seguida de un examen por parte del personal

directivo superior. A medida que avanza el proceso de autorización de la investigación, se abordan cuestiones como el mantenimiento de una recopilación de datos y una gestión de los conocimientos de forma eficiente y la utilización de sistemas de difusión.

121. La UNESCO, el ACNUR, la OACI y el PNUD también cuentan con exhaustivos procesos internos de examen por homólogos. En el caso de la UNESCO, las publicaciones son examinadas en primer lugar por un redactor jefe, luego por un comité de examen interno (que incluye expertos del Instituto de Estadística de la UNESCO), seguidamente por homólogos y, por último, por el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación.

122. Algunas organizaciones también buscan la participación de Estados miembros, expertos destacados e instituciones de investigación ajenas al sistema de las Naciones Unidas a fin de validar las opciones metodológicas y mejorar el aseguramiento de la calidad. ONU-Mujeres utiliza juntas asesoras externas para asegurar la calidad de las publicaciones emblemáticas. Los miembros de esos grupos asesores de expertos trabajan gratuitamente. Asimismo, para la evaluación oficial de la seguridad, los Estados miembros de la OMI acordaron una estructura y una metodología sistemática destinadas a mejorar la seguridad marítima, incluida la protección de la vida, la salud, el medio ambiente marino y los bienes, mediante la utilización de análisis de riesgos y evaluaciones de la relación costo-beneficio. La UNODC recaba el asesoramiento de comités consultivos de carácter científico, integrados por investigadores académicos, para que examinen el contenido de sus publicaciones de mayor proyección y las revisen.

123. Los exámenes externos pueden ser realizados por una junta asesora o en el marco de consultas más extraoficiales en las diferentes etapas del proceso de investigación. El UNICEF reconoció el recurso a la rendición de cuentas ascendente (comunidad internacional y donantes) y descendente (beneficiarios) para descubrir las lagunas existentes. **Con miras a fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad, se invita a los jefes ejecutivos a que, dentro de los marcos que consideren apropiados, consideren la posibilidad de integrar un proceso de examen externo por homólogos como etapa obligatoria del ciclo de investigaciones sobre políticas.**

124. En el caso de organizaciones como el PNUD, ONU-Mujeres, la OIT y la FAO, en las que las investigaciones están muy descentralizadas a nivel nacional y regional, los directores regionales y los representantes de los países se encargan de la autorización y la supervisión, según proceda. En la OIT, por ejemplo, los directores regionales pueden establecer, en estrecha consulta con el Departamento de Investigación, comités u otras estructuras a nivel regional o subregional para facilitar la aplicación de las políticas de investigación en sus regiones. En el UNFPA, las prioridades y los hallazgos de las investigaciones también se examinan con las oficinas regionales y nacionales. En la FAO, una nueva Unidad de Inteligencia y Coordinación de Apoyo sobre Políticas suministra conocimientos sobre la economía del desarrollo agrícola y sobre cuestiones propias de cada país y región.

125. El Inspector señaló previamente en el informe que la calidad y la supervisión de los productos de investigación no eran uniformes en las distintas organizaciones. En algunos casos, esa falta de uniformidad es necesaria y fecunda. En otros, puede resultar problemática. Algunas organizaciones se refirieron a la necesidad de contar con procesos uniformes de aseguramiento de la calidad para todos los productos de investigación. En evaluaciones recientes del UNICEF²⁴ y la FAO²⁵ se apunta en esa dirección y se aboga por la aplicación de normas para todos los productos de investigación en todas las organizaciones, tanto sobre el terreno como en la sede. Paralelamente, con arreglo al proceso que sigue el PNUD, se deja a la discreción del autor que este obtenga la autorización del Comité de Alto Nivel de Aseguramiento de la Calidad del PNUD. Si bien existen estrictos controles de calidad durante todo el proceso de autorización, el autor puede o no recurrir al asesoramiento del consejo editorial.

²⁴ Evaluaciones del UNICEF (2018), *Strategic review of research architecture: supporting the generation and use of knowledge* (en preparación en el momento de redactarse este informe).

²⁵ FAO (2015), *Evaluation of FAO's Contribution to Knowledge on Food and Agriculture*. Según la FAO, las normas de aseguramiento de la calidad fueron revisadas y mejoradas tras esa evaluación.

iii) Organizaciones con un mandato de investigación diferenciado y específico

126. El UNRISD y la UNU siguen procesos académicamente aceptados para el examen y la autorización por homólogos. En la UNU, los procesos de examen por homólogos difieren de un instituto a otro. Además, un sistema de gestión a nivel de la Universidad (Pelikan) permite a los directores examinar las expectativas de rendimiento relacionadas con la gestión y la ejecución de proyectos académicos. Los administradores realizan controles periódicos y aleatorios, al tiempo que la calidad de los proyectos de investigación se evalúa periódicamente mediante informes semestrales obligatorios. Los datos producidos por el sistema Pelikan se transmiten al Consejo de la UNU.

127. El UNRISD presenta informes bienales a la Comisión de Desarrollo Social. Grupos asesores de expertos multidisciplinarios proporcionan orientaciones sobre los distintos proyectos de investigación, incluidas las publicaciones emblemáticas.

B. Evaluación y seguimiento de la incorporación

128. La incorporación de los resultados de una investigación se mide en gran medida sin hacer referencia a la disciplina de la organización, el departamento o el autor, y debe tener en cuenta los comentarios de los usuarios finales previstos de la investigación. La mayoría de las organizaciones consultadas (21 de 27 sobre las que la DCI disponía de datos) recopilan datos sobre el número de descargas y citas de los principales resultados de las investigaciones sobre políticas. En respuesta a la pregunta de la DCI sobre los indicadores de seguimiento y los comentarios sobre las publicaciones, las organizaciones indicaron citas, descargas, ponencias en conferencias y mesas redondas. Por ejemplo, para describir las repercusiones, se utilizaron frases como “las recomendaciones fueron muy bien consideradas por todos los participantes [en la reunión]”. En opinión del Inspector, esas valoraciones no son pertinentes ni fiables. Al examinar la supervisión y la evaluación de la incorporación, el equipo encargado del examen no identificó ningún proceso de seguimiento exhaustivo más allá de la publicación del producto de una investigación sobre políticas.

129. La supervisión y demostración de la incorporación gira en torno al seguimiento de la investigación más allá de las citas y descargas y la detección de medidas de políticas que proporcionan una base de datos empíricos para respaldar las afirmaciones sobre las repercusiones²⁶. Dado que se solicita cada vez más que las investigaciones sobre políticas demuestren su incorporación y sus efectos, ha aumentado el número de instrumentos y modelos especializados que ofrecen medios útiles para supervisar la pertinencia y la utilidad para el público²⁷. Las investigaciones científicas, desde el establecimiento del Science Citation Index en la década de 1960, han sido evaluadas generalmente por medio de exámenes académicos por homólogos o en función del número de citas en publicaciones examinadas por homólogos. No obstante, en los últimos años esas herramientas han resultado problemáticas para las investigaciones sobre políticas, ya que no pueden captar adecuadamente algunos de los objetivos más amplios y complejos de las investigaciones, como los efectos en las políticas, los cambios de comportamiento o el establecimiento de relaciones, coaliciones y redes²⁸.

²⁶ Simon Bastow, Patrick Dunleavy y Jane Tinkler, “Chapter 4: Modelling the determinants of social science impacts”, en *The Impact of the Social Sciences: How Academics and Their Research Make a Difference* (Londres, Sage Publications, 2014).

²⁷ Kathleen M. Quinlan, Mary Kane y William M. K. Trochim, “Evaluation of Large Research Initiatives: outcome, challenges and methodological considerations”, *New Directions for Evaluations*, vol. 2008, núm. 118 (verano de 2008).

²⁸ Ingie Hovland, “Making a difference: M and E of policy research”, documento de trabajo, núm. 281 (Londres, Overseas Development Institute, 2007). Puede consultarse en www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/2426.pdf.

130. En consecuencia, el seguimiento y la evaluación eficaces de los programas de investigaciones sobre políticas requieren nuevos enfoques que vayan más allá de los métodos convencionales de contabilización de citas y descargas. La tecnometría, la sociometría, los modelos de itinerarios, como el análisis de redes, la determinación de valores, los exámenes de expertos y las encuestas a los usuarios constituyen medios para conocer las relaciones entre los resultados y las políticas en el ámbito de las investigaciones y para evaluar la incorporación de estas últimas²⁹. La ONU, por ejemplo, utiliza técnicas (cualitativas y cuantitativas) de seguimiento de procesos para supervisar y analizar la forma en que los encargados de la formulación de políticas hallaron productos de investigación de algunos de sus institutos, se ocuparon de ellos, los incorporaron y adoptaron medidas al respecto. La Oficina de Investigación Innocenti del UNICEF también está analizando la utilización de elementos de medición alternativos y de estudios de casos para evaluar sus repercusiones³⁰.

131. Las descripciones de los resultados también pueden ser un instrumento prometedor para comunicar la incorporación. Tales descripciones se refieren al uso de conjuntos de datos objetivos para ilustrar casos concretos de investigaciones que arrojaron resultados satisfactorios. A este respecto, el equipo encargado del examen encontró información útil sobre los documentos de presentación de informes de los donantes y los informes anuales de las entidades de las Naciones Unidas que se centraban principalmente en los programas y en los que los hallazgos de las investigaciones se utilizaban cada vez más para las actividades de programación y fomento de la capacidad.

132. En términos más generales, el Inspector observa que las organizaciones a menudo no han logrado determinar la mejor manera de utilizar las capacidades existentes con ese fin. No siempre deben buscarse externamente la capacidad y los recursos humanos necesarios para reconsiderar el seguimiento y la evaluación de las investigaciones sobre políticas dentro de las organizaciones. A diferentes niveles dentro de las organizaciones, los funcionarios que se ocupan de la incorporación de los resultados de las investigaciones intervienen en el asesoramiento en materia de políticas o en las comunicaciones, o en esferas de investigación orientadas a operaciones. El personal que se ocupa tanto de las investigaciones como de las políticas tiende a comprender mejor la dinámica de las investigaciones pertinentes sobre políticas. Cuando no existan oportunidades de sinergia entre las funciones de investigación y las funciones programáticas o de políticas, los jefes ejecutivos deberán estimular esas oportunidades, ya sea *internamente* (mediante la rotación dentro de las diferentes funciones) o *externamente* (mediante la adscripción en comisión de servicio o los programas sabáticos), con el objetivo de mejorar las aptitudes de investigación.

133. A tal efecto, el personal directivo superior debería determinar qué factores y cuestiones dificultan las oportunidades de integración entre los órganos encargados de las investigaciones y de la ejecución de las actividades de la organización y permitir la creación de sinergias dentro de los diferentes departamentos que tienen distintas responsabilidades en materia de investigación y entre ellos. La incorporación de las investigaciones también entraña la incorporación de sus resultados en la labor normativa, operacional y de promoción de las organizaciones. El Inspector recuerda que en algunos informes de la DCI se examinaron las funciones y prácticas relativas a la utilización de datos empíricos para apoyar la adopción de decisiones como parte del marco de gobernanza³¹. Más recientemente, el informe de la DCI sobre la gestión basada en los resultados se centró en la utilización de información sobre los resultados para la adopción

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Puede consultarse más información en www.unicef-irc.org/article/1668-innovative-research-impact-assessment-looks-at-drivers-of-violence-study-in-peru.html.

³¹ JIU/REP/2014/6: “Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas; JIU/REP/2016/5: “Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados”.

de decisiones³², mientras que en un informe sobre la gestión de los conocimientos se formularon recomendaciones sobre la utilización de indicadores de gestión de los conocimientos³³.

134. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben dar prioridad a la capacidad interna disponible para la supervisión de los marcos de investigación, con miras a aprovechar al máximo las posibilidades de mejorar la incorporación y reducir los costos.

³² JIU/REP/2017/6: “La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Análisis del progreso y de la eficacia de las políticas”.

³³ JIU/REP/2016/10: “Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas”.

V. Facilitar la incorporación eficaz de los resultados de las investigaciones

A. Incorporación e integración

135. En el contexto del sistema de las Naciones Unidas, las investigaciones deberían estar sujetas a salvaguardias más rigurosas para garantizar su pertinencia y eficacia. Las investigaciones se basan principalmente en mandatos y términos de referencia específicos. Hipotéticamente, en un entorno puramente académico, un investigador creíble no está necesariamente dispuesto a producir investigaciones relevantes para las políticas. Por lo que respecta a las Naciones Unidas, se deben optimizar la búsqueda de la pertinencia y la incorporación. Del mismo modo, un encargado de la formulación de políticas no está automáticamente capacitado para utilizar y exigir con eficacia una investigación sobre políticas. A diferencia del contexto académico, en el que la colaboración y el examen por homólogos pueden ayudar a asegurar la calidad de los resultados de las investigaciones, en el contexto operacional de las Naciones Unidas no es suficiente el examen por homólogos. La relación entre los productores de investigación y los usuarios es asimétrica. La capacidad interna de incorporación debe incluir la capacidad de plasmar los resultados de las investigaciones en un lenguaje y herramientas de gestión.

136. Por consiguiente, incluso cuando existen, son necesarias, pero no suficientes, las directrices y políticas sobre el ciclo de producción, el aseguramiento de la calidad y la difusión de los resultados de investigaciones. Los procesos de investigación deben integrarse en las necesidades estratégicas de la organización. Las actividades de investigación deben ir acompañadas, a lo largo de todo el proceso, de una visión y de medidas en pro de la incorporación de los resultados de la investigación y de una estrategia de comunicación, a fin de garantizar que los resultados sean leídos y validados por un público más amplio y produzcan efectos.

137. El Inspector observa que a menudo se considera que la incorporación de los resultados de las investigaciones es algo implícito y que no es necesario adoptar medidas concretas para establecer bases de referencia internas con el fin de lograr la participación activa de las partes interesadas, fortalecer los factores que la propician y fomentar la capacidad de incorporación. Cuando se refirieron a la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas, 21 de las 33 entidades encuestadas informaron de reuniones de presentación (reuniones de grupos de expertos, conferencias intergubernamentales, etc.). Por consiguiente, las oportunidades de comunicación después de la publicación de una investigación a menudo se limitan a actuaciones que no permiten la interacción entre los participantes ni la retroalimentación necesaria para evaluar la utilización de la publicación.

138. Para subsanar esas deficiencias, **el Inspector considera que las medidas de incorporación, así como la planificación y los costos conexos, deben incluirse en los proyectos de investigación e integrarse en una etapa más temprana, a saber, durante el diseño de las actividades de investigación.**

139. El estudio documental de diversos programas, publicaciones, políticas y estrategias de comunicación en materia de investigación muestra que los términos “comunicación”, “difusión” e “incorporación” se utilizan indistintamente, sin aclaraciones ni orientaciones sobre las etapas necesarias, las bases de referencia ni el valor de cada una de ellas. A veces, incluso los entrevistados de los departamentos de investigación y políticas no sabían si la organización disponía o no de esas orientaciones. La mayoría de los funcionarios entrevistados opinaron que las funciones de incorporación de los resultados de las investigaciones deberían quedar reservadas exclusivamente a los departamentos encargados de las comunicaciones y de las alianzas. Por lo tanto, a menudo se encomienda a departamentos que carecen de conocimientos, experiencia o interacciones previas con el público al que van dirigidos los temas respectivos la tarea de difundir los hallazgos de las investigaciones entre los posibles usuarios. Solamente una organización (el UNICEF) contaba con personal del Cuadro Orgánico dedicado a apoyar y fomentar la capacidad de incorporación de los resultados de las investigaciones.

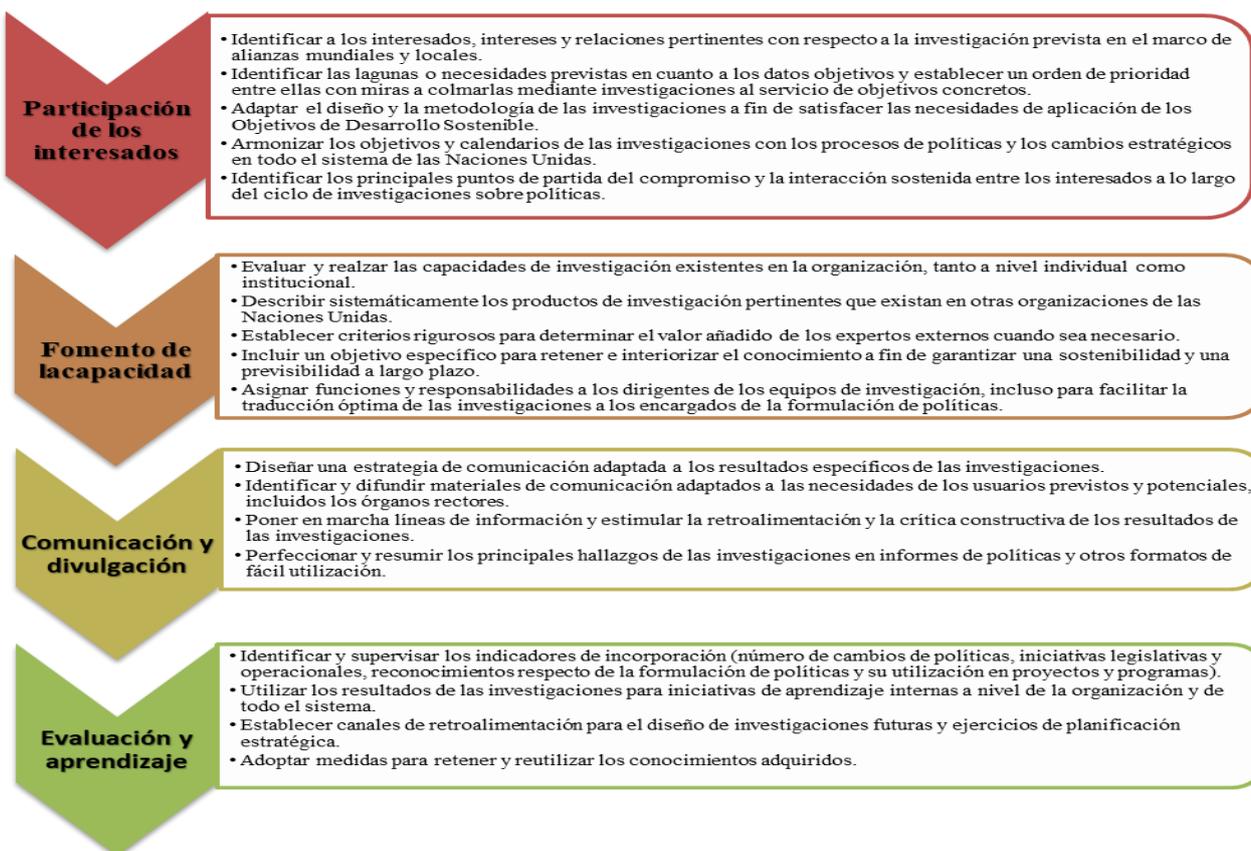
140. Si bien reconoce que la configuración institucional y las limitaciones de tiempo y recursos pueden llevar a las organizaciones a adoptar esas prácticas, **el Inspector considera que las organizaciones podrían hacer más para crear y consolidar vínculos entre los investigadores y los usuarios de los hallazgos de las investigaciones.** Por ejemplo, el UNRISD presenta sus investigaciones para el cambio social dentro de un marco destinado a vincular las investigaciones, las comunicaciones, el compromiso en materia de políticas, los resultados y los efectos³⁴.

141. Otra observación es que las bases de referencia y los indicadores de seguimiento de la incorporación rara vez se definen desde el principio. El Inspector considera que sin una política eficaz de incorporación de los resultados de las investigaciones y sin indicadores de seguimiento, la incorporación real seguirá siendo difícil de determinar y mejorar. Si bien la incorporación puede adolecer de cierto automatismo cuando se difunden publicaciones, la adopción de medidas proactivas puede contribuir a reforzarla.

142. No forma parte de este examen proponer un enfoque uniforme para la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas. Sin embargo, se pudieron observar los mismos factores impulsores en un estudio teórico y en entrevistas clave con departamentos de investigación del sistema de las Naciones Unidas y con especialistas en investigación de instituciones académicas y grupos de estudio³⁵. En el examen se presentan los factores que figuran a continuación con miras a orientar las reflexiones de las organizaciones de las Naciones Unidas en ese sentido, en lugar de prescribir un marco de referencia aplicable a todo el sistema. El gráfico siguiente es una secuencia adaptada a las necesidades de investigación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general y a objetivos específicos en particular.

Gráfico III

Secuencia adaptada a las necesidades de investigación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible



³⁴ UNRISD, “Research for social change: transformations to equity and sustainability — UNRISD strategy 2016–2020”, noviembre de 2015.

³⁵ En particular, véanse Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, “Research uptake”; Overseas Development Institute, “Research Excellence Framework (REF) impact toolkit”, marzo de 2018.

143. **Participación de los interesados.** Al considerar la influencia de las políticas, se debe pedir a los investigadores que demuestren una sólida comprensión de las prioridades de la formulación de políticas y de los distintos agentes e intereses representados, así como de las estructuras y los marcos existentes en relación con la forma en que las cuestiones que plantean las investigaciones pueden responder a esas inquietudes.

144. La colaboración con los interesados apropiados desde el principio crea relaciones estables, un intercambio de ideas y mayores oportunidades para posibles “espacios de políticas” con el fin de determinar de qué manera los responsables de la toma de decisiones pueden estar interesados en utilizar los hallazgos de las investigaciones. Es muy probable que los tipos de interesados varíen en función de la orientación de los productos de investigación. Así pues, para cada tipo de interesado, los autores deben considerar cuáles son los mensajes, las actividades, los presupuestos y los plazos más apropiados a fin de garantizar su participación a lo largo de todo el ciclo de investigaciones sobre políticas³⁶. Para ello, es necesario identificar a los públicos destinatarios y sus funciones a partir de la etapa de diseño.

145. La disponibilidad de información durante el momento crítico en que se toman las decisiones sobre los presupuestos del año siguiente puede constituir un marco propicio para que un público receptivo busque soluciones en materia de políticas y programas³⁷. La participación puede ser tanto oficial, a través de los canales establecidos de reuniones y consultas intergubernamentales, conferencias y reuniones de grupos de expertos, como oficiosa, a través de redes académicas y científicas. El Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Europea y el Banco Mundial reconocieron la necesidad de incentivar y alentar al personal a mantener tanto el contacto con el mundo académico como las redes necesarias para promover la excelencia en el ámbito de la investigación; ese enfoque dinámico no se logró a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

146. **Fomento de la capacidad.** Es esencial que los encargados de la formulación de políticas y el personal de investigación tengan la capacidad necesaria para utilizar, interpretar y aplicar datos objetivos en relación con la formulación de políticas. La inversión de recursos humanos y financieros en las investigaciones sobre políticas debería contribuir gradualmente a aumentar la capacidad interna y reducir la dependencia de costosos consultores. Por ejemplo, en 2016 la Oficina de Investigación Innocenti del UNICEF puso en marcha un curso de capacitación sobre gestión y métodos de investigación para más de 500 funcionarios encargados de funciones clave relacionadas con la investigación en toda la organización y que se adaptó a los contextos regionales de los centros regionales y las oficinas del UNICEF en los países. El Inspector considera que los cursos de capacitación destinados al personal especializado en investigaciones son una buena práctica necesaria, y alienta a la Directora Ejecutiva del UNICEF a que documente la experiencia adquirida en la ejecución de esta iniciativa y la comparta con otras organizaciones interesadas de las Naciones Unidas. **Sin embargo, para mejorar la capacidad interna de investigación y su difusión también es necesario revisar los procedimientos de contratación y los perfiles de los puestos de trabajo.**

147. El Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, también imparte capacitación especializada para mejorar la capacidad de los encargados de la formulación de políticas a fin de que puedan llevar a cabo su labor sobre la base de datos objetivos. El marco de competencias resultante que ofrece la capacitación brinda a los funcionarios de alto nivel de los gobiernos la oportunidad de comprender y evaluar mejor la información disponible y genera un entorno institucional propicio en sus organizaciones³⁸.

³⁶ OIT, *Guide on Measuring Decent Jobs for Youth: Monitoring Evaluation and Learning in Labour Market Programmes — Note 7: Evidence Uptake in Policy Formulation* (Ginebra, 2018). Puede consultarse en www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/instructionalmaterial/wcms_627315.pdf.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ OCDE, (2018), <http://www.oecd.org/gov/skills-for-policymakers-for-evidence-informed-policy-making-2018.htm>.

148. **Comunicación y divulgación.** Dado que las Naciones Unidas facilitan resultados de investigaciones en calidad de bienes públicos mundiales, los usuarios finales pueden ser los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los círculos académicos y el público en general. Para llegar a un público tan amplio, no basta con traducir adecuadamente las investigaciones sobre políticas al idioma de los usuarios y administradores de las organizaciones participantes a nivel interno. Los resultados de las investigaciones sobre políticas deben ser oportunos, expresarse en un lenguaje claro y establecer conexiones directas con preocupaciones ya conocidas.

149. Los usuarios de las investigaciones sobre políticas son los que deciden en última instancia si los datos obtenidos avalan las afirmaciones sobre los efectos. Se debe alentar a los departamentos de investigación a que publiquen sus hallazgos en formatos que sean accesibles a personas no expertas, como informes sobre políticas, fichas descriptivas, resúmenes o incluso blogs o debates en Internet. Por ejemplo, la División de Objetivos de Desarrollo Sostenible del DAES suele contratar a destacados expertos o encargados de la formulación de políticas para que escriban blogs con el fin de suscitar el interés y el debate en torno a cuestiones clave de una publicación.

150. Cuando se diseñen estrategias de comunicación se deben especificar claramente los destinatarios, definir las funciones y responsabilidades, incluir planes de acción y asignar recursos en consecuencia e integrarlas en el diseño de un proyecto de investigación.

151. **Evaluación y aprendizaje.** La evaluación de los resultados de las investigaciones debe incluir evaluaciones tempranas y periódicas del proceso a fin de proporcionar información adecuada y oportuna sobre su incorporación. Como se señaló anteriormente, la evaluación no debe limitarse a la presentación de un producto de investigación, y los indicadores no deben limitarse al número de asistentes. Es la evaluación de los efectos a largo plazo la que proporciona información sobre la sostenibilidad de los hallazgos de la investigación. Solo unos pocos entrevistados confirmaron que recogían sistemáticamente información de los usuarios sobre los efectos de la incorporación de los resultados de sus investigaciones. Así pues, los resultados y los efectos que posiblemente se atribuyen a los productos de las Naciones Unidas basados en el conocimiento solo se registran ocasionalmente a nivel de la organización. Ello constituye una oportunidad perdida para que las organizaciones hagan balance de los efectos de sus productos del conocimiento y maximicen el valor del conocimiento institucional para la planificación de la investigación en lo sucesivo.

152. Para evaluar la incorporación y la sostenibilidad de los resultados de las políticas, deben medirse los cambios producidos no solo en materia de investigación, sino también en las políticas, los programas y las prácticas, y se necesita un conjunto mínimo de indicadores para explicar las relaciones interactivas entre los usuarios de la investigación y los usuarios de los conocimientos. El Inspector toma nota de las directrices generales de la OMS³⁹ a tal efecto, que incluyen indicadores de los sistemas de investigación individuales, organizativos, institucionales, nacionales y regionales y requieren resúmenes descriptivos, indicadores y medios de verificación.

153. Todo el sistema de las Naciones Unidas puede beneficiarse de la experiencia acumulada por la planificación de la incorporación de los resultados de las investigaciones que llevan a cabo las distintas organizaciones, en sus contextos específicos, con fines de aprendizaje y gestión de la actuación profesional, en particular teniendo en cuenta el carácter integral de la Agenda 2030.

154. **Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deben velar por que se adopte un enfoque sistemático para el seguimiento y la documentación de los progresos realizados en la incorporación de los resultados de las investigaciones a nivel de todo el sistema y delimitar canales de retroinformación dentro de las organizaciones.**

³⁹ “Module 2: developing an implementation research proposal” y “Module 5: disseminating research findings”, en OMS, *Implementation Research Toolkit: Workbook* (Ginebra, 2014).

B. Libre acceso a los resultados de las investigaciones en el contexto de la Agenda 2030

i) Ventajas del libre acceso

155. La cuestión de un acceso más libre ha cobrado importancia en relación con el intento de hacer realidad la Agenda 2030. La mejora del acceso a las investigaciones de las Naciones Unidas y su reutilización es un requisito indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La facilitación del acceso a las investigaciones es un elemento que debe tenerse en cuenta en todas las etapas del proceso investigativo e incluye el hacer que los datos sean accesibles a otros equipos, a los departamentos o divisiones que comparten información entre sí y a las organizaciones que ponen los productos del conocimiento a disposición del público de forma gratuita. El libre acceso puede mejorar y acelerar todo el ciclo de las investigaciones sobre políticas al incrementar la velocidad, la eficiencia y la eficacia de las investigaciones a medida que otros investigadores, instituciones, profesionales y encargados de la formulación de políticas publican, leen, citan y posteriormente aprovechan los resultados de la labor realizada. **El Inspector recomienda las *Directrices para Políticas de Desarrollo y Promoción del Acceso Abierto de la UNESCO, que constituyen un manual completo y práctico sobre el libre acceso.***

156. El análisis de la DCI de las políticas y prácticas de publicación de sus organizaciones participantes a la luz de sus planes estratégicos ha puesto de manifiesto la importancia decisiva del libre acceso para la incorporación de los resultados de las investigaciones, lo cual ha sido corroborado por varias de las principales entidades que han sido entrevistadas. En particular, una de las recomendaciones de la Junta Consultiva Científica al Secretario General fue que los hallazgos científicos debían ser de fácil consulta y acceso, ya que la validez de los resultados se basaba en el rigor y la capacidad de reproducirlos⁴⁰. Las opiniones se recopilaron en forma tal que permitieran al equipo encargado del examen destacar las siguientes ventajas atribuibles a los productos de investigación de libre acceso:

a) **Mejora de la investigación interdisciplinaria.** Esto permite a los usuarios localizar y utilizar bibliografía y datos de diferentes disciplinas y plantea nuevas cuestiones y contextos de conocimiento. Los diferentes enfoques y antecedentes de investigación pueden suscitar, gracias al intercambio de ideas, nuevas cuestiones y soluciones, y también pueden servir para reducir los sesgos en el análisis y el diseño experimental. El Inspector observa que la CEPAL ha establecido una serie de observatorios para seguir las tendencias económicas y sociales;

b) **Reducción al mínimo de los riesgos de duplicación de las actividades de investigación.** Tanto la comunidad académica como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas subrayaron que la duplicación de las investigaciones era un problema fundamental. Como señaló un entrevistado de alto rango, a menudo hay resistencia a compartir datos, información y conocimientos entre las divisiones de una misma organización. Esto conduce a un aumento de los costos que se producen cuando el personal trabaja en temas de investigación similares y, en algunos casos, idénticos. En cambio, la investigación y el fácil acceso a los datos permiten a los investigadores reafirmar los conocimientos existentes y basarse en ellos, con lo que se aceleran los descubrimientos en nuevas direcciones;

c) **Efecto positivo en la visibilidad de los productos de investigación.** La mayor divulgación aumenta las posibilidades de uso⁴¹, ya que se pueden encontrar fácilmente artículos en archivos o revistas de libre acceso. A su vez, las estadísticas sobre el uso de archivos ponen de manifiesto el nivel de interés y de consulta de los lectores y, al mismo tiempo, sirven como indicadores de su repercusión. Por ejemplo, el Banco Mundial, que fue consultado a los efectos del presente examen, determinó, mediante estadísticas sobre el acceso a los archivos, que este era más frecuente que el acceso a los informes de

⁴⁰ UNESCO, *The Future of Scientific Advice to the United Nations: A Summary Report to the Secretary-General of the United Nations from the Scientific Advisory Board* (París, 2016).

⁴¹ UNESCO (2012), *Directrices para Políticas de Desarrollo y Promoción del Acceso Abierto*.

políticas, el cual a su vez era más frecuente que el acceso a publicaciones de mayor extensión. Al desglosar los datos sobre la ubicación, un equipo de evaluación del impacto pudo observar que los estudiantes de las universidades del Norte eran los que accedían predominantemente a los datos. De resultas de ello, la organización revisó su estrategia de comunicaciones con miras a intensificar las actividades de divulgación en el Sur Global. La revisión también incluyó versiones más cortas de publicaciones extensas para comodidad de sus lectores procedentes de audiencias no académicas;

d) **Aprovechamiento al máximo de los adelantos de las tecnologías digitales.**

La minería de textos y las tecnologías de la minería de datos pueden optimizar el uso múltiple de los resultados de las investigaciones pertinentes. Estas herramientas permiten extraer información de distintos campos de investigación y crear nuevos conocimientos. Si los investigadores y los profesionales no pueden acceder a la mayor parte de la bibliografía pertinente, se dificulta el aprovechamiento de esas oportunidades⁴².

157. Un ejemplo de buena práctica lo ofrecen las “Colecciones de la UNU”, que contienen reseñas de artículos de investigación producidos por la red de institutos de la UNU⁴³. En 2018, el CCI, la UNCTAD y la Organización Mundial del Comercio pusieron en marcha la iniciativa Global Trade Helpdesk, que permite a las tres organizaciones aumentar la transparencia y el acceso a la información comercial a través de un portal web integrado. La colaboración se enmarca dentro de una coalición más amplia de organizaciones e incluye datos de la ONUDI, la FAO, la Organización Mundial de Aduanas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo. El PNUD lidera el proceso de apertura de datos a través de su Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y de las iniciativas mundiales de prestación de servicios. La CEPAL informó de que había establecido alternativas a las metodologías habituales a fin de ofrecer una gama más amplia de opciones a sus Estados miembros.

158. A pesar de la existencia de buenas prácticas y de numerosas formas de interacción, el Inspector observó que todavía se precisaban más iniciativas, ya que el acceso limitado a los resultados dentro de las organizaciones o entre ellas obstaculizaba el seguimiento de las innovaciones y daba lugar a un aumento o a una duplicación de los costos de la investigación financiada con fondos públicos.

159. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación mejore la coordinación, la coherencia y la armonización.

Recomendación 6

El Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, debe considerar la posibilidad de solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho que establezcan una política a nivel de todo el sistema sobre el acceso abierto a los datos, el apoyo a los programas informáticos y el intercambio de los resultados de investigaciones entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

160. Las políticas deben incluir, entre otras cosas, disposiciones que determinen claramente los derechos de reutilización de publicaciones y datos. También deben incluir opciones de depósito, opciones de hospedaje y vínculos con centros de investigación, en el caso de proveedores externos.

ii) **Estimular el sentido de propiedad y ampliar la incorporación de los resultados de las investigaciones en el Sur Global**

161. La cuestión del fácil acceso a los conocimientos es de gran importancia para el espíritu y la letra de la Agenda 2030, que hace hincapié en el sentido de propiedad de los gobiernos. **El aumento del acceso a los datos y de la posibilidad de reproducirlos es**

⁴² *Ibid.*

⁴³ Véase <https://collections.unu.edu> (5.772 reseñas al 28 de noviembre de 2018).

fundamental para promover la participación de la sociedad y equilibrar el ámbito de actuación de los investigadores, los profesionales y los encargados de la formulación de políticas procedentes del Sur⁴⁴. Los entrevistados subrayaron el valor y la urgencia de intensificar los esfuerzos para establecer alianzas eficaces con los centros de investigación del Sur.

162. Esta conclusión también se ve corroborada por los datos reunidos para el presente examen, ya que hoy en día resulta desproporcionado el número de investigaciones de las Naciones Unidas que son producidas, consultadas y utilizadas por las universidades y los centros de investigación del Norte. Los datos indican que el 81 % de los centros de investigación e instituciones académicas externas que realizan aportaciones a publicaciones emblemáticas proceden del Norte (véase el gráfico IV) y que lo mismo ocurre con el 65 % de las empresas que colaboran a largo plazo en el ámbito de la investigación (véase el gráfico V). Un director de investigaciones afirmó que, en lugar de crear capacidad y trabajar con investigadores e instituciones del Sur para ayudarles a encontrar soluciones a sus propios problemas, la estructura de investigación de las Naciones Unidas se basaba excesivamente en relaciones de colaboración bien asentadas en el Norte.

163. Por último, pero no por ello menos importante, es de destacar que el libre acceso también puede mitigar los problemas y limitaciones a los que se enfrentan las entidades de investigación del Sur cuando no pueden hacer frente al aumento de los costos de las suscripciones a revistas y a las restricciones a la concesión de licencias a los editores, que a menudo se citan como un impedimento a la innovación.

Gráfico IV
Fuentes ajenas a las Naciones Unidas que contribuyen a las publicaciones de 18 entidades de las Naciones Unidas con un mandato básico de investigación



Gráfico V
Asociados institucionales ajenos a las Naciones Unidas que realizan investigaciones a largo plazo en 34 entidades de las Naciones Unidas



164. El Inspector toma nota de los esfuerzos de la ONU, el PNUD, el UNRISD, el DAES y la CEPA por solicitar la aportación de conocimientos científicos a investigadores del Sur a través de convocatorias para la presentación de trabajos de esa índole. Encomia el proyecto titulado “Statistics as a Public Good” de la División de Estadística de las Naciones Unidas, cuyos objetivos son proporcionar libre acceso a las estadísticas mundiales, sensibilizar a los usuarios sobre la importancia de las estadísticas para la formulación de políticas y la adopción de decisiones basadas en datos objetivos y prestar asistencia a las oficinas nacionales de estadística para que fortalezcan su capacidad de acopio de datos y su capacidad para difundirlos⁴⁵. El Inspector también elogia al CCI por sus esfuerzos para lograr que los investigadores del Sur participen sistemáticamente en el establecimiento de conjuntos de datos nacionales para su publicación *Perspectivas de competitividad de las pymes*.

⁴⁴ Jonathan P. Tennant y otros, “The academic, economic and societal impacts of Open Access: an evidence-based review”, *F1000 Research*, vol. 5 (2016).

⁴⁵ División de Estadística de las Naciones Unidas, <http://data.un.org/Host.aspx?Content=About>.

165. Sin embargo, la idea de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mejoren sus relaciones de colaboración con los institutos del Sur ha sido objeto de más debates que de medidas. No se ha abordado de manera estructurada la cuestión del fomento de la capacidad para la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el Sur, y en el examen no se ha logrado hacer un análisis exhaustivo de las capacidades existentes ni delimitar posteriormente prioridades geográficas y temáticas en materia de investigación. En opinión del Inspector, un programa de investigación transformador para el desarrollo sostenible exigiría objetivos más precisos y una orientación más deliberada del fomento de la capacidad. Habida cuenta del papel preponderante de los gobiernos en la implementación de la Agenda 2030, es imprescindible ampliar el alcance geográfico de las alianzas en materia de investigación.

166. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación aumente la pertinencia y las repercusiones de la investigación.

Recomendación 7

El Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben examinar el nivel de participación de los investigadores del Sur y aprobar políticas y marcos que estimulen el fomento de la capacidad en todas las dimensiones de las funciones de investigación sobre políticas, incluida la incorporación de los resultados de las investigaciones a nivel nacional, e informar al respecto a la Asamblea General y los órganos rectores, respectivamente, a más tardar a finales de 2020.

VI. Vincular la investigación a la Agenda 2030: la migración como estudio monográfico

A. Introducción

¿Por qué la migración?

167. Durante el examen, el Inspector encontró numerosos ejemplos de utilización de resultados de investigaciones a los efectos de adoptar decisiones y medidas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dado que era tan diverso el espectro temático de los productos de investigación relacionados con los Objetivos, se eligió un solo tema —la migración— como telón de fondo temático para ilustrar el alcance multidisciplinario de la función de investigación en materia de políticas en el marco más amplio de la Agenda 2030.

168. La pertinencia de esta elección se vio confirmada por rigurosos estudios académicos. Según un análisis del contexto cambiante del desarrollo desde la fundación de las Naciones Unidas, uno de los cinco factores clave del cambio era la migración (y la movilidad)⁴⁶. Otros autores sostenían que, al no existir una regulación mundial de la migración, las organizaciones internacionales podían contribuir a la convergencia de la gobernanza de la migración en diversas regiones del mundo⁴⁷. De todos modos, a pesar de la importancia de la cuestión, los observadores coincidían en señalar que no existían estudios sistemáticos sobre el papel de las organizaciones internacionales y que persistían lagunas en el acervo de conocimientos de que se disponía en ese momento, lo que se traducía en un apoyo menos firme a la adopción de decisiones sobre políticas en materia de migración. En la mesa redonda de 2016 sobre el fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones en el marco de las Naciones Unidas, también se destacó que la esfera temática de la migración era una de las cuestiones que mostraban lagunas fundamentales en lo tocante a las necesidades en materia de investigación.

169. En el informe del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo Después de 2015, titulado “El futuro que queremos para todos”⁴⁸, se reconocía que la migración era uno de los principales impulsores del desarrollo. Ese informe dio lugar a la inclusión de la migración en la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que requiere la facilitación de “la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

170. Dada su naturaleza transversal, la migración también está estrechamente relacionada con otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como las del desarrollo y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo (meta 3.c), la eliminación de la trata y la explotación sexual de la mujer (meta 5.2), la erradicación del trabajo forzoso y la esclavitud (meta 8.7), la promoción de entornos seguros para todos los trabajadores (meta 8.8) y la reducción de los costos de transacción de las remesas de los migrantes (meta 10.c). Esto implica que la recopilación y el análisis de datos deben ser realizados por un mayor número de organizaciones, esto es, mediante la colaboración interinstitucional.

171. En el examen también se incluyó la migración como estudio monográfico en relación con el proceso de producir, utilizar, difundir y compartir datos e investigaciones relacionados con la migración. Dado que la migración es una cuestión mundial, polifacética y pluridimensional, podría ser útil extraer las conclusiones pertinentes, a través de la

⁴⁶ Los otros cuatro son la economía política, la seguridad, el entorno físico y la ciencia y la tecnología. Véase Richard O’Brien, “Drivers of change for the UN’s future role”, en Stephen Browne y Thomas G. Weiss, eds., *Post-2015 UN Development: Making Change Happen?* (Abingdon (Reino Unido), Routledge, 2014).

⁴⁷ Oleg Korneev, “International organizations as global migration governors: the World Bank in Central Asia”, *Global Governance*, vol. 23, núm. 3 (julio a septiembre de 2017).

⁴⁸ A/RES/66/288 – “El futuro que queremos”, párr. 88 d).

proyección y la deconstrucción, que sirvan de base para la realización de las investigaciones necesarias sobre otros temas complejos.

Metodología

172. Se pidió a varias entidades de las Naciones Unidas que se definieron a sí mismas como organizaciones que realizaban investigaciones sobre la migración o cuya labor estaba relacionada con ella que respondieran a un cuestionario preparado especialmente a tal efecto por la DCI. Catorce entidades⁴⁹ respondieron al cuestionario, incluida la OIM, que proporcionó voluntariamente una respuesta completa y útil a pesar de que no era una organización participante en la DCI.

173. El cuestionario tenía por objeto determinar la pertinencia de la migración como tema en los programas de investigación específicos de las respectivas organizaciones. Las preguntas también buscaban conocer la motivación y las razones para realizar o utilizar investigaciones sobre la migración, el enfoque temático bajo el cual se realizaban tales investigaciones, los principales productos de investigación pertinentes de las organizaciones y las formas existentes de cooperación interinstitucional con respecto a la producción y utilización de los resultados de las investigaciones, incluida la disponibilidad de depósitos de datos sobre la migración en todo el sistema.

B. Contextualización de la incorporación de los resultados de las investigaciones

174. La teoría y la práctica de las investigaciones no ofrecen definiciones universalmente aceptadas ni criterios de calidad en forma normativa. Las prácticas existentes deben contextualizarse. Se han utilizado dos características principales de las investigaciones sobre políticas como criterios para esa contextualización: el carácter interdisciplinario (factor objetivo) de ese ámbito y la exigencia de la cooperación interinstitucional (factor subjetivo) en materia de investigaciones. Cabe señalar la hipótesis del Inspector de que esos criterios podrían aplicarse a otras esferas de interés de la Agenda 2030⁵⁰.

175. En el contexto concreto del presente examen, para sintetizar la información recopilada mediante el cuestionario sobre migración los dos criterios se han contextualizado del siguiente modo:

- a) La investigación interdisciplinaria, que implica que la migración no solo afecta al mandato temático de algunos organismos, como la OIM, sino que también afecta a las preocupaciones y actividades pluridimensionales de otras organizaciones de las Naciones Unidas;
- b) La investigación colaborativa, que implica el diseño, la producción y la utilización en forma conjunta, o al menos un proceso sistemático e institucionalizado de consulta entre organismos.

Investigación interdisciplinaria

176. La información obtenida de las 14 entidades confirma la hipótesis de que la migración está interrelacionada con otras esferas de interés en todo el sistema de las Naciones Unidas y tiene repercusiones en ellas. El Inspector decidió clasificar las esferas temáticas relacionadas con la migración en seis grupos:

⁴⁹ La UNCTAD, el PNUD, el ACNUR, ONU-Mujeres, el PMA, la FAO, la OIT y la UNESCO entre las organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección; el DAES y la OCAH como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas; dos comisiones económicas regionales: la CESPAP y la CESPAP; el UNRISD y las Naciones Unidas como entidades de investigación autónomas; y la OIM.

⁵⁰ La metodología utilizada para el análisis del estudio monográfico fue una adaptación creativa del concepto académico de enfoque de colaboración interdisciplinaria, desglosado para que se ajustara a la naturaleza del examen en curso y centrado en las investigaciones sobre políticas en el sistema de las Naciones Unidas, que se diferenciaban de las investigaciones puramente académicas. El modelo original se describe en Kery Facer y Kate Pahl, eds., *Valuing Interdisciplinary Collaborative Research: Beyond Impact* (Bristol, Policy Press (Reino Unido), 2017).

a) Grupo económico: el PNUD, ONU-Mujeres, la OIT, el ACNUR, el DAES, la UNCTAD, la OCAH, la CESPAAO, la FAO, la UNU y la OIM han realizado investigaciones sobre cuestiones como la movilidad y el desarrollo humanos, las repercusiones de las inversiones directas y las remesas de las diásporas, la migración laboral, la actividad empresarial, las migraciones y las transformaciones estructurales y las repercusiones de la migración en los medios de vida de las zonas rurales y agrícolas;

b) Grupo social: la OIT, ONU-Mujeres, el PMA, el DAES, la OCAH, la UNESCO, la CESPAAO, la FAO, el PNUD, el UNRISD, la UNU y la OIM han realizado investigaciones sobre el trabajo decente, el empleo, la interrelación entre las zonas rurales y urbanas, la seguridad alimentaria, la migración y la juventud, la migración y la salud, la capacidad de absorción de mano de obra, las falsedades respecto de los migrantes en la sociedad y otras dimensiones sociales;

c) Grupo sobre el medio ambiente: el PNUD, la OCAH, el PMA, la FAO, la UNU y la OIM han estudiado el impacto del cambio climático y los desastres naturales en la migración;

d) Grupo sobre los derechos humanos: ONU-Mujeres, el ACNUR, el PNUD, el UNRISD, la UNU y la OIM han realizado investigaciones sobre las consecuencias de la migración en los derechos humanos, haciendo especial hincapié en la trata de personas y en la violencia contra la mujer;

e) Grupo sobre la paz y la seguridad: en los programas de investigación del PMA, el PNUD, la FAO, la OCAH, la UNU y la OIM se incluyó la cuestión de la relación entre los conflictos y las crisis prolongadas de migración;

f) Grupo sobre la gobernanza: el PNUD, ONU-Mujeres, la OIT, el DAES, la CESPAAO, la CESPAAO, el UNRISD, la UNU, la OIT y la OIM prepararon estudios e informes sobre la gobernanza de la migración, la legislación y las políticas en materia de migración, la protección jurídica, la migración irregular y la gobernanza de la migración desde una perspectiva de género.

177. El panorama temático de la investigación sobre la migración, tal como se ha descrito, dista mucho de ser exhaustivo. Sin embargo, representa una muestra de lo que las entidades que respondieron consideraban más representativo y de actualidad, y permite extraer algunas conclusiones:

a) La migración, al igual que otros problemas mundiales, es un fenómeno complejo y su comprensión depende de las investigaciones realizadas en los ámbitos de competencia de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, desde diferentes perspectivas y con diferentes propósitos. Ello puede dar lugar a una divergencia en la dirección o a una duplicación de actividades si la investigación se realiza de forma aislada, sin una contextualización rigurosa a nivel de todo el sistema;

b) Los ámbitos de interés común, como la migración y el desarrollo, el cambio climático y la migración y los derechos humanos de los migrantes, podrían verse mejor atendidos merced a una planificación, una producción y un uso conjuntos de las investigaciones, lo que contribuiría a aumentar la coherencia, la legitimidad y la eficiencia con respecto a la utilización de los recursos. Eso puede justificar la armonización de las orientaciones y las sinergias de las actividades;

c) Deberían establecerse salvaguardias contra la duplicación o incentivos para fomentar la coherencia y la armonización a fin de garantizar una incorporación más eficiente de los análisis y conclusiones de diversos estudios de investigación sobre la migración y su influencia en la formulación de políticas, ya que esas mismas dimensiones de la migración son abordadas por diferentes organizaciones desde diferentes perspectivas temáticas.

178. Los ejemplos expuestos por los encuestados en el cuestionario mostraron que algunos estudios y publicaciones se habían realizado en cooperación o en consulta con otras organizaciones interesadas, mientras que otros no. Esto puede provocar la fragmentación y repetición de la investigación que ya existe en el sistema y, a su vez, el uso menos eficiente

de los recursos humanos y financieros. Por lo tanto, es fundamental que exista una investigación colaborativa.

Investigación colaborativa

179. Sobre la base del mismo cuestionario individualizado dirigido a las organizaciones que realizaban investigaciones sobre la migración o cuya labor estaba relacionada con ese fenómeno, el Inspector intentó delimitar la pauta de las investigaciones colaborativas entre organismos. Para ello, se basó en las respuestas a una pregunta específica sobre la participación de las organizaciones en alguna modalidad de cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas antes del proceso de investigación, durante el proceso y después de él. La delimitación no es exhaustivo, pero ofrece una muestra de esa interacción.

180. En el cuadro 3 *infra* se resumen los 15 ejemplos conocidos de investigación colaborativa interinstitucional, mientras que en el gráfico VI se muestran las relaciones entre los coautores.

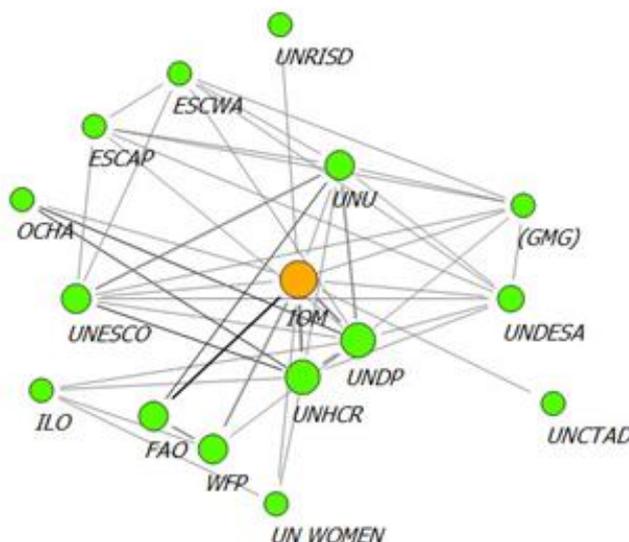
Cuadro 3

Ejemplos de colaboración interinstitucional en el marco de proyectos de investigación sobre la migración

<i>Proyectos</i>	<i>Organizaciones colaboradoras</i>
Gestión de los datos sobre los refugiados	DAES, ACNUR
Custodia conjunta del indicador 10.7.2 de los ODS sobre los países con políticas migratorias bien gestionadas	DAES, OIM
Informe de 2018 sobre migración y transformación estructural	UNCTAD, OIM
Repercusiones de la inversión extranjera directa de la diáspora en Túnez	PNUD, OIM
Estudios monográficos de seis países sobre la ampliación del acceso a las oportunidades económicas para los refugiados sirios y las comunidades de acogida	PNUD, OIT, PMA
Informe sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias	ONU-Mujeres, OIT, OIM, ACNUR, ACNUDH
Estudio titulado “At the root of exodus: food security, conflict and international migration”	PMA, OIM, FAO
Análisis conjunto de datos para la iniciativa “Migration Pulse”	PMA, OIM, FAO, Banco Mundial
<i>Migration, Free Movement and Regional Integration</i> (2017)	UNESCO, UNU
<i>Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, 2019: Migración, desplazamiento y educación: construyendo puentes, no muros</i>	UNESCO, OIM, ACNUR, UNICEF
Estudio titulado <i>Breaking the Impasse</i>	OCAH, ACNUR, PNUD, OIM
Debate preliminar sobre cómo hacer avanzar los proyectos en materia de migración	UNRISD, OIM
Iniciativa de investigación sobre gobernanza y políticas migratorias en el Sur Global	UNU-WIDER, FAO
Investigación sobre la migración y el desplazamiento en el contexto del cambio climático	UNU-EHS, OIM, ACNUR, PNUD

<i>Proyectos</i>	<i>Organizaciones colaboradoras</i>
Contribuciones colectivas a los resultados de las investigaciones del Grupo Mundial sobre Migración	DAES, PNUD, UNESCO, CESPAP, CESPAP, ONU, OIM, (GMG) ⁵¹

Gráfico VI

Colaboración interinstitucional en relación con la investigación sobre la migración

181. Por muy limitado que sea su tamaño, la muestra de casos antes mencionada, corroborada por la información obtenida de las entrevistas, permitió al Inspector tomar nota de lo siguiente:

a) La investigación colaborativa obedece, en general, a la necesidad de añadir una perspectiva interdisciplinaria a las actividades de investigación;

b) El plan de colaboración obedece más a iniciativas separadas y a necesidades específicas de cada caso que a un proceso sistemático de colaboración caracterizado por el establecimiento de un programa conjunto, el intercambio de información y el diseño y la producción conjuntos de investigaciones sobre la base de los mandatos y los conocimientos especializados concretos de las organizaciones interesadas;

c) Si bien hay varias iniciativas que no convergen necesariamente, hay tres vectores que indican una tendencia incipiente hacia un proceso de investigación colaborativa más sistemático:

- La presencia de la OIM como institución asociada especializada en la mayoría de las colaboraciones identificadas.
- El papel del DAES y de la OIM como custodios conjuntos del indicador 10.7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre políticas migratorias, que indica una opción hacia una perspectiva más sistemática y orientada a la demanda en el ámbito de las investigaciones sobre políticas.
- La utilización de un grupo dedicado a la reflexión colectiva, la adopción de medidas y la mejora de la coherencia.

182. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación mejore la coordinación, la coherencia y la eficacia.

⁵¹ El GMG se incluye en el análisis no como una entidad en sí misma, sino como el punto de convergencia de algunas de las colaboraciones interinstitucionales.

Recomendación 8

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participen en la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración deben dar instrucciones a las dependencias pertinentes para que evalúen las opciones de colaboración interinstitucional, sobre la base de la convergencia de intereses y competencias específicas, en lo que respecta a la adopción de decisiones sobre los proyectos de investigaciones relacionadas con la migración, a más tardar a finales de 2019.

C. Hacia una mayor coherencia a nivel de todo el sistema**Grupo Mundial sobre Migración**

183. El Grupo Mundial sobre Migración (GMM), establecido en 2006 como un grupo interinstitucional de alto nivel integrado por organismos que participaban en actividades relacionadas con la migración, recibió el mandato, entre otras cosas, de fomentar la adopción de enfoques más coherentes, amplios y mejor coordinados en relación con la cuestión de la migración internacional. Una de las prioridades clave del GMG era el intercambio de resultados y la puesta en común de iniciativas en materia de investigación, recopilación y análisis de datos. El Plan de Trabajo Plurianual del Grupo para 2016-2018 incluía un capítulo sobre datos e investigación, en el que el Grupo se comprometía a coordinar y orientar la recopilación y el análisis de datos relacionados con la migración procedentes de todas las fuentes, incluido el fortalecimiento de la base de datos sobre la migración relacionada con las situaciones de crisis.

184. En octubre de 2018, el GMM fue sustituido por la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, que se ha comprometido a apoyar la aplicación, el seguimiento y la revisión del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Uno de los objetivos de la Red es actuar como fuente de ideas y de datos, información y análisis fiables sobre la migración.

185. La evolución del panorama institucional de la migración pone de manifiesto la necesidad de reunir recursos dispersos que permitan esencialmente a los encargados de adoptar decisiones, incluidos los de los Estados Miembros, fundamentar sus acciones y decisiones en conocimientos sólidos, ampliamente compartidos y aceptados y basados en datos objetivos.

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

186. La Asamblea General, en su resolución 71/280, titulada “Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular”, puso en marcha un proceso de negociaciones intergubernamentales para un pacto mundial para la migración, tras la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes⁵².

187. Desde la perspectiva que ofrece el presente informe acerca de las posibilidades de colaboración y coordinación interinstitucionales en cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cabe destacar dos elementos fundamentales que figuran en la resolución 71/280:

- a) El reconocimiento expreso de la necesidad de una mayor coordinación y de “un marco para la cooperación internacional amplia respecto de los migrantes y la movilidad humana”, que aborde “todos los aspectos de la migración internacional, incluidos los humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros”;
- b) La designación inequívoca de una organización como “el organismo principal a escala mundial en el ámbito de la migración”.

⁵² Naciones Unidas, Asamblea General (2016). Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, A/RES/73/1.

188. En la resolución se exhortaba al Grupo Mundial sobre Migración, en su calidad de depositario de conocimientos especializados colectivos, y a la OIM, en su calidad de organismo principal, a que contribuyeran al proceso preparatorio. Las negociaciones intergubernamentales dieron lugar a un documento final acordado, aprobado en Marruecos el 10 de diciembre de 2018, bajo el título “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”. Una de las medidas que figuran en el plan para su aplicación era el establecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, en sustitución del Grupo Mundial sobre Migración.

189. Si bien el proceso que desembocó en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular no puede repetirse como tal, el Inspector observa que los acontecimientos relacionados con la formulación de políticas, las investigaciones y la adopción de medidas en materia de migración, que propician una mayor coherencia a nivel de todo el sistema, constituyen una buena práctica que puede plasmarse, *mutatis mutandis*, en otros temas transversales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El componente de investigaciones sobre políticas

190. El nuevo Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular incluye disposiciones relacionadas con la investigación. Como se afirma en el texto del Pacto, se trata de “un examen sin precedentes de las pruebas y los datos reunidos durante un proceso abierto, transparente e inclusivo”. El Pacto reconoce la necesidad de realizar esfuerzos “para conocer y analizar más a fondo la migración”, asumiendo como primer objetivo “recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica”. En particular, la OIM, en su calidad de organismo principal, desempeña una función específicamente dedicada a la investigación sobre políticas migratorias.

191. Además, cabe destacar que en el Pacto se hizo un hincapié muy útil en las contribuciones de los círculos académicos, ya que se alentó a los Estados a ampliar las opciones disponibles para la movilidad académica, incluso mediante acuerdos que facilitasen los intercambios y otras oportunidades de investigación a nivel internacional.

La cuestión de los depósitos

192. Una de las preguntas que se formularon para el estudio monográfico fue la siguiente: “¿Tiene conocimiento su Organización de algún depósito de investigaciones sobre la migración en el sistema de las Naciones Unidas al que puedan acceder todas las organizaciones interesadas de las Naciones Unidas?”. Aunque a nivel individual las respuestas eran claras, tomadas en su conjunto eran bastante desconcertantes y denotaban una visión poco clara.

193. De las 14 entidades que respondieron, 3 declararon claramente que no tenían conocimiento de esos depósitos y 2 lo dieron a entender. Las otras 9 entidades que respondieron indicaron varios depósitos, pero nunca los mismos. Los más citados fueron las bases de datos de la OIM, el GMG y el DAES. La UNU ofreció la respuesta más completa, lo cual no es sorprendente, ya que había sido la autora de un compendio de investigaciones orientadas a la formulación de políticas y de los resultados analíticos publicado por el GMG.

194. Desde esa perspectiva, el Inspector acoge con satisfacción el hecho de que en el esbozo de aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se incluyan elementos esenciales encaminados a fortalecer la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas, como el establecimiento de una plataforma mundial de conocimientos que sirva de depósito de los datos empíricos, las prácticas y las iniciativas que ya existen, así como el establecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración con el fin de que se garantice la prestación de un apoyo eficaz y coherente a nivel de todo el sistema.

195. Por otra parte, el Inspector comparte la opinión expresada por varios interlocutores, en particular de la OIM, que consideran que un único depósito propiamente dicho no es la panacea para facilitar el acceso, ya que el volumen de las investigaciones y los análisis realizados sobre los diversos aspectos de la migración ha aumentado considerablemente en los últimos años. Análogamente, cabe señalar la tendencia predominante hacia la

publicación en Internet de estudios de investigación académicos y no académicos relacionados con la migración. Es esencial encontrar las herramientas más eficientes para resumir y procesar las investigaciones existentes, independientemente de que los productos de investigación se almacenen en depósitos centrales o geográficamente dispersos.

196. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación mejore la colaboración y la eficacia.

Recomendación 9

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben adoptar medidas para garantizar que se cumplan, a más tardar a finales de 2020, los compromisos de colaboración interinstitucional, en particular mediante el establecimiento de una plataforma mundial de conocimientos sobre datos y la facilitación de los intercambios académicos, como se estipula en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

VII. Hacer frente a los problemas

197. En el presente informe se han examinado hasta ahora los mecanismos y procesos internos de investigación y su utilización en el sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, cabe recordar que el presente examen es con la mesa redonda organizada conjuntamente por la ONU y el Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo, en abril de 2016, que contó con la participación de representantes de alto nivel de las dependencias de investigación y políticas de las Naciones Unidas, así como de círculos académicos y de investigadores no pertenecientes al sistema. El tema principal de la mesa redonda fue la relación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad académica, las instituciones de investigación y los grupos de estudio externos interesados en cuestiones de las que se ocupaban las Naciones Unidas, en particular en el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

198. En la mesa redonda se señalaron algunos problemas fundamentales relacionados con el uso eficiente de las investigaciones sobre políticas realizadas en las universidades y los institutos de investigación especializados, en particular:

a) La presencia de desincentivos para estrechar la colaboración tanto en las Naciones Unidas como en los círculos académicos, en particular el hecho de que no se recompensaran suficientemente las investigaciones sobre políticas en lo tocante a la promoción profesional y las limitaciones políticas, burocráticas y de tiempo a la hora de participar en las investigaciones o de contribuir a ellas;

b) Las dificultades con que tropezaban los investigadores para orientarse dentro de la burocracia y las políticas de las Naciones Unidas y para superar las limitaciones de las Naciones Unidas en materia de confidencialidad;

c) La falta de un mecanismo de señalización que permitiera a las Naciones Unidas dar a conocer sus necesidades en materia de investigación a los círculos académicos;

d) El hecho de que los sistemas de gestión de los conocimientos existentes en las Naciones Unidas no fueran adecuados para orientar al personal hacia las investigaciones internas y externas pertinentes⁵³.

199. Tomando como punto de partida las conclusiones anteriores, durante el examen de la DCI se procuró recabar datos, información y opiniones y analizar problemas relacionados con las funciones de investigación en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante un análisis comparativo de las respuestas al cuestionario y la preparación de una encuesta para los círculos académicos y para la comunidad de investigadores, además de realizar un análisis comparativo de la documentación de apoyo y de las evaluaciones y los estudios anteriores que habían sido presentados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

200. El Inspector destaca las observaciones y conclusiones que figuran a continuación con respecto a lo siguiente:

a) Los problemas internos que plantea la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas;

b) Los problemas externos señalados en la encuesta realizada en círculos académicos;

c) Los problemas relacionados con la interfaz entre ciencia y políticas.

⁵³ Universidad de las Naciones Unidas, “Strengthening the UN’s research uptake: conference report”, 2016.

A. Problemas internos que plantea la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas

201. La incorporación en la formulación de políticas de datos basados en investigaciones depende de numerosos factores. Esos factores pueden dividirse en sociopolíticos (condiciones políticas y socioeconómicas y procesos de cambio cultural y organizativo), redes (relaciones entre las comunidades que se ocupan de las políticas y de la investigación, las redes, las plataformas de conocimientos y la competencia por los fondos) y empíricos (la validez, la credibilidad, la medida en que esos factores empíricos cuestionan las normas establecidas y los conocimientos colectivos y el aprovechamiento en común de los conocimientos)⁵⁴.

202. En el contexto de la Agenda 2030, la incorporación eficaz de los resultados de las investigaciones debe basarse en los siguientes factores contextuales:

a) *Socioeconómicos*: la Agenda 2030 es universal y trata de equilibrar las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible de manera indivisible e integrada. La Agenda recoge la voluntad común de todos los gobiernos y otras partes interesadas. Por consiguiente, las investigaciones sobre políticas emprendidas, facilitadas y estimuladas por las organizaciones de las Naciones Unidas no deben concebirse en pequeños compartimentos, sino de manera interdisciplinaria, concertada y sinérgica;

b) *Redes de investigación*: la coordinación y la coherencia de las políticas, tal como exige el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, necesitan el respaldo de alianzas de investigación que valoren el conocimiento, la experiencia y la capacidad de innovación de las diversas partes interesadas. La investigación sobre políticas al servicio de los Objetivos debe abrirse y romper compartimentos a nivel mundial o nacional. Por lo tanto, las organizaciones de las Naciones Unidas deben estar más abiertas que nunca, de manera más sistemática y eficiente, a las investigaciones realizadas en las universidades, los centros de investigación y los grupos de estudio;

c) *Datos empíricos*: el seguimiento y la rendición de cuentas, así como la necesidad de efectuar mediciones de los progresos en materia de desarrollo sostenible, son componentes fundamentales de la adopción de decisiones y la implementación en relación con la Agenda 2030. Las actividades de investigación sobre políticas también deben desarrollar y fortalecer el seguimiento y los efectos ocasionados por sus productos.

⁵⁴ Véanse, por ejemplo, Paul Cairney, *The Politics of Evidenced-Based Policy Making* (Londres, Palgrave Macmillan, 2016); y Stuart Shapiro, *Analysis and Public Policy: Successes, Failures and Directions for Reform* (Cheltenham (Reino Unido), Edward Elgar Publishing, 2016).

Gráfico VII

Factores contextuales para la incorporación de los resultados de las investigaciones pertinentes para la Agenda 2030

203. Teniendo en cuenta todos los factores mencionados, **el Inspector considera que el primer paso de un enfoque contextual que conduzca a una incorporación más eficiente consiste en que todas las dependencias de investigación de las Naciones Unidas actúen como una red de investigación a nivel de todo el sistema, basada en unos pocos principios rectores y en el *modus operandi* de la comunicación y la colaboración, incluidas las formas de interactuar con las entidades de investigación ajenas al sistema de las Naciones Unidas.** Sin embargo, en el examen se comprobó que existían varios problemas que no permitían ese enfoque integral y cooperativo, a pesar de la aplicación de buenas prácticas aisladas.

a) Mejorar la comprensión y el seguimiento de la incorporación

204. La mayoría de las organizaciones consultadas durante el examen destacaron el hecho de que los marcos existentes de supervisión para la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas no resultaban del todo adecuados para comprender la utilización y la pertinencia de los productos de investigación. La supervisión suele realizarse únicamente al final del proyecto o publicación del resultado de una investigación concreta y se basa en gran medida en las descargas y, en el mejor de los casos, en la evaluación de las citas. De hecho, al igual que en el caso de los trabajos puramente académicos, el uso de indicadores de la frecuencia de las citas es fácil de rastrear y puede dar una idea inicial de la demanda del producto en cuestión. Sin embargo, los indicadores cuantitativos no sirven para comprender adecuadamente el valor y la utilización reales del producto de investigación por los distintos públicos. Como señaló una organización con un mandato básico de investigación, los datos empíricos sobre la incorporación tienden a ser circunstanciales y anecdóticos, por ejemplo, a través de correspondencia, conferencias y conversaciones con las partes pertinentes.

205. El Inspector reconoce que los procesos en materia de políticas rara vez son lineales u ordenados. A menudo están formados por una multitud de actores interactivos y dinámicas de poder. Toda evaluación de la capacidad de incorporación de los resultados de las investigaciones debe prestar atención a las formas sutiles, diversas e inesperadas en que los

resultados de las investigaciones pueden filtrarse a los espacios de decisión a lo largo del tiempo⁵⁵. Los resultados de las investigaciones a menudo necesitan ser impugnados, debatidos y probados repetidamente antes de que se llegue a un consenso sobre las recomendaciones para el desarrollo y la práctica de las políticas. El mero hecho de señalar los hallazgos a los encargados de la formulación de políticas con la esperanza de que se tomen medidas al respecto tiene pocas posibilidades de éxito.

206. Por ejemplo, la CEPA y la CESPAA rastrean el número de solicitudes recibidas de los Estados miembros como forma de hacer un seguimiento de su labor normativa, y a menudo van más allá y evalúan el número de solicitudes recibidas en comparación con el número de solicitudes atendidas por sus organizaciones a fin de hacer un seguimiento de su incorporación y de sus efectos. **El Inspector toma nota de esas prácticas e invita a los directores de investigación de todo el sistema de las Naciones Unidas a que elaboren, dentro de los marcos que consideren apropiados, indicadores pertinentes para evaluar mejor el proceso de incorporación.**

207. Muchas organizaciones destacaron la falta de personal y de recursos necesarios para mantener una relación continua y sistemática con las partes interesadas a lo largo de todo el proceso de investigación. De hecho, la relación debe comenzar mucho antes en el ciclo del proceso de investigación y establecer incentivos para una interacción constante con audiencias clave para la validación de las prioridades de investigación y la incorporación de los resultados. El Inspector reconoce que esas iniciativas requieren mucho tiempo y personal. La falta de recursos para la promoción de políticas y la presión para producir un número a menudo excesivo de informes, con presupuestos ajustados, dan lugar a que el trabajo se centre en la preparación de una publicación a tiempo. Inconscientemente se dejan de lado los recursos para supervisar la incorporación y los efectos a largo plazo. Las entrevistas indicaron que, incluso cuando se asignaban recursos y tiempo de trabajo del personal, estos se orientaban a exámenes a corto plazo. Como señaló una organización, el gran volumen de trabajo y las numerosas publicaciones entrañaban una gran carga en cuanto al tiempo de trabajo del personal y obstaculizaban la capacidad de supervisar los progresos y los efectos en los distintos Estados miembros.

208. Si bien las organizaciones obtienen resultados satisfactorios en la presentación de informes sobre las actividades y los productos, es necesario mejorar la orientación hacia los resultados en todos los aspectos de la supervisión y la evaluación. Entre las posibles formas de avanzar figuran la intensificación de los esfuerzos, acompañada de los recursos correspondientes, para plasmar los principales mensajes sobre políticas en proyectos experimentales o en aplicaciones de los programas en marcha; la realización de evaluaciones de seguimiento después de un período de tiempo razonable para comprender la incorporación real después de su difusión inicial en los medios de comunicación; la participación de los interesados locales de las instituciones públicas y de la sociedad civil en la difusión de las recomendaciones; y la organización de campañas en los medios sociales para aumentar la influencia.

b) Reducir la duplicación y la fragmentación de las actividades de investigación

209. El diseño y la aplicación de un marco estratégico mundial para la Agenda 2030 requiere que las organizaciones de las Naciones Unidas asuman el liderazgo en esferas de conocimiento críticas y en lo tocante a reflexión sobre el desarrollo, se reorienten para reducir la superposición y la fragmentación y propugnen una visión coherente del desarrollo sostenible en los planos nacional, regional y mundial⁵⁶. La naturaleza interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requiere esfuerzos de investigación orientados a comprender y analizar todos los factores que interactúan y a identificar políticas basadas en datos empíricos que puedan responder a más de un problema a la vez.

⁵⁵ Sophie Sutcliffe y Julius Court, *A Toolkit for Progressive Policymakers in Developing Countries* (Londres, Overseas Development Institute, 2006).

⁵⁶ Naciones Unidas, *Papers by the Independent Team of Advisors to the ECOSOC Bureau: The Future We Want, the United Nations System We Need – ECOSOC, Dialogue on the longer-term positioning of the United Nations development system* (2016).

210. El examen puso de manifiesto la fragmentación o duplicación de esfuerzos y recursos de investigación dentro de las organizaciones y entre ellas. Esto se complica en el caso de las organizaciones que tienen un carácter descentralizado y carecen de una estrategia de investigación o una unidad departamental coordinada. La fragmentación socava la transparencia y entraña riesgos de duplicación de las actividades de investigación. Varias organizaciones han indicado que es necesario contar con una forma más coordinada y transparente de obtener resultados de investigación para la implementación de la Agenda 2030. Han propuesto la creación de grupos funcionales de investigadores o entidades de investigación y resultados transversales de colaboración en relación con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el estudio monográfico sobre la migración (véase el capítulo VI) se ofrece un ejemplo de las posibilidades que ofrece esa colaboración.

211. El equipo encargado del examen observó otros esfuerzos embrionarios para desarrollar “núcleos de investigación” y “coaliciones estratégicas” de carácter temático (comunidades virtuales de práctica, grupos de asesoramiento científico, grupos de trabajo interinstitucionales, etc.), a fin de subsanar las deficiencias y los problemas particulares de las investigaciones. **El Inspector acoge con agrado estas iniciativas y observa que hay margen para ampliarlas mediante la elaboración en colaboración de programas de investigación, por ejemplo mediante la constitución de alianzas y la prestación de asistencia técnica, la creación de sistemas de vigilancia eficaces y el establecimiento de redes para promover la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas.** Ello entrañaría la constitución proactiva de coaliciones y la búsqueda de alianzas de colaboración que contribuyeran a garantizar que las investigaciones se incorporasen en las políticas y que estas pasaran a ser un componente integral de los programas de investigación.

212. Como ya se ha señalado, no se disponía de información precisa sobre los recursos financieros empleados en investigaciones sobre políticas para realizar un análisis por separado. Si bien la diversidad de fuentes y adaptaciones respecto de determinadas actividades de investigación no es un problema en sí mismo, la falta de una visión global de los recursos dedicados a la investigación y de una trayectoria previsible de los mismos puede poner en peligro la capacidad de las organizaciones de las Naciones Unidas para llevar a cabo actividades de investigación de manera coordinada y eficiente, y para evitar la fragmentación y la duplicación. Por otra parte, las actividades coordinadas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la puesta en común de recursos financieros reducirían ese riesgo y promoverían la investigación interdisciplinaria.

c) Mejorar la gestión de riesgos en las investigaciones sobre políticas

213. En las entrevistas con los principales interesados de los departamentos de investigación de todo el sistema de las Naciones Unidas se subrayó que a menudo los investigadores (definidos como tales en sus descripciones de funciones) habían actuado con prudencia en cuanto a la asunción de riesgos como resultado de presiones por parte de las instituciones, las organizaciones o, en algunos casos, de las políticas. En las investigaciones sobre políticas, se manifiesta una prudencia que está excesivamente centrada en temas seguros o menos controvertidos, en temas recurrentes y en la reproducción de ideas entre las organizaciones, incluso con respecto a la elección de los temas y métodos de investigación. No se estimula a los investigadores a que busquen nuevas formas de abordar cuestiones básicas y a menudo deben atenerse a requisitos burocráticos en lugar de impulsar a su personal a que lleve a cabo investigaciones. En otros casos, el cumplimiento de requisitos administrativos en lugar de ofrecer novedades y calidad les obliga a sacrificar su presunta autonomía intelectual.

214. Al externalizar excesivamente las tareas de investigación en favor de consultores individuales buscados y encontrados en una zona de confort y cuyos resultados no siempre se evalúan rigurosamente, las organizaciones pasan a ser dependientes de los servicios de consultoría. Incluso la utilización de empresas de consultoría no está exenta de riesgos. Varios de los entrevistados indicaron que los grandes consorcios y empresas de consultoría, a los que el sistema de las Naciones Unidas recurría con frecuencia, a veces reagrupaban conceptos básicos y hacían ajustes terminológicos especiales con el único fin de tener en

cuenta el mandato específico de la organización que los solicitaba. Como resultado, disminuían el sentido de pertenencia y la probabilidad de lograr una sólida incorporación.

215. La lógica y el calendario de los procesos intergubernamentales que se benefician directamente de las investigaciones sobre políticas de las Naciones Unidas también parecen recompensar la ampliación de los conocimientos existentes, lo que induce al personal a concentrarse en temas recurrentes y en perspectivas temáticas limitadas. Si bien esa tendencia tiene éxito a corto plazo, ya que evita los picos y cuellos de botella de los procesos intergubernamentales, puede ser perjudicial para la búsqueda de soluciones transformadoras respecto de acuciantes problemas de carácter mundial.

216. El Inspector invita a los jefes ejecutivos a adoptar una visión a largo plazo de las investigaciones que recompense la creación de nuevos productos del conocimiento e inculque una cultura de traspaso de fronteras, en lugar de éxitos recurrentes a corto plazo.

d) Facilitar el acceso a los productos de la investigación digital

217. El acceso a las investigaciones de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema y su utilización, a pesar de que son abundantes, resultan difíciles, ya que no existe un mecanismo de alerta transparente y global para que las Naciones Unidas puedan informar de sus necesidades o productos en materia de investigación a la comunidad académica y científica. Un estudio preliminar de los productos de investigación en relación con los tres pilares fundamentales de las Naciones Unidas reveló que había que consultar al menos 32 sitios web diferentes para buscar productos de investigación sobre los derechos humanos, 26 sobre la paz y la seguridad y 43 sobre el desarrollo. Esos datos no deben considerarse exhaustivos, ya que solo se refieren a la punta del iceberg: no incluyen las publicaciones de las oficinas en los países, las misiones especiales ni los centros regionales. Sin embargo, los datos ponen de manifiesto las dificultades de acceso a productos de investigación de las Naciones Unidas que, en teoría, pueden consultarse en Internet, pero que se publican en plataformas distintas.

218. Cabe señalar que más de la mitad de las organizaciones participantes declararon que les resultaría útil contar con un espacio a nivel de todo el sistema para colaborar/coordinar y compartir opiniones, planes de investigación y puntos de vista. Debería alentarse la adopción de un enfoque progresivo en relación con esa colaboración. Las bibliotecas de las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel fundamental a este respecto. El Inspector acoge con agrado las medidas ya adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld, que está creando un depósito central para la Secretaría de las Naciones Unidas, a saber, el fondo común digital de las Naciones Unidas. El depósito contiene productos de investigación para uso público e incorpora instrumentos de promoción de los contenidos. El depósito se basa en tecnologías semánticas que permiten la comunicación entre máquinas, la interoperabilidad basada en estándares internacionales y los análisis en línea que pueden respaldar tales actividades. Aunque en un principio es un archivo central de la Secretaría de las Naciones Unidas, más adelante deberá pasar a serlo del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Las bibliotecas de las Naciones Unidas en Ginebra, Beirut y Viena también aportan sus contenidos a través de esta nueva plataforma.

219. El depósito central de las Naciones Unidas se ocupa del intercambio sistematizado de resultados con audiencias tanto internas como externas respecto de las Naciones Unidas. Su objetivo es ofrecer un panorama integrado de los resultados de las investigaciones de las Naciones Unidas, es decir, un punto único en Internet y, al mismo tiempo, conservar el valor histórico de los productos de investigación de las Naciones Unidas de forma uniforme; en el desempeño de esta última función, trata de mejorar la capacidad de reproducción (y verificación) en el ámbito científico. **El Inspector observa que, en definitiva, la plataforma tiene por objeto mejorar el valor de las investigaciones y la visibilidad de los productos digitales de las Naciones Unidas, que actualmente se encuentran, sin conexión alguna, en numerosos sitios web de las Naciones Unidas y en un gran número de bases de datos en línea de diversa índole.** Un enfoque integrado y global de los resultados de las investigaciones digitales de las Naciones Unidas facilitará y estimulará el acceso a información institucional más significativa y que consuma menos

tiempo para los investigadores, los encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones y el público en general.

B. Problemas relacionados con la interfaz entre investigaciones y políticas

220. En cuanto a la cuestión de los problemas, el equipo encargado del examen recabó opiniones tanto de organizaciones participantes en la DCI como de círculos académicos (véase el capítulo VIII). En ambas categorías coincidían los siguientes problemas principales.

a) Hacer frente a la necesidad del multilingüismo

221. Para varios de los encuestados, resultaba preocupante **el hecho de que no se tuviera debidamente en cuenta el multilingüismo**. Las conclusiones fueron corroboradas por las respuestas al cuestionario institucional de la DCI de varias organizaciones, que consideraban que los recursos limitados para la traducción de productos clave a idiomas distintos del inglés eran un impedimento fundamental para su utilización. Se reconoce y admite cabalmente la importancia decisiva del multilingüismo para servir mejor a los intereses de los Estados miembros. Sin embargo, la realidad institucional y los escasos recursos dedicados a la investigación hacen que sea difícil para las organizaciones invertir en la traducción de los informes de las Naciones Unidas a todos los idiomas oficiales.

222. Sin embargo, el Inspector observó que la traducción de los productos de investigación a idiomas distintos del original no era un fin en sí misma y que los enfoques basados en la automatización podían ser ineficaces. Esa necesidad debía afrontarse en función de la audiencia destinataria, la naturaleza del tema y la demanda estimada de determinados productos de investigación. El Inspector observa que en las directrices sobre publicaciones de la UNESCO se estableció una matriz para la selección de las versiones lingüísticas en función de la categoría de la publicación, la naturaleza de la distribución (comercial, gratuita o en línea) y los destinatarios habituales (los encargados de la formulación de políticas, el público en general, los científicos e investigadores, los educadores, los medios de comunicación especializados, las redes de la UNESCO, etc.)⁵⁷. El Inspector observa también que el UNRISD estableció alianzas con la Academia China de Ciencias Sociales, el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo y otros organismos, en sus respectivos idiomas, para la incorporación y traducción de sus publicaciones más importantes.

223. Además, el avance de la tecnología digital impone algunos cambios en la práctica de traducir los documentos a todos los idiomas oficiales en pie de igualdad, como se ha venido haciendo tradicionalmente en el sistema de las Naciones Unidas. Actualmente, un servicio gratuito en línea traduce instantáneamente palabras, oraciones y páginas web del inglés a más de 100 idiomas. Se espera que la calidad de dichas traducciones alcance en breve un alto nivel. Si bien reitera la importancia de traducir los productos de investigación a los idiomas de los usuarios finales, el Inspector considera que la cuestión del multilingüismo también debería examinarse a la luz de los adelantos tecnológicos de que se dispone en la actualidad.

b) Reducir la brecha entre la producción de investigación y la formulación de políticas

224. **Momento oportuno para la investigación sobre políticas para académicos/científicos y encargados de formular políticas.** Existen tensiones fundamentales entre el momento oportuno que se requiere para la investigación académica/científica y las necesidades de información vinculadas a la eficacia de la elaboración de políticas y la ejecución de programas. El suministro de datos y conocimientos científicos sólidos en apoyo de soluciones duraderas y duraderas para hacer frente a los problemas mundiales actuales o nuevos requiere tiempo, recursos, un

⁵⁷ UNESCO, Oficina de Información Pública, *UNESCO Publications Guidelines* (BPI.2009/WS/7 REV 3), apéndice 10.

intercambio de información libre y abierto y la utilización de conocimientos locales. Esos conocimientos deben ser presentados en un formato apropiado para la toma de decisiones.

225. Es difícil, aunque esencial, lograr un equilibrio adecuado para lograr una investigación pertinente en materia de políticas que permita contar con una sólida base de datos empíricos y, al mismo tiempo, garantizar aportaciones oportunas para la formulación de políticas. Los encargados de la formulación de políticas a menudo se enfrentan a plazos muy ajustados; con frecuencia exigen sinopsis breves y claras de los hallazgos de las investigaciones que puedan arrojar más luz sobre una opción de políticas que sobre otra. Como señaló un representante de un gobierno, los resultados de las investigaciones que deben examinarse en materia de políticas se redactan en un plazo muy breve, ya que a menudo se pide a los representantes que emitan sus dictámenes en cuestión de horas. Sin embargo, el mundo académico se ve impulsado por la necesidad de innovación, rigor y excelencia científica durante largos períodos de tiempo. Las normas, los incentivos y la arquitectura institucional que distinguen el campo académico/investigativo tienen por objeto fomentar una reflexión cuidadosa y metódica sobre los temas examinados. A los investigadores a menudo les resulta difícil reaccionar ante el ritmo acelerado con el que se plantean las necesidades y demandas de los encargados de la formulación de políticas.

226. Así pues, surgen cuestiones críticas con respecto a las conversaciones y la traducción que son necesarias para salvar la brecha entre la investigación académica y la toma de decisiones en la práctica. Para que las investigaciones sobre políticas sean útiles para su formulación y aplicación, es necesario traducir e interpretar los hallazgos, teniendo en cuenta los contextos concretos de las políticas. Es de suma importancia que los investigadores muestren la pertinencia de su trabajo de una manera orientada a la adopción de medidas. Para hacer posible un compromiso constructivo, es necesario un entendimiento mutuo de las necesidades y los problemas tanto del mundo académico como de los encargados de la formulación de políticas.

227. Muchas organizaciones consideraron que la celebración de diálogos sobre políticas con los Estados miembros, basados en los resultados de las investigaciones, ofrecía muchas posibilidades de mejorar el uso eficiente de las investigaciones sobre políticas. Sin embargo, establecer y mantener un *quid pro quo* para la incorporación de los resultados de las investigaciones requiere mucho más que una reunión. Como indicaron a menudo los directores superiores de investigación, el éxito de la incorporación depende de que se mantengan relaciones de trabajo y alianzas con los encargados de la formulación de políticas, lo que entraña la realización de debates sobre los resultados iniciales, las opciones y las consecuencias de los hallazgos de las investigaciones.

228. Varias organizaciones señalaron que la idea de conectarse con redes de asesores a través de comités consultivos era un medio útil para lograr una verdadera participación. Algunas organizaciones hacían uso de ellos según las necesidades, es decir, los convocaban cuando era necesario. El mantenimiento de relaciones con las personas también puede ser informal (a través de redes profesionales) o formal (a través de grupos de expertos, comités asesores o acuerdos similares). Esas estructuras permiten a los investigadores y académicos comprender a fondo los procesos intergubernamentales de negociación y formulación de políticas.

c) Mejorar la coherencia y la coordinación de las investigaciones a nivel de todo el sistema

229. **Inexistencia de un mecanismo de coordinación de las funciones de investigación.** Aparte de la mesa redonda de 2016, en la que se pusieron de manifiesto oportunamente las deficiencias y los problemas que planteaba la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas, en el presente examen no se constató la existencia de una labor de colaboración entre las entidades y las funciones de investigación en el sistema de las Naciones Unidas.

230. La función de investigación en las Naciones Unidas (tanto si la investigación se realiza interna como externamente con la ayuda de contratistas) sigue estando fragmentada, ya que en la actualidad no existe una política general de investigación ni una estructura de gestión que tenga la autoridad o los recursos necesarios para ofrecer un asesoramiento, una

visión, una dirección, unas normas o unas directrices de carácter general, ni tampoco para articular de forma conjunta las funciones de investigación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (en particular, de las comisiones económicas regionales), de la red de la ONU y de distintos institutos. Como indicó una organización, las investigaciones de las Naciones Unidas no llegaban a ser la suma de sus partes. De hecho, a menudo los incentivos estimulaban la competencia por los recursos en lugar de la colaboración. Era escaso el nivel de comprensión y de influencia de la investigación en las Naciones Unidas.

231. En su calidad de entidad autónoma y especializada en materia de investigación sobre políticas, el UNRISD reconoció la necesidad de contar con una visión a nivel de todo el sistema para fundamentar las investigaciones que orientaban las políticas, los programas y los procesos de establecimiento de normas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esa fundamentación entrañaba, en parte, conocer las diferencias entre las investigaciones realizadas en las Naciones Unidas y otros tipos de investigaciones “externas” y reconocer el valor de cada una de ellas. Se debía buscar un equilibrio entre las investigaciones orientadas a la práctica (con un uso y una aplicación inmediatos) y las investigaciones estratégicas a largo plazo que permitían determinar las futuras tendencias y garantizar que las Naciones Unidas se situaran a la vanguardia de ellas.

232. También es necesario fortalecer los mecanismos y procesos institucionales para que la investigación ocupe el lugar que le corresponde en los programas de las distintas organizaciones. El Inspector considera que el Secretario General debería tener en cuenta estas consideraciones a nivel de todo el sistema al evaluar la labor de los institutos de investigación, tal como se comprometió en sus informes de junio y diciembre de 2017 titulados “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030”⁵⁸.

233. Habida cuenta de la importancia de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030, el Inspector comparte las opiniones coincidentes recogidas durante el examen, a saber, que la opinión de la función de investigación del sistema de las Naciones Unidas debería articularse y escucharse con más claridad.

234. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación mejore los efectos y la eficiencia de las investigaciones sobre políticas.

Recomendación 10

La Asamblea General debe adoptar medidas para elevar la representación y el uso de los informes sobre políticas preparados por las entidades especializadas en investigaciones del sistema de las Naciones Unidas, sobre la base de un informe que ha de presentar el Secretario General de la Organización, a más tardar durante su septuagésimo cuarto período de sesiones (2019-2020).

C. Fortalecimiento de las aptitudes de investigación y de las capacidades internas de incorporación

235. Los directores de investigaciones deben examinar las capacidades internas analizando las aptitudes y determinar los ámbitos en los que pueden realizarse nuevas mejoras para su incorporación. A pesar de que la mayoría de los directores de investigaciones entrevistados estaban de acuerdo con la afirmación anterior, las presiones de los ciclos presupuestarios anuales a menudo ponían en peligro el establecimiento de prioridades fundamentadas en relación con las iniciativas de investigación que requerían compromisos a más largo plazo y una mejora de la capacidad del personal.

236. Las soluciones parecen sugerir la necesidad de reconocer de manera más expresa el papel de la investigación dentro de la planificación estratégica, para lo cual se deben reconocer sus complejidades y las medidas institucionales necesarias para abordarlas, así

⁵⁸ Véase A/72/124-E/2018/3 y A/72/684-E/2018/7.

como mejorar los mecanismos de colaboración existentes en lo que respecta a la producción y difusión de los resultados. Es preciso seguir desarrollando las capacidades internas y externas para llevar a cabo tareas como la producción, el análisis y la promoción de la incorporación de los datos pertinentes para la formulación de políticas. A su vez, dentro de las organizaciones, debe racionalizarse aún más la interoperabilidad entre los diferentes departamentos que agrupan cadenas de datos, para lo cual debe reconocerse debidamente la utilidad de cada uno de ellos en relación con el proceso.

237. Existen juegos de herramientas y cursos especiales en diferentes organizaciones. La Oficina de Investigación Innocenti del UNICEF ofrece un curso especializado sobre la incorporación de los resultados de las investigaciones, al tiempo que la OIT y la OMS proporcionan orientaciones sobre las investigaciones sobre políticas. Los directores también están tratando de ofrecer mejores oportunidades profesionales para avanzar en materia de investigación. En la instrucción administrativa de la CEPA sobre incentivos para el personal del Cuadro Orgánico en relación con las investigaciones sobre políticas y la transmisión de conocimientos⁵⁹ se establece, entre otras cosas, la contribución mínima prevista para el personal de las distintas categorías en relación con las investigaciones sobre políticas. Además, se pide que las investigaciones y publicaciones se acuerden de antemano con los supervisores y se registren y reconozcan oficialmente mediante el Sistema de Gestión y Perfeccionamiento de la Actuación Profesional. En 2014 se propuso un plan de reconocimiento de servicios para los funcionarios que demostraran tener altos niveles de productividad en materia de investigación, medidos en función de la calidad, la pertinencia y la diversidad de los resultados de la investigación.

238. Algunas organizaciones se han esforzado por mejorar las aptitudes de investigación del personal mediante talleres y cursos de capacitación especializados, o han mejorado los incentivos recompensando actividades como la investigación innovadora y las contribuciones voluntarias a revistas científicas y académicas. Por ejemplo, la CEPAL alienta a su personal a contribuir con sus investigaciones a la *Revista de la CEPAL*, que es una revista de libre acceso con una amplia audiencia en la región.

239. La OIT, el PMA y la FAO han puesto en marcha un programa de becas destinado a captar conocimientos científicos; sin embargo, su funcionamiento no siempre ha sido convincente. Cada año, la OIT organiza un servicio de académicos visitantes. Se señalaron como medios útiles la adscripción de personal, los intercambios entre organizaciones y la promoción de programas de licencia sabática. Una de las principales preocupaciones de varios directores de investigación fue el hecho de que la falta de flexibilidad de normas y procedimientos administrativos y la inversión de tiempo necesaria para prestar servicios a los procesos intergubernamentales no respaldaban ni recompensaban la creatividad y la innovación, ni atraían a investigadores con talento.

240. Los directores de investigación señalaron que una mejora en esta dirección implicaría estrategias con visión de futuro para desarrollar la contratación de personal y estrategias de retención especialmente concebidas para atraer a investigadores cualificados y, posteriormente, estimularlos a realizar investigaciones innovadoras en materia de políticas. Esas vías también requerirían la existencia de trayectorias profesionales atractivas y el fomento de los intercambios de personal de investigación entre organizaciones, la adscripción y la rotación, el intercambio de conocimientos, las alianzas estratégicas y la diversificación multidisciplinaria.

241. Por último, el establecimiento de prioridades fundamentadas e incentivos para que los directores recompensaran la investigación en términos de evaluación de la actuación profesional y de promoción profesional también podrían fomentar el uso eficiente de las investigaciones sobre políticas. La CEPA, la CESPAP y el UNICEF ofrecen algunos ejemplos en este sentido, ya que esas entidades realizan evaluaciones internas para definir los cambios subsiguientes. Lo más importante es que el DAES y la UNODC alientan a su personal a publicar trabajos de investigación en revistas especializadas.

242. El Inspector considera que, en una época de transparencia y libertad de expresión, no son estimulantes las condiciones impuestas al personal de las Naciones Unidas que está

⁵⁹ ST/ECA/AI/2014/003.

interesado en realizar investigaciones y posee las aptitudes analíticas y de redacción necesarias para ello. Algunos funcionarios dijeron que se desalentaba el establecimiento de normas administrativas en esta esfera. Se debía alentar al personal a publicar, en lugar de verse inhibido por las normas, sin perjuicio de la responsabilidad personal y profesional por el desempeño de sus cargos públicos.

243. Por ejemplo, de conformidad con el párrafo 8 de la circular informativa ST/IC/2006/30, por lo general no solo se permiten, sino que también se fomentan, las actividades externas que redundan en beneficio de la Organización o en beneficio de la consecución de sus objetivos o que contribuyen al desarrollo de las aptitudes profesionales de los funcionarios. Sin embargo, de conformidad con el párrafo 7, apartado d), de la misma circular, la presentación de artículos, libros u otro material para su publicación está sujeta a autorización previa.

244. El Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben revisar las normas y los reglamentos relativos a la publicación en revistas especializadas de los hallazgos de las investigaciones de los funcionarios interesados, a fin de eliminar las restricciones y condiciones injustificadas y de alentar al personal a que participe en las actividades de investigación y publicación.

D. Problemas con respecto a las relaciones entre las Naciones Unidas y la comunidad académica

245. La primera de las tres preguntas abiertas que se plantearon en la encuesta en el ámbito académico fue: “¿Cuáles son los principales problemas que usted o su institución experimentaron con respecto a la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas mientras trabajaban en el marco del sistema de las Naciones Unidas?”.

246. Los encuestados expusieron más de 300 problemas de este tipo. Sobre la base de la frecuencia y la pertinencia de las respuestas, el Inspector agrupó los principales problemas señalados por los encuestados en cuatro categorías.

247. *Información y comunicación:* falta de sensibilización respecto de los intereses específicos de las Naciones Unidas en materia de investigación, difícil acceso a la información de las organizaciones y sus canales de comunicación, falta de procesos proactivos por parte de las Naciones Unidas para lograr la participación de los círculos académicos, falta de interacción sistémica y de establecimiento de redes eficaces y falta de interés genuino y de visibilidad respecto de las investigaciones de los círculos académicos.

248. Otros encuestados fueron más específicos. Uno de ellos afirmó que era “difícil encontrar personas de contacto que pudieran estar interesadas en el trabajo realizado en las universidades”. Otro, sobre la base de la experiencia directa, señaló lo siguiente:

La mayoría de las actividades de investigación están dirigidas por personas del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, una vez que la persona deja la organización o es transferida, ya no se hacen esfuerzos para continuar la investigación en el sistema. Hay menos posibilidades de que prosiga la investigación si falta la persona.

249. *Selección de temas de investigación y de investigadores:* se pueden citar algunas respuestas al respecto, ya que expresan una crítica directa de la forma en que se percibe a las Naciones Unidas: “Las investigaciones que se consideran ‘pertinentes’ para las Naciones Unidas [...] son a menudo aquellas que reproducen argumentos y concepciones predominantes”, no aquellas que “cuestionan la manera en que pensamos acerca de la política internacional”; “las Naciones Unidas parece que solo se relacionan con investigadores conocidos, y hacen muy poco para buscar jóvenes investigadores brillantes e interactuar con ellos”; “los estudios habían sido realizados [por universidades], pero fueron utilizados por consultores privados”.

250. *Obstáculos burocráticos y falta de transparencia:* “el sistema parece excesivamente burocrático y su funcionamiento carece de transparencia sobre su modo de actuar”;

dificultad para “encontrar temas que puedan dar lugar a una actuación eficaz”; “asertividad y estrechez de miras de las instituciones y los funcionarios de las Naciones Unidas”; “los procesos de adopción de decisiones son o muy formales, o muy informales a través de conversaciones en los pasillos”; “la burocracia de las Naciones Unidas tiende a ser un círculo cerrado”.

251. *Vinculación entre los investigadores y los encargados de la formulación de políticas de las Naciones Unidas*: “El personal encargado de las políticas no lee documentos de carácter técnico relacionados con su especialidad. En su mayoría piensan que no necesitan hacerlo porque ya conocen el tema”; “los encargados de formular políticas no están interesados en las investigaciones, en particular si son interdisciplinarias”; “falta de oportunidades para difundir. Necesidad de que las Naciones Unidas y las universidades y redes académicas organicen conjuntamente más seminarios o conferencias sobre investigaciones”; “falta de presupuestos para publicar sistemáticamente trabajos científicos pertinentes”⁶⁰; “existe una brecha entre los programas de investigación y las necesidades específicas en materia de políticas”; “los Estados Miembros no consideran que las investigaciones académicas tengan autoridad”; “distanciamiento entre los encargados de formular políticas y tomar decisiones y las personas que trabajan sobre el terreno”.

252. Una respuesta más detallada puede ser una síntesis de esas opiniones del mundo académico. Para ese encuestado, el principal problema es:

La falta de estrategia y de apoyo o recursos en el ámbito de la investigación para racionalizar los conocimientos en un formato adecuado para su incorporación en el proceso de formulación de políticas y la preferencia del sistema de las Naciones Unidas por los servicios de consultoría, el escaso interés por el debate en torno a las esferas de incertidumbre, o incluso el temor de que se produzca, lo que es fundamental para que la contribución a la labor de investigación sea pertinente.

253. El Inspector observa que esas opiniones de los círculos académicos sobre los principales problemas que plantea la relación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y tales círculos no solo son pertinentes, sino que coinciden en gran medida con las opiniones expresadas por los directores de investigaciones de las Naciones Unidas.

254. **El Inspector invita a los directores de investigaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a que recaben las opiniones de los círculos académicos y entablen un diálogo estratégico con investigadores externos e instituciones de investigación con miras a analizar colaborativamente los problemas de carácter sistémico.** Ese diálogo y esa reflexión conjunta no deben ceñirse a casos concretos de colaboración o de proyectos.

255. **El Inspector recomienda también que los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los bibliotecarios jefes que aún no lo hayan hecho estimulen al personal interesado a escribir —desde su perspectiva profesional— reseñas de libros, para difundir de ese modo los resultados de las investigaciones realizadas por los círculos académicos y los investigadores.**

⁶⁰ Los encuestados mencionaron con mucha frecuencia que uno de los principales problemas era la financiación insuficiente de las investigaciones. Como la financiación no estaba incluida en el ámbito de la encuesta, el análisis de la encuesta a nivel académico se centró en las relaciones, los procesos, los mecanismos y otros aspectos institucionales. Por otra parte, como ya se ha señalado, la inmensa mayoría de las organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección no podían proporcionar cifras sobre los recursos financieros destinados a investigación.

VIII. Perspectivas académicas sobre la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas

A. Encuestados

256. Uno de los principales objetivos iniciales del examen de la DCI era determinar la manera en que el sistema de las Naciones Unidas podía aprovechar al máximo los recursos externos en materia de conocimiento de los más importantes protagonistas de actividades de investigación ajenos al sistema de las Naciones Unidas (instituciones académicas, institutos de investigación, grupos de estudio, etc.) y mejorar la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad académica. En cierta medida, las cuestiones clave relacionadas con esa colaboración desde la perspectiva de las organizaciones de las Naciones Unidas se examinaron en el cuestionario institucional. No obstante, la letra y el espíritu del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, relativo a las alianzas mundiales, indujeron al Inspector a incluir directamente a representantes cualificados e informados de las redes académicas.

257. Gracias a la rápida reacción positiva y al auténtico interés de la WASD, el ACUNS, la AEI, las redes de la UNESCO y el CNRS⁶¹, se distribuyó una encuesta de 13 preguntas a sus respectivos miembros. La DCI expresa su total gratitud a los directores de las cinco redes, cuyos esfuerzos se vieron recompensados por la excelente participación de círculos académicos de todo el mundo, tanto del Norte como del Sur, que abarcaron tres espacios lingüísticos intelectuales (inglés, francés y árabe).

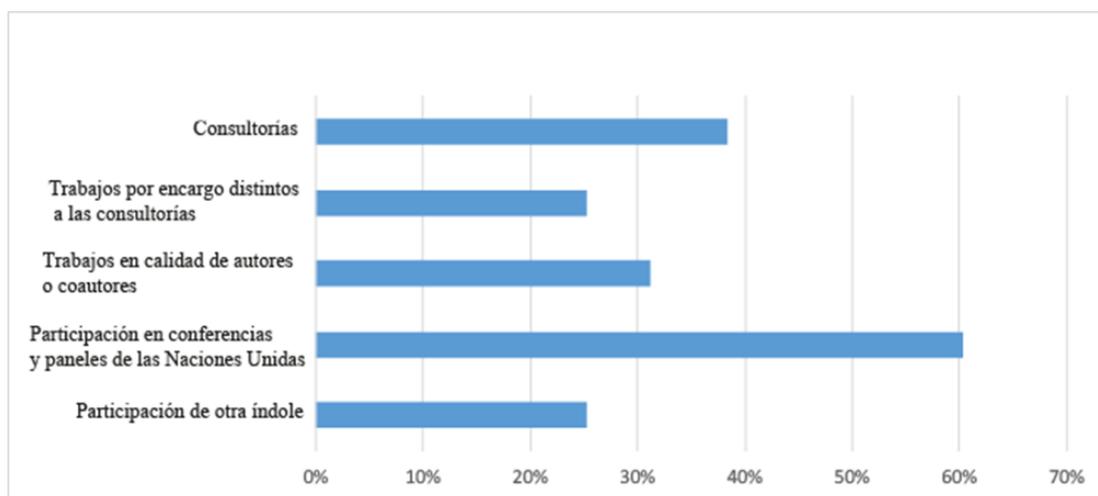
258. Participó en la encuesta un total de 492 encuestados, que representaban principalmente a instituciones educativas (el 40,5 %) e instituciones de investigación (el 37,4 %). Los demás encuestados eran miembros de la comunidad académica a título individual (el 7,5 %) o representantes de grupos de estudio (el 5,7 %).

259. Ciertamente, el principal objetivo de la encuesta era reunir e integrar opiniones y propuestas sobre el uso eficiente por el sistema de las Naciones Unidas de las investigaciones producidas externamente por comunidades académicas o de investigación, que tenían su propia experiencia con el sistema. No obstante, la encuesta debía ser realizada no solo por miembros del mundo académico que hubieran participado efectivamente en actividades concretas de cooperación con organizaciones de las Naciones Unidas, sino también por posibles futuros colaboradores y contribuidores a las investigaciones que el sistema de las Naciones Unidas necesitaba para cumplir su cometido. De hecho, la mayoría de los encuestados (el 52,2 %) habían participado directa o indirectamente en investigaciones relacionadas con la labor del sistema de las Naciones Unidas. Entre los que habían colaborado de alguna forma con entidades de las Naciones Unidas, los más citados eran los que habían participado en conferencias y paneles de la Organización, seguidos de los consultores y los autores o coautores (el 60,4 %, el 38,3 % y el 31,2 %, respectivamente) (véase el gráfico VIII).

⁶¹ Las cinco redes académicas se enumeran en el orden en que fueron contactadas.

Gráfico VIII

Tipo de participación de los encuestados en las actividades de investigación de las Naciones Unidas



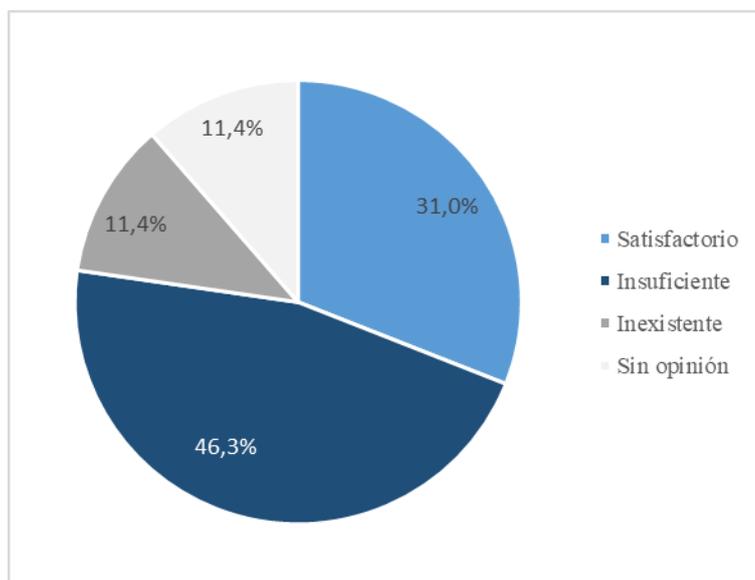
260. La UNESCO, el PNUD y la UNU fueron las tres entidades de las Naciones Unidas que más participaron y que se beneficiaron directa o indirectamente de esa participación, cifrada en el 51,3 %, el 19,5 % y el 10,4 %, respectivamente. Sin embargo, no se deben sobreestimar esos porcentajes, ya que las Cátedras UNESCO participaron en la encuesta y los principales ámbitos de responsabilidad de la UNESCO son la ciencia y la educación. Si bien esas cifras deben tomarse *cum grano salis*, la configuración de los vínculos de colaboración garantizó una participación y unos conocimientos de calidad.

B. Percepción general de la interacción

261. Era evidente que las organizaciones externas de investigación tropezaban con obstáculos para acceder a la información pertinente y a los interlocutores del sistema de las Naciones Unidas. La mayoría de los encuestados consideraron que su acceso a esos recursos de las Naciones Unidas era insuficiente o inexistente (el 46,29 y el 11,35 %, respectivamente), mientras que el 31 % dijeron que tenían un acceso satisfactorio a los interlocutores y la información de las Naciones Unidas (véase el gráfico IX).

Gráfico IX

Acceso a la información y a los interlocutores de las Naciones Unidas



262. Una cuestión de interés era determinar en qué medida la Agenda 2030 delimitaba las prioridades de investigación de los investigadores no pertenecientes a las Naciones Unidas. Cuando se les formuló la pregunta de “¿Cómo se plasman los temas relacionados con los ODS en las actividades de investigación actuales de su universidad (instituto/grupo de examen (o similar))?”, la mayoría de los encuestados estuvieron de acuerdo en que sus organizaciones recogían sistemática o selectivamente los ODS en sus investigaciones (el 28,82 % y el 46,29 %, respectivamente) (véase el gráfico X). Esta constatación demuestra el interés genuino de los círculos académicos por la Agenda 2030 y la visión que la sustenta.

263. Sin embargo, los encuestados consideraron que sus productos de investigación distaban mucho de estar bien utilizados: más del 60 % de los encuestados consideraba que el sistema de las Naciones Unidas utilizaba sus productos de investigación académica de manera insuficiente o no los utilizaba en absoluto (véase el gráfico XI). Al preguntarles acerca de la influencia de la investigación externa en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas de las Naciones Unidas, la mayoría de los encuestados (el 62,1 %) admitieron que la investigación no tenía ninguna influencia o que esta era insuficiente.

Gráfico X
Temas relacionados con los ODS que se recogen en las investigaciones académicas

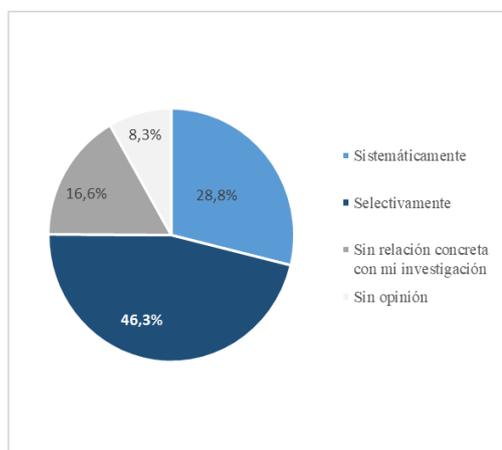
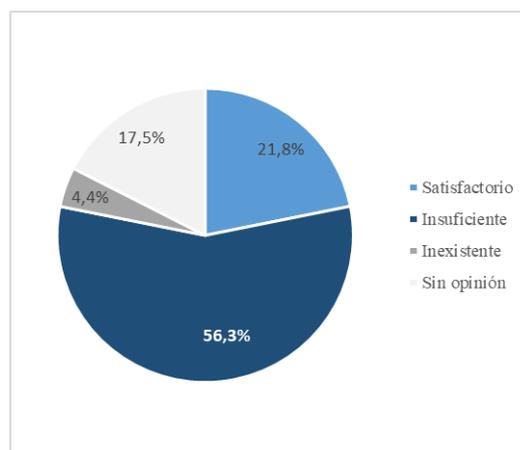


Gráfico XI
Utilización de investigaciones externas por las Naciones Unidas



264. El Inspector se ve obligado a señalar que la percepción de los 492 encuestados es bastante negativa en relación con las cuatro dimensiones del tráfico intelectual entre las Naciones Unidas y la comunidad académica: la inclusión de los ODS en el programa de investigaciones de la comunidad académica; el acceso a la información y a los interlocutores de las Naciones Unidas; el uso adecuado de las investigaciones; y la influencia de esas investigaciones en la toma de decisiones. En consecuencia, hay un margen considerable de mejora y a este respecto son de particular importancia las opiniones de la comunidad académica sobre los problemas y las soluciones.

265. Además de las preguntas de selección múltiple, la encuesta académica también contenía tres preguntas generales sobre los problemas, las características de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas y la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las comunidades académicas:

- ¿Cuáles fueron los principales problemas que usted o su institución experimentaron con respecto a la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas mientras trabajaban con el sistema de las Naciones Unidas?
- En su opinión, ¿cuáles son las características clave de una incorporación eficiente de los resultados de las investigaciones sobre políticas?
- Si tuviese que hacer una recomendación para tender puentes entre las políticas y prácticas de las Naciones Unidas, por una parte, y la comunidad académica, por otra, ¿cuál sería?

266. No es de extrañar que las respuestas fuesen extensas y diversas. En muchos aspectos se hacían eco de las conclusiones de los interlocutores de las Naciones Unidas, en particular con respecto a algunos problemas. En varios otros aspectos, el sistema de investigación de las Naciones Unidas parece más desolador para el mundo académico que para los funcionarios de las Naciones Unidas.

267. Se han formulado numerosas recomendaciones interesantes. Las opiniones críticas o constructivas son tanto más válidas y significativas cuanto que provienen de académicos e investigadores profesionales. Las limitaciones del presente informe no permiten una amplia reflexión sobre las opiniones recogidas en la encuesta, pero en este capítulo y en otras secciones del informe se incluyen algunos ejemplos o ideas.

268. En el capítulo VII se sintetizan las opiniones de académicos sobre los problemas que plantea la incorporación de los resultados de las investigaciones externas por el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, sus contribuciones no se han limitado a formular críticas. Los encuestados tienen una visión constructiva e ideas realistas sobre las soluciones. En las secciones siguientes se abordan las dos cuestiones pendientes de las que se ocupa la encuesta académica.

C. Características de una incorporación eficiente de los resultados de las investigaciones sobre políticas

269. Los principales temas recurrentes que surgieron de las respuestas a la pregunta de “¿Cuáles son las características clave que hacen que sea eficiente la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas?” fueron: a) las alianzas, b) la participación y c) la contextualización.

a) Las alianzas

270. Los encuestados valoraron mucho las alianzas sistemáticas y previsibles, ya que favorecerían, entre otras cosas:

- El compromiso, el debate y la participación a todos los niveles del personal y la dirección, con la intención de mejorar y aplicar las políticas.
- Las respuestas bien coordinadas y oportunas de las partes interesadas y la toma de decisiones colaborativa.
- La existencia de canales de comunicación eficaces y la promoción institucional y no institucional de las políticas de investigación.
- Una mayor participación de los investigadores en la determinación y el seguimiento de las políticas de las Naciones Unidas.
- Una colaboración a largo plazo que posibilitaba que los episodios que se producían justo a tiempo se basaran en investigaciones más sólidas.
- La comprobación de los resultados de la investigación por medio de procesos reales de toma de decisiones.
- El conocimiento de las realidades a las que se enfrentaba la aplicación de los resultados de las investigaciones sobre el terreno.
- La elaboración conjunta de programas de investigación, sobre la base de un pensamiento conceptual y operacional simultáneo.

b) La participación

271. A continuación figuran los principales componentes de una política de participación activa de los investigadores y los encargados de la formulación de políticas en relación con la solución de problemas:

- Identificar problemas concretos y recomendar soluciones.
- Una voluntad de escuchar a los diferentes agentes y puntos de vista y de proporcionar retroinformación a los participantes.
- La descentralización de las facultades de adopción de decisiones sobre los programas de investigación y sobre la elección de determinados temas, con la participación de instituciones nacionales de investigación y otras partes interesadas locales.
- Las alianzas y redes sociales con otros investigadores y otros agentes sociales pertinentes.
- Una convocatoria abierta de candidaturas que permita emprender investigaciones de manera más transparente.
- La detección de nuevos hallazgos de investigación y la exposición de problemas de políticas a una audiencia más amplia de investigadores.

272. Como manifestó concisamente uno de los encuestados, la incorporación eficiente de los resultados de las investigaciones sobre políticas se caracteriza por un proceso de compromiso que *garantiza que todos los agentes y asociados, es decir, todas las personas de diferentes comunidades de prácticas, coordinen sus discursos, herramientas e intereses.*

c) La contextualización

273. La contextualización se considera una labor encaminada a aprovechar al máximo la adaptación del programa de investigaciones a las necesidades y particularidades de los ODS, a fin de garantizar una incorporación más eficaz. La contextualización incluye lo siguiente:

- Promover la interdisciplinariedad, centrándose más en las cuestiones que en los temas.
- Identificar sistemática e imparcialmente a las partes interesadas y las capacidades epistémicas pertinentes.
- Adaptar el alcance y las normas de la participación de las partes interesadas en los procesos de formulación de políticas.
- Identificar la demanda real de información basada en investigaciones por parte de los encargados de la formulación de políticas.
- Conocer mejor las condiciones reales en las que se llevan a cabo las investigaciones.
- Realizar una investigación sistemática basada en solicitudes relacionadas con los Objetivos.
- Cultivar la capacidad de tomar en consideración los estudios monográficos.
- Identificar las temporalidades (perspectivas a corto, mediano y largo plazo) y diferenciar las recomendaciones en función de sus metas.
- Proporcionar apoyo e incentivos a los investigadores con experiencia sobre el terreno.
- Proponer interacciones en diferentes idiomas.

274. De nuevo, uno de los encuestados sintetizó la esencia del grupo sobre la contextualización:

Sistemas de investigación eficientes y oportunos que ofrecen los datos correctos en el momento oportuno, alientan y facilitan el diálogo entre todas las partes interesadas y generan un entorno propicio: sistemas y procedimientos flexibles que favorecen el cambio.

275. La inmensa mayoría de los encuestados opinaron que los académicos y los investigadores deberían mantener una cooperación más sistemática y previsible con el sistema de las Naciones Unidas. También deseaban una mayor visibilidad, una mayor

participación en los debates sobre políticas y una utilización más eficaz de sus productos de investigación por los encargados de la formulación de políticas.

D. Tender puentes entre las Naciones Unidas y las comunidades de académicos e investigadores

276. No es de extrañar que la DCI recogiera más de 200 recomendaciones y sugerencias en respuesta a esta tercera pregunta abierta de la encuesta. Una abrumadora mayoría de los encuestados manifestaron un gran interés en el sistema de las Naciones Unidas y un buen conocimiento del mismo. También mostraron una visión global y creatividad en cuanto a la forma en que la comunidad académica consideraba que su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en materia de investigaciones sobre políticas podía contribuir a la aplicación de la Agenda 2030⁶².

277. En este punto, el Inspector debe dar las gracias calurosamente y de forma individual a todos los miembros de la WASD, el ACUNS, la AEI, las Cátedras UNESCO y el CNRS por el tiempo que dedicaron a formular tantas propuestas, en formas diferentes, pero convergentes.

278. La selección que se hace a continuación de algunas propuestas *expressis verbis* es, por una parte, una forma de reconocer el mérito de los interlocutores académicos de la DCI y de los encuestados y, por otra, un preámbulo de las recomendaciones formuladas por el Inspector en el presente informe, que se hacen eco de los puntos de vista de los círculos académicos.

279. **En relación con la mejora de la información y la comunicación mutuas:** “un canal de comunicación directa [que] facilite el acceso a las políticas y prácticas de las Naciones Unidas y promueva el papel de las instituciones de las Naciones Unidas como puente entre los círculos académicos y los interesados nacionales”; “un formato especial en los medios de comunicación (televisión, radio, Internet) [...] en el que se informe periódicamente a la comunidad académica y al público de los países en los principales idiomas de las Naciones Unidas”; una base de datos/lista de “instituciones académicas y sus intereses” [...] que permita “[a los investigadores] recibir información de interés para las instituciones académicas”; “la apertura de mejores espacios de conexión y comunicación entre las Naciones Unidas y las comunidades académicas y de investigación; por ejemplo, convocatorias abiertas a través de Internet para participar en la reflexión sobre temas de interés común”; “un sitio web especializado con actualizaciones periódicas de los programas, con la publicación de encuestas periódicas dirigidas a la comunidad académica, además de herramientas para que los académicos se dirijan realmente a las Naciones Unidas y reciban una respuesta cuando lo hagan”. Además de esas sugerencias, un testimonio muy sincero y significativo: “los investigadores quieren que primero se reconozca y difunda su trabajo. Las Naciones Unidas podrían ser una forma maravillosa de difusión a través de la publicación de un examen por homólogos en Internet”.

280. **En relación con la mejora de la participación de las comunidades académicas en la selección de los temas de investigación:** “conocer mejor cuáles son las nuevas cuestiones de políticas y qué es lo que está produciendo el mundo académico cuando pueda ser relevante para los encargados de la toma de decisiones”; “una publicación conjunta, la adopción de decisiones conjuntas y los intercambios de personal para que los funcionarios de las Naciones Unidas desarrollen sus conocimientos en materia de investigación y para que el personal académico comprenda las políticas y el sistema de las Naciones Unidas”; “iniciativas que beneficien a todos, mediante las que las Naciones Unidas puedan orientar

⁶² El método utilizado para la encuesta se inspiró en un concepto de análisis comparativo de carácter cualitativo, del que se extrapolaron y adaptaron dos requisitos previos esenciales: a) centrarse en los académicos que habían participado o estaban interesados en participar en la labor (no académica) de las Naciones Unidas; b) condensar las respuestas a preguntas abiertas específicas para complementar los aspectos cualitativos de carácter genérico recogidos mediante la encuesta de percepción. Para una metodología de análisis comparativo cualitativo, véase Simon Bastow, Patrick Dunleavy y Jane Tinkler, *The Impact of the Social Sciences: How Academics and their Research Make a Difference* (Londres, Sage Publications, 2014).

sus programas y actividades en función de la literatura científica pertinente, y mediante las que se recompense a los académicos con trabajos o con fondos”; “las Naciones Unidas deberían estructurar un ‘llamamiento a la investigación/síntesis’ al que podrían responder los académicos [...] a fin de acceder a los últimos avances deseados sobre un tema específico determinado por un organismo de las Naciones Unidas”; “reunir a profesionales de las Naciones Unidas y a investigadores académicos sobre el terreno para celebrar seminarios breves, junto con informadores locales y documentación actualizada”; “el establecimiento de un sitio web de las Naciones Unidas en el que todos los organismos de las Naciones Unidas puedan descargar sus programas de investigación de diferentes equipos que se ocupen de los temas respectivos (específicos de cada organismo o especialidad)”; “tener en cuenta el resultado de la investigación académica en lugar de enmarcar la respuesta en lo que tiene que hacer la investigación académica”; “al aceptar recomendaciones [...] que no sean meras repeticiones de viejos paradigmas, las Naciones Unidas podrían beneficiarse de instrumentos más radicales y productivos”.

281. En relación con la institucionalización de formas sistemáticas y sostenibles de interacción: “una oficina dedicada a las universidades – colaboración de las Naciones Unidas”; “alentar al personal de las Naciones Unidas a participar en las investigaciones por medio de publicaciones conjuntas con especialistas”; “formar a académicos sobre las estructuras, los principios generales y los objetivos de las Naciones Unidas desde una perspectiva jurídica”; “más interfaces y marcos que permitan el desarrollo de una cultura común de colaboración con el mundo de la investigación”; “definir programas a largo plazo, incorporar a académicos sobre la base de una colaboración a largo plazo y [...] dotarles de fluidez y capacidad de reacción dentro de la movilidad que conlleva la colaboración”; “en ámbitos específicos [...] reuniones periódicas entre [las Naciones Unidas], las partes interesadas en las políticas y los académicos”; “plataformas digitales”, “comités de expertos”, “grupo básico de expertos [...] cuya labor consistiría en utilizar los contactos académicos y de los institutos de investigación de los Estados miembros para prestar un asesoramiento especializado”; “deberían crearse redes de investigadores y académicos en determinados ámbitos de políticas a fin de formular las mejores prácticas y recomendaciones, promover una cultura de trabajo común [...] y utilizarlas como un fondo común de conocimientos especializados”; “restablecer los programas sabáticos del ACUNS y de las Naciones Unidas que permitan al personal de la Organización dedicar nueve meses a actividades académicas en el marco de un proyecto elaborado conjuntamente por la entidad de las Naciones Unidas y la universidad”.

282. El Inspector interpreta que todas estas propuestas ponen de manifiesto que es necesario contar con formas de colaboración más previsibles, sistemáticas, inclusivas, participativas, comprometidas y mutuamente beneficiosas. Uno de los que respondieron a la encuesta académica definió de hecho tales relaciones de colaboración:

La colaboración constante a través del diálogo, los grupos de reflexión, el intercambio sistemático de información con ocasión de conferencias de organizaciones académicas... son cruciales y deben promoverse. Esto ayudaría a comprender mejor las perspectivas, a compartir inquietudes y marcos y a desarrollar un lenguaje común para encontrar soluciones orientadas a objetivos más concretos. También permitiría planificar y desarrollar los conocimientos académicos de manera más coherente, habida cuenta de su pertinencia para las políticas, al tiempo que haría posible que los organismos de las Naciones Unidas lograran la participación de la comunidad académica de forma sistemática.

283. El Inspector se sintió abrumado por la gran diversidad de sugerencias formuladas por un público tan calificado y las consideró un testimonio de interés para las Naciones Unidas. Las limitaciones del informe obligaron al Inspector a resumir esa valiosa información en un par de recomendaciones, que no solo fueron validadas por la comunidad académica, sino que también fueron confirmadas durante el examen por varios funcionarios de las Naciones Unidas que se ocupaban de las investigaciones sobre políticas. Las propuestas formuladas por las comunidades académicas pueden servir de inspiración para formas concretas de aplicación de las recomendaciones que figuran a continuación.

284. La incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas también es muy pertinente para la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el

desarrollo. El Secretario General de las Naciones Unidas determinó que el uso del análisis integrado de políticas a nivel de todo el sistema era una de las principales funciones de la reforma para ayudar a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a implementar la Agenda 2030. Se espera que la aplicación de las recomendaciones que figuran a continuación mejore la colaboración interinstitucional y estimule la interacción con las comunidades académicas.

Recomendación 11

El Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO deben considerar la posibilidad de establecer, a título experimental y voluntario, una junta conjunta de publicaciones entre las Naciones Unidas y el mundo académico con la tarea de determinar las necesidades de investigación a nivel de todo el sistema y las formas más eficaces de producir, difundir e incorporar los resultados de las investigaciones sobre políticas de manera colaborativa y participativa a más tardar a fines del año 2020.

285. Se espera que la aplicación de la recomendación que figura a continuación mejore la previsibilidad de la cooperación con las comunidades académicas.

Recomendación 12

El Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con todos los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, debe alentar el establecimiento de alianzas a largo plazo con las comunidades académicas en los planos mundial, regional y nacional, y establecer directrices básicas para esas alianzas.

IX. El camino a seguir: lograr que las investigaciones de las Naciones Unidas sean sostenibles

286. Por ser una forma esencial de aprendizaje en las organizaciones, la investigación desempeña un papel especial por la objetividad y la fiabilidad que se le atribuyen. Las Naciones Unidas deben actuar como catalizadoras y custodias de los conocimientos resultantes de las investigaciones realizadas dentro o fuera del sistema. La incorporación real de los resultados de las investigaciones es la culminación de un proceso que requiere recursos y, por lo tanto, puede llevarse a cabo de manera más o menos eficiente. La DCI observó el contraste paradójico existente entre la visibilidad de algunos productos de investigación del sistema de las Naciones Unidas y la visibilidad mucho menor de los recursos y procesos que entran en juego en las investigaciones. La DCI también observó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible podía ser un factor de cambio de las políticas y prácticas de investigación existentes.

287. Durante la preparación de este primer examen amplio a nivel de todo el sistema sobre la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas, el equipo encargado del proyecto tropezó con algunas limitaciones inherentes a la redacción del informe y tuvo que reducirlo tanto en extensión como en profundidad. No obstante, la descripción de la situación actual de las investigaciones sobre políticas y su incorporación, el panorama de la investigación institucional expuesto y los problemas, lagunas y deficiencias detectados pueden ofrecer una base mucho más sólida para poner en marcha una iniciativa más ambiciosa más adelante.

288. Se espera que el presente informe produzca como mínimo los efectos siguientes:

- Una mayor conciencia sobre el potencial aún infrautilizado de las investigaciones sobre políticas y la continuación de las medidas para mejorar la incorporación de los resultados de las investigaciones y su utilización en la formulación de políticas, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Un aumento de la transparencia en la utilización de los recursos durante todo el ciclo de investigación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- Un conjunto mínimo de políticas y normas en todas las organizaciones de las Naciones Unidas que garanticen que el establecimiento de los programas de investigación, la elección de los productos y productores de investigación y los procesos de aseguramiento de la calidad se lleven a cabo de manera sistemática y con una preocupación permanente por la incorporación eficiente de los resultados.
- Un aprovechamiento máximo de las investigaciones de calidad sobre cuestiones mundiales de interés común producidas por comunidades académicas y de investigación externas en beneficio del sistema de las Naciones Unidas, mediante la búsqueda proactiva de alianzas con esas comunidades.
- Formas más sistemáticas de intercambio y colaboración con las universidades, las instituciones de investigación y los grupos de estudio de una zona geográfica más amplia, haciendo hincapié en la inclusión del potencial de investigación del Sur Global.
- Una reconfiguración de los procesos de investigación para que se ajusten mejor a las necesidades de la Agenda 2030 mediante la integración de la investigación interdisciplinaria y colaborativa.

289. En pocas palabras, la aplicación de las recomendaciones oficiales y oficiosas que figuran en el informe puede reforzar su incorporación. Esa mejora debe entenderse como una aspiración permanente a que las investigaciones realizadas y distribuidas en todo el sistema de las Naciones Unidas tengan un efecto acumulativo más firme.

290. El examen llevó a una conclusión general: la investigación es una actividad que se opone a permanecer aislada en sí misma, a pesar de que las organizaciones de las Naciones Unidas siguen teniendo la tendencia a trabajar en compartimentos estancos. Una vez que la

esfera de la investigación absorba los cambios propuestos en el presente informe, en los futuros exámenes de la función de las investigaciones sobre políticas en el sistema de las Naciones Unidas se podrían examinar más a fondo varias cuestiones como las siguientes, que no se prestan a respuestas únicas, pero que vale la pena analizar para inspirar las enseñanzas y la adopción de nuevas medidas:

- ¿Cuáles son los medios para aumentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de producir *internamente* investigaciones pertinentes sobre políticas como factor determinante fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?
- ¿Cuál es el equilibrio óptimo entre *la investigación basada en la demanda*, dictada por las necesidades operacionales inmediatas, y *la investigación prospectiva*, que debería orientar las estrategias y los puntos de vista de las organizaciones de las Naciones Unidas?
- ¿Cuán *autónoma* debe ser la investigación sobre políticas, tanto en términos de estructuras organizativas como de establecimiento de programas de investigación, y cómo deben trazarse los límites de la rendición de cuentas en todas las configuraciones institucionales?
- ¿Cómo se pueden definir, agrupar y satisfacer las *necesidades de investigación para la Agenda 2030* en relación con temas y mandatos organizativos, contando con la colaboración de todas las organizaciones competentes?
- ¿Qué *combinaciones institucionales, formas de asociación o fórmulas de creación conjunta* pueden servir para superar las frustraciones tanto de los académicos como de los encargados de la formulación de políticas en lo que respecta a la incorporación de las investigaciones académicas?
- ¿Cómo mejorar las capacidades de los investigadores y de los directores de investigación para *traducir la investigación académica al lenguaje de la formulación de políticas*?
- ¿Cómo puede estimularse la *capacidad de los jefes ejecutivos y los órganos rectores para absorber las investigaciones*, de manera que tengan una verdadera repercusión política e influyan en los contextos normativo y operacional?
- ¿Cómo se pueden mejorar las *relaciones jerárquicas* y motivar a los encargados de la adopción de decisiones para que tengan en cuenta las tendencias y los cambios necesarios que se hayan señalado en las investigaciones sobre políticas?

291. Cabe esperar que el presente informe no sea utilizado únicamente por las organizaciones participantes en la DCI. El examen tiene por objeto contribuir a tender y a consolidar puentes entre todo el sistema de las Naciones Unidas y las comunidades académicas. Las respuestas a la encuesta académica cuestionaron muchos estereotipos, incluido el prejuicio de que los académicos tendían a “quedarse largos en el diagnóstico y cortos en las soluciones”. De hecho, las opiniones de los profesionales de las Naciones Unidas y las de los académicos presentaban más similitudes que las que mostraba el informe, habida cuenta de su limitada extensión.

292. Las mejores respuestas a esta nueva serie de cuestiones podrían proceder, por una parte, de un diálogo interinstitucional reforzado y orientado a la adopción de medidas y, por otra, de una interacción más sistemática y focalizada entre el sistema de las Naciones Unidas y los círculos académicos, en el marco del espíritu de las alianzas mundiales sugeridas en el Objetivo 17.

293. No es facultativa la utilización de investigaciones interdisciplinarias y colaborativas como medio para reforzar la incorporación de las investigaciones. La complejidad de los mandatos del sistema de las Naciones Unidas y la multiplicidad de agentes, organizaciones, modelos de gobernanza, mercados, avances tecnológicos y otros factores causales, que funcionan simultáneamente, justifican no solo la revisión de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas a nivel de todo el sistema, sino también la adopción de una nueva visión al respecto.

Anexo I

Lista de directrices/políticas y de marcos estratégicos de investigación

1. **DAES** (2014). “Informe del Secretario General sobre opciones de alcance y metodología de un informe mundial sobre el desarrollo sostenible”. 12 de junio E/2014/87.
2. **CEPA** (2016). *Quality assurance procedures: ECA indices (ARII, ASDI and AGDI)*. Julio.
3. **CEPA** (2016). *ECA quality objectives and associated assessment criteria. In Quality assurance procedures: ECA indices (ARII, ASDI and AGDI)*. Julio.
4. **FAO** (2011). *FAO knowledge strategy*. Marzo.
5. **FAO** (2014). *The FAO statistics quality assurance framework*.
6. **FAO** (2014). “The statistics quality assurance framework (SQAF) -implementation strategy and plan” (documento interno).
7. **OIT** (2015). “The ILO publishing policy”, IGDS núm. 458. 24 de diciembre de 2018.
8. **OIT** (2017). “Knowledge Strategy 2018-21”. Consejo de Administración, 331^{er} período de sesiones.
9. **OMI** (2002). “Guidelines for formal safety assessment (FSA) for use in the IMO rule-making process” (MSC/Circ.1023-MEPC/Circ.392). 5 de abril.
10. **OMI** (2005). “Amendments to the guidelines for formal safety assessment (FSA) for use in the IMO rule-making process” (MSC/Circ.1180-MEPC/Circ.474). 25 de agosto.
11. **OMI** (2006). “Amendments to the guidelines for formal safety assessment (FSA) for use in the IMO rule-making process” (MSC-MEPC.2/Circ.5). 16 de octubre.
12. **Naciones Unidas**. *United Nations Manual for Publications* (sin signatura y sin fecha).
13. **Naciones Unidas** (1983). *United Nations Editorial Manual: A Compendium of Rules and Directives on United Nations Editorial Style, Publication Policies, Procedures and Practice*, núm. de venta: E.83.I.16.
14. **UNCTAD** (2009). “Publication policy”. 7 de diciembre. TD/B/56/10/Rev.1.
15. **UNCTAD** (2017). “Policy clearance process” (documento interno).
16. **PNUD** (2008). “Quality assurance procedures: global and regional publications”.
17. **PNUD** (2013). “Quality assurance procedures: national human development reports”.
18. **PNUD** (2013). “Quality assurance procedures: national human development reports”.
19. **UNESCO** (2009). *UNESCO Publications Guidelines*. BPI-2009/WS/7 Rev.3.
20. **UNESCO** (2011). *Operational guidelines 2005 Convention: article 19 — exchange, analysis and dissemination of information*.
21. **UNESCO**, 2012. *Directrices para Políticas de Desarrollo y Promoción del Acceso Abierto*. ISBN: 978-92-3-001052-2. París.

22. **UNESCO** y Comisión Oceanográfica Internacional (2013). *IOC Strategic Plan for Oceanographic Data and Information Management 2013–2016*, manuales y guías de la COI 66. IOC/2013/MG/66. París.
23. **UNESCO** (2014). *Estrategia de educación 2014-2021*. París.
24. **UNICEF** (2015). *A framework for research 2014-2017*. Enero.
25. **UNICEF** (2015). *Estándares éticos en UNICEF en investigaciones, evaluaciones, recopilación y análisis de datos*. CF/PD/DRP/2015-001. 1 de abril.
26. **UNICEF** (2015). “Procedure for quality assurance in research”. CF/PD/DRP/2015-002. 1 de abril.
27. **UNICEF** (2016). “UNICEF policy on research”. CF/EXD/2016-003. 19 de abril.
28. **UNICEF** (2017). “Guidance on external academic publishing”. 23 de enero.
29. **ONUDI**. “Publications: a short guide to categories, definitions, attributions, acknowledgements and disclaimers” (documento interno).
30. **UNODC** (2015). *Thematic Programme on Research, Trend Analysis and Forensics 2015–2016*. Viena.
31. **UNRISD** (2015). “Policy on quality standards in research” (documento interno).
32. **OMS** (2017). “Joint statement on public disclosure of results from clinical trials”. 18 de mayo.
33. **OMS** (2018). *International Standards for Clinical Trial Registries*. Ginebra.
34. **OMS** (2011). *Standards and Operational Guidance for Ethics Review of Health-Related Research with Human Participants*. Ginebra.
35. **OMS** (2012). *The WHO Strategy on Research for Health*. Ginebra. Puede consultarse en www.who.int/phi/implementation/research/en.
36. **OMS** (2016). *EVIPNet in Action: 10 Years, 10 Stories*. Ginebra.

Anexo II

Sinopsis de las medidas que deben adoptar las organizaciones participantes con respecto a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección JIU/REP/2018/7

	Efecto deseado	Naciones Unidas, sus fondos y programas														Organismos especializados y OIEA															
		JJE	Naciones Unidas ^a	ONUSIDA	UNCTAD	CCI	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	ACNUR	UNICEF	UNODC	UNOPS	OOPS	ONU-Mujeres	PMA	FAO	OIEA	OACI	OIT	OMI	UIT	UNESCO	ONUDI	OMT	UPU	OMS	WIPO	OMM	
Informe	Para la adopción de medidas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Para información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Recomendación 1	a, b		E	E	E	E	E	E		E					E	E			E			E			E						
Recomendación 2	a, g		E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E			E	E			
Recomendación 3	f, h		L																												
Recomendación 4	f, h		E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E			E	E			
Recomendación 5	c,f,h		E																												
Recomendación 6	c, d		E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E			E	E			
Recomendación 7	f		E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E			E	E			
Recomendación 8	c, d		E	E	E		E	E	E	E	E	E			E	E	E		E	E		E	E				E				
Recomendación 9	e, f		L	L	L		L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	
Recomendación 10	d, h		L																												
Recomendación 11	d, h		E																				E								
Recomendación 12	c		E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	

Leyenda: L: Recomendación para la adopción de decisiones por el órgano legislativo.
E: Recomendación para la adopción de medidas por el jefe ejecutivo.
: Recomendación que no requiere la adopción de medidas por esta organización.

Efecto deseado: a: mejora de la transparencia y la rendición de cuentas; b: difusión de buenas/mejores prácticas; c: mejora de la coordinación y la cooperación; d: intensificación de la cohesión y la armonización; e: mejora del control y el cumplimiento; f: mejora de la eficacia; g: importantes economías; h: mejora de la eficiencia; i: otros efectos.

^a Como figura en ST/SGB/2015/3.